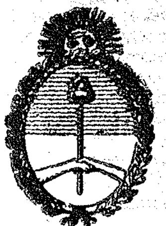


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 26 de octubre de 1973

NUMERO 22.777

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Creodema

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL ARGENTINA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ELECCION en asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril de 1973 y distribución de cargos en sesión del Directorio de igual fecha, dicho órgano administrador ha quedado constituido así: Presidente Dr. Carlos E. Meier; Vicepresidente Dr. Everardo C. Wessels; Director Francisco B. J. GIPS; Síndico titular Sr. Santiago F. Troentle; Síndico suplente Sr. Néstor Castelli, todos con mandato por un año en la sociedad "CREODEMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA".

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.26|10 Nº 34.736 v.26|10|73

Divill

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, COMERCIAL
Y MANDATARIA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: Ciento cuarenta y tres. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provingia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Guillermo Jorge Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena Carmen Serraino, de 56 años de edad, de profesión comerciante. C. I. Nº 1.546.082, domiciliado en España 273, Moreno, Provincia de Buenos Aires, y doña Asunción Villar, francesa, soltera, de 31 años de edad, C. I. Nº 3.719.993 P. F., hija de Francisco Villar y de Fermina Gimeno, domiciliada en la calle Echeverría dos mil ciento cuarenta y uno, Capital Federal, quien lo hace por la representación de don Francisco Villar, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Fermina Gimeno de 65 años de edad, L. E. Nº 4.156.071, de profesión comerciante, domiciliado en Echeverría 2141, Capital Federal, en virtud del Poder que la faculta para este otorgamiento, instrumentado el 4 de noviembre de 1970, al folio 9127, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Escribana Julia Vitaver, que en copia agrego a la presente, todos son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "DIVILL SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA" queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Durará 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Financieras: Mediante financiaciones con garantía prendaria y|o de cualquier otro tipo, por cuenta propia o de terceros, de operaciones de compraventa de automotores y maquinarias vinculadas a la industria automotriz, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas o recibirlas o transferirlas por vía de endoso, no pudiendo efectuar operaciones a que se refiere la Ley 18.061, u otras para la que se requiere el concurso público. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de automotores, maquinarias, repuestos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales siempre vinculados a automotores. — Mandatarias: Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes o empresas referidas y conexas con la financiación y compraventa de automotores. Maquinarias y repuestos vinculados al automotor. — Artículo Tercero. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) compuesto de diez mil acciones, ordinarias al portador de valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. — El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Dicha resolución se publicará o inscribirá. — Artículo Cuarto: Tanto los certificados provisorios de acciones que serán nominiativos, como los títulos de las acciones, serán firmadas por un director y el Síndico y contendrán los recaudos exigidos por el artículo 211 de la Ley 19.550. — La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550 — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que, por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales. — Artículo Sexto: Vencido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días, luego del cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. — El Directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo 193 de la Ley 19.550, debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones, el mismo procedimiento. — Las acciones en mora, no tendrán voto ni derecho a dividendos. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Los directores tienen mandato por un ejercicio y son reelegibles, indefinidamente. — El Directorio sesionará con el quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En su primera reunión el Directorio designará un Presidente. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa, serán cubiertas por el síndico y los reemplazantes ejercerán sus mandatos hasta la próxima Asamblea. — Cada director depositará cien pesos como garantía de su desempeño. — Artículo Octavo: Las atribuciones del Directorio son las siguientes: Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades y ejercer su representación legal por intermedio del Presidente o de quienes tengan poder especial al efecto. — Podrán en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, plazos cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedades con otras sociedades anónimas o en comandita por acciones, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones, liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina. Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros banco o instituciones oficiales o privadas con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicios y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes y dar fianzas, crear los empleos que juzgue necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime convenientes, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino simplemente enunciativa. Sin perjuicio de lo expresado, el directorio tiene las facultades a que se refiere el Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Artículo Noveno: Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas, nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550, siendo ambos reelegibles. — Artículo Décimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas se convocarán para tratar las materias contempladas en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 respectivamente y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente por anuncios efectuados en el diario de publicaciones legales durante cinco días con veinte días de anticipación, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas serán convocadas por el directorio o el síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en este último caso se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. — Artículo Undécimo: Las asambleas generales ordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos por mayoría absoluta de los votos presentes. — Las asambleas ex- extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con el treinta por ciento. — Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. — En los supuestos especiales que registra el último apartado del artículo 244 de la Ley 19.550; se estará tanto en primera como en segunda convocatoria a lo establecido en dicho precepto legal. Cada acción suscripta confiere derecho a voto. — Artículo Doce: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en caso de ausencia o impedimento por la persona que la misma Asamblea designe. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea, ese depósito podrá sustituirse por la representación con igual anterioridad, de un certificado expedido por una institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia en el que conste el depósito de las acciones a nombre del accionista, la clase y numeración de los títulos. — Los accionistas que no puedan concurrir a las asambleas, podrán hacerse representar mediante el otorgamiento del [illegible]



dato por instrumento público o privado, en este último supuesto con la firma certificada en forma legal. — Se llevará un libro de actas, en el que se registrarán la de las asambleas que se realicen, que serán firmadas por quien presidió la reunión y por dos accionistas designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Artículo Trece: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de setiembre de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se confeccionará el Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria que conjuntamente con el informe del síndico, serán sometidos a consideración de la Asamblea. — Estos documentos deberán ajustarse a las normas legales en vigor. — Las Ganancias Líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para fondo de reserve legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones que acuerden a los directores dentro del porcentaje legal y al síndico y el remanente quedará a disposición de la Asamblea General, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a los accionistas. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Catorce: Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la fiscalización del síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) se abonará el pasivo de la sociedad; b) el sobrante, se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. — La asamblea que decida la disolución fijará las retribuciones del directorio y síndico por tal cometido. El capital social se suscribe e integra en dinero efectivo en el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones con arreglo al siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Monto — Integrado. — Francisco Villar, 5.000 — $ 12.500. — Guillermo Jorge Díaz, 5.000 — $ 12.500. — Total: Acciones 10.000, Monto Integrado: $ 25.000 — El saldo restante del 75 o|o, o sea la suma de $ 75.000.— deberá integrarse cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Francisco Villar: Vocal titular: Guillermo Jorge Díaz. — Designar para integrar el órgano fiscalizador como Síndico Titular al Contador Público Nacional señor Mario Oscar Farrando y Síndico Suplente al Abogado Dr. Aldo Juan Gatti. — Se autorizan recíprocamente los señores Francisco Villar y Guillermo Jorge Díaz, para que actuando en forma conjunta o indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes los Síndicos titulares y suplentes: Mario Oscar Farrando, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 44 años de edad, domicilio en Avenida De Los Incas 4259, Capital Federal, C. I. Nº 5.393.499 P. F., y don Aldo Juan Gatti argentino, casado, Abogado, de 33 años de edad, domiciliado en Lima 29, Capital Federal, L. E. Nº 4.303.999, respectivamente, ambos de mi conocimiento, aceptan de conformidad sus designaciones y a los fines del artículo 286 de la Ley 19.550 denuncian como reales los domicilios precedentemente indicados, y en unión con los otros comparecientes señores Villar y Díaz, declaran expresamente no estar comprendidos en las incompatibilidades ni prohibiciones de los artículos 264 y 266 de la citada ley. — Leída, ratifican y firman, por ante mí, de lo que doy fe. — G. J. Díaz. — Asunción Villar. — M. O. Farrando. — A. J. Gatti. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su escritura matriz, de la cual es fiel reproducción, que pasó al folio número 403 del Registro Notarial número setenta y ocho a mi cargo. — Para el interesado expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en el presente sello de ley número: 936 054. — Bernardo Liberman. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº A.00364508, que se agrega. — San Martín, 7 agosto 1973. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Legalización: Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 936.054, San Martín, 7 Ago. 1973. Mario Copes. — Está su sello que dice: Mario Copes — Vicepresidente. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos "Legalización", Provincia de Buenos Aires. — Copia Marginal para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente en seis fojas simples, doy fe. — Sobre raspado: francesa — Echeverria — 2141 — legal — corresponsalías — de — resolución — unificación de — copropiedad — vencido — sesionara — otra — instituciones — segunda — contsituirán — accionistas — confeccionará — detalle — integrar — señores — Incas — Escribanos. — Valen. — Conste. — Fdo.: Bernardo Liberman, Escribano.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 917,50 e.26|10 Nº 34.950 v.26|10|73

Concordina

SOCIEDAD ANONIMA, DE TRANSPORTES, COMERCIO Y FINANZAS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ASAMBLEA del 31 de julio de 1973 y acta de Directorio del 1º de agosto de 1973 de CONCORDINA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, COMERCIO Y FINANZAS se designan: Presidente a la Sra. María Ester Bonacera de Grimau; Vicepresidente a la Sra. Elba Justa Gallo de Grimau; Directores titulares a la Sra. Angela Beatriz Perrone de Grimau y Sr. Francisco Grimau Gallo.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.26|10 Nº 34.728 v.26|10|73

Los Tucanes

AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS TUCANES, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA. — Que por acta de asamblea Nº 13 y acta de Directorio Nº 46, ambas de fecha 27 de abril de 1973, que respectivamente contienen la designación del directorio de la Sociedad Anónima Los Tucanes, Agropecuaria Comercial e Industrial, Sociedad Anónima" se resuelve nombrar por un nuevo período de tres años a las actuales autoridades, es decir a la señora Olga María Ben, el señor Osvaldo Benítez y al señor Jorge Alfredo Noguez, cuyos vencimientos de mandatos se producirán el día 30 de abril de 1976. — Se resuelve nombrar como síndico a la señora Susana Graciela Quiglini de Lema y como síndico suplente a la señora Graciela Pilar Ramos. — Ante mí: Hugo Gutiérrez de Simone, escribano.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.26|10 Nº 34.852 v.26|10|73

Agrocentro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN LA SOCIEDAD "AGROCENTRO S. A.", por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 17 de julio de 1973 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, ha quedado constituido el directorio en la siguiente forma: Presidente Lorenzo Lucena Maguire; Vicepresidente Gael Palacios Molina; Directores Eduardo Victorio Bagnardi, Jorge Seigneur y Juan Carlos Della Paolera; Síndico titular Angel Oscar Malocchi; Síndico suplente Diego Ficazo Elordy, siendo la duración de los mandatos hasta el 17 de julio de 1974. — S/R.: "octubre". Vale.

Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.26|10 Nº 34.857 v.26|10|73

Action

SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"QUE POR ACTA DE asamblea, de fecha 9 de noviembre de 1971, y acta de directorio Nº 153, del 10 del mismo mes y año, los accionistas de ACTION SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA Y COMERCIAL, designaron miembros de su directorio, a los señores: Aurelio Carlos López de Bertodano, presidente, hasta la asamblea general ordinaria de 1972; Dr. Marcelo Juan Bordelois, vicepresidente, hasta la asamblea general ordinaria de 1973; Dr. Horacio Alberto Hueyo, director, hasta la asamblea general ordinaria de 1973; Granville E. Conway (h.), director, hasta la asamblea general ordinaria de 1972, y a la señora Elena Marta Valentina Larrague de López de Bertodano director suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1973. — Posteriormente por acta de asamblea general ordinaria, de fecha 24 de octubre de 1972 y acta de sesión de Directorio Nº 162, del 26 del mismo mes y año, y ante la renuncia del director Dr. Horacio Alberto Hueyo y el reemplazo de aquellos directores cuyos mandatos vencían, designaron a los señores: Aurelio Carlos López de Bertodano, presidente; Elena Marta Valentina Larrague de López de Bertodano, director, y Alberto Augusto Larrague, director suplente, los tres con mandato hasta la asamblea general ordinaria 1974".

Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97,50 e.26|10 Nº 34.864 v.26|10|73

Indunor

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD INDUNOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA por asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1973 fijó en 7 el número de directores y elige para presidente a Enrique F. Noetinger; vicepresidente a Ricardo E. Gruneisen; directores titulares a Franco Caramelli, Carlos B. Hardoy, Carlos A. Martín Barceló, Horacio Rodrigo Peluffo y Juan Alberto Puiggari. — Por acta de directorio del 18 de julio de 1973, por fallecimiento del director Horacio Rodrigo Peluffo se designa como director reemplazante al Dr. José Juan Ignacio Ottone, con mandato hasta la próxima asamblea general de accionistas. — Enmendado: Gruneisen. Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Tatiana Scrifris, secretaria.

$ 63,75 e.26|10 Nº 34.886 v.26|10|73

Reyca

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, comparece el doctor Luis José Victorio González Monteagudo, divorciado, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 126.871, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de "REYCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA", de la que es presidente; personería que justifica: con los Estatutos Sociales de fecha quince de diciembre de 1966, otorgados al folio 4.517, de este registro, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1967, bajo el número 453, folio 499, libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales; escritura de reforma de estatutos del 21 de junio de 1968, pasada al folio 2806, de este mismo registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1968, bajo el número 2.496, folio 202, libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales; con las actas de Asamblea y Directorio del 4 del corriente mes y año de designación de autoridades y distribución de cargos obrante a fojas 52 y 56 del respectivo libro; documentos todos que en sus originales tengo a la vista, doy fe, agregando copia de las últimas a la presente. — Y el compareciente dice: Que la Asamblea General Extraordinaria del 4 de julio del corriente año dispuso lo que resulta del acta que transcripta dice así: "Acta Nº 23. — Reunión de Asamblea. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año 1973, siendo las 12 horas se reúnen en la sede social de Reyca, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Agropecuaria, los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscripto que asciende a $ 100.000.— representado por cien mil acciones ordinarias al portador que otorgan 500.000 votos según constancia registrada al folio Nº 6 del libro de Registro de Asistencia de Accionistas. — Toma la palabra el señor Presidente, González Monteagudo quien manifiesta que la presente asamblea adquiere el carácter de unánime en las condiciones que estipula el artículo 237 de la Ley 19.550 requiriéndose para la aprobación de los asuntos a tratar, el voto unánime de todos los presentes. — El señor presidente pone a consideración el primer punto del orden del día. Aumento del capital social a $ 973.500 y emisión de acciones con destino especial conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto y 197 de la Ley 19.550. — Toma la palabra la accionistas Adriana Demaría Massey de Casares manifestando que es de conocimiento de todos los accionistas presentes, que la accionistas señora María Luisa M. Busquet Serra presente en este acto, ha ofrecido incorporar a la sociedad un inmueble de su propiedad consistente en un campo plenamente habilitado por sus dimensiones para desarrollar las actividades agropecuarias que constituyen el principal objeto social y razón determinante de la fundación de la sociedad, dividido en tres fracciones ubicadas en el partido de General Guido, designada según título como lote "B uno" según catastro, circunscripción décima, parcela seis a; bajo el Nº de cuenta corriente 317; en el partido de General Guido, según título restos del lote "B" y según catastro circunscripción décima, parcela 2 a, Nº de cuenta corriente 1625, y en el Partido de Dolores según catastro circunscripción 7º, parcela 418, Nº de cuenta corriente 5354, que la incorporación de tal aporte implica una operación sumamente beneficiosa para la empresa y necesaria para su reactivación económica por lo que propone que dicha adquisición se formalice mediante la entrega a la aludida accionista de 873.490 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción que representan $ 873.490, suma equivalente al valor fiscal del inmueble aportado, que si la asamblea aprueba esta ponencia es necesario elevar el capital social a pesos 973.500 y efectuar la consiguiente emisión de acciones de las características antedichas para entregar en concepto de pago por el monto primeramente aludido suscribiendo el saldo la accionista Busquet Serra o sea diez acciones por valor de pesos diez e integrando en efectivo el veinticinco por ciento hasta completar la suma de $ 873.500. — También propone que conforme con lo estipulado por los artículos 6º del estatuto y 197 de la Ley 19.550, los restantes accionistas presentes en la asamblea renuncien al ejercicio del derecho de preferencia de la emisión destinada a la adquisición del inmueble precitado. — Las precedentes mociones son aprobadas por unanimidad. — La accionista Adriana Demaría Massey de Casares, propone que ante lo resuelto en el punto del orden del día pretratado se designe al señor José Victorio González Monteagudo con el mandato que le confiera esta asamblea lo dispuesto por el artículo 8º del estatuto y reunión de directorio Nº 22, de la fecha para que en su carácter de presidente de la sociedad suscriba la escritura pública traslativa de dominio del inmueble aportado, mediante la entrega en concepto de pago a la accionista señora Busquet Serra de certificados provisionales que oportunamente serán canjeados por títulos definitivos de igual valor. — La moción es aprobada por unanimidad. — Se pasa a tratar el segundo punto: Adecuación del estatuto a las prescripciones de la Ley 19.550. — La accionista Constanza Demaría Massey de Suaya expresa que es necesaria la adecuación propuesta por el directorio ante el aumento del capital social resuelto y frente a las normas de la Ley 19.880, por lo que propone la reforma de los siguientes artículos estatutarios: 4º) El capital social se fija en la suma de pesos novecientos setenta y tres mil quinientos ($ 973.500.—) representado por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán tener derecho a un voto y hasta cinco votos por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 247 de

la precitada ley. — 6º) Por resolución de la asamblea general ordinaria el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo de las formas y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1.970 de la Ley 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción en las acciones, que se emitan dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe efectuarse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que establece el artículo 193 de la Ley 19.550. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos a un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías de pesos 1.000 cada uno. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de las condiciones establecidas por el artículo 261 de la Ley 19.550. — La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se cubrirán por los suplentes que la asamblea ordinaria haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente que remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 9º) Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la asamblea general ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades y deberes del artículo 294 de la Ley 19.550 y la remuneración que determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las supuestas especiales que contempla el artículo 244 de la Ley 19.550 se convocarán simultáneamente en primera y en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30 en el Boletín Oficial, debiendo celebrarse la asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La asamblea ordinaria en primera convocatoria sesionará legalmente con una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la asamblea. La asamblea extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda con cualquier número. En ambas asamblea se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva división con excepción de lo dispuesto por el último apartado del artículo 244 de la Ley 19.550 en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio, con firma certificada en legal forma. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada en el Registro Público de Comercio, publicarse por un día en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto por lo menos por el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio con las limitaciones y condiciones que establece el artículo 261, de la Ley 19.550 y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso y d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o a destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. La moción sobre la reforma estatutaria es aprobada por unanimidad. Se considera el tercer punto: Elección de dos accionistas para firmar el acta. La accionista Constanza Demaría Massey de Suaya, propone los designe el presidente, moción que es aprobada por unanimidad. El señor presidente elige a los accionistas Adriana Demaria Massey de Casares y Constanza Demaría Massey de Suaya para firmar la presente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas. J. González Monteagudo. A. D. M. de Casares. C. M. de Suaya. Mario Aranguren". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el acta pretranscripta viene por la presente a elevar a escritura pública los siguientes actos: 1º) Aumento del capital autorizado de cien mil pesos a novecientos setenta y tres mil quinientos pesos en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. 2º) Emisión de acciones: ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por valor de ochocientos setenta y tres mil quinientos pesos con el destino que expresa el acta transcripta que se da por reproducida en este lugar, y 3º) Reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo y undécimo de los estatutos sociales, realizada en virtud del aumento del capital expresado, y de la necesidad de adecuar los mismos a las disposiciones de la Ley 19.550 cuyos textos son los transcriptos en dicha acta, y que también se dan por reproducidos en este lugar. Previa lectura y ratificación firma el compareciente de conformidad por ante mí, doy fe. Sobreborrado: Reyca, 1966, consideración, ponencia, social, fiscalización, deberes, ganancias, incluida, para, con cualquier, convocatoria, división, último, o, se, Adriana, Demaria, vale. J. González Monteagudo. Hay un sello. — Ante mí: E. Labayen. Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil ochocientos treinta del registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco fojas fotoestáticas y un sello de actuación notarial que sello y firmo en Buenos Aires a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres. Hay un sello; E. Labayen". Sobreborrado: Toma, integrando, completar, dominio, adecuación, elevarse, primero, elevarse, generales, vale. Primer Testimonio. Escritura número novecientos diez. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante comparece el doctor Luis José Victorio González Monteagudo, divorciado, argentino, con libreta de enrolamiento número ciento veintiséis mil ochocientos setenta y uno, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de "Reyca Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Agropecuaria", de la que es presidente; personería que justifica; Con los estatutos sociales de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgados al folio 4517, de este registro, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1967, bajo el número 453, folio 499, libro 62, tomo A de Estatutos Nacionales, escritura de reforma de estatutos del 21 de junio de 1968, pasada al folio 2.806, de este mismo registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1968, bajo el número 2.496, folio 202, libro 65, tomo A de Estatutos Nacionales; Con las actas de asamblea y directorio del 4 del corriente mes y año de designación de autoridades y distribución de cargos, obrantes a fojas 52 y 56 del respectivo libro; documentos todos que en sus originales tengo a la vista, doy fe, y copia de las dos últimas obran agregadas al folio 2.830, protocolo corriente. Y el compareciente dice: Que según así resulta de la escritura pasada ante mí, al folio 2.830 de este mismo registro, el 13 del corriente mes y año que he tenido a la vista, doy fe. "Reyca Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Agropecuaria", reformó los estatutos de la sociedad a los efectos de adecuarlos al nuevo capital de la misma y a las disposiciones de la Ley 19.550, todo lo cual fue dispuesto en la asamblea general extraordinaria del 4 del corriente mes y año Que en dicha escritura se omitió la transcripción del Registro de Asistencia de accionistas a la referida asamblea cuyo íntegramente transcripto dice: "Asamblea General Extraordinaria del 4 de julio de 1973. Número de Orden. Fecha. Año 1973. Día. Mes. Accionista — Representante — Cantidad de Acciones o Certificados — Acciones al Portador de 5 votos. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Firmas. 1 — 4 — Julio, Luis V. González Monteagudo. Por sí. Domicilio: Libertad 1376, Capital, L. E. Nº 26.871 — 20.000. Según certificado Nº 002 — 20.000 — 100.000; L. J. V. G. Monteagudo. — 2 „ „ María Luisa M. Busquet Serra — „ „ Domicilio: Libertad 1376, Capital, L. C. 3.141.634 — 20.000. Según certificado Nº 007 — 20.000 — 100.000; María Busquet Serra. 3 — „ „ Rómulo Busquet Serra — „ „ Domicilio: San Martín 590, Bolívar, Pcia. de Bs. As., L. E. 1.129.680 — 20.000. Según certificado Nº 001|003|004|005 009 — 20.000 — 100.000. R. Busquet Serra. 4 — " " Manuel Busquet Serra — " " Domicilio: San Martín 590. Bolívar. Pcia. de Bs. As., L. E. 1.221.189 — 20.000. Según certificado Nº 008|008|010|011|012 — 20.000 — 100.000. M. B. Serra. 5 — " " Adriana Demaria Massey de Casares — " " Domicilio: Ayacucho 1867, Capital, L. C. 5.915.453 — 10.000 Según certificado Nº 013 014 — 10.000 — 50.000. A. D. M. de Casares. 6 — " " Constanza Demaría Massey de Suaya — " " Domicilio: Cerviño 3965, Capital, L. C. 5.971.176 — 10.000. Según certificado Nº 015|016 — 10.000 — 50.000. C. D. M. de S. 100.000 — 100.000 — 500.000. Siendo las 12 horas del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, se cierra el presente registro de asistencia, con la presencia de seis accionistas que representan un capital de cien mil pesos, con derecho a quinientos mil votos. Sobreborrado: Luisa M., vale. Entre líneas: Serra, vale. L. J. V. G. Monteagudo. A. D. M. de Casares. C. D. M. de S". Lo transcripto es conforme a su original que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que con lo precedentemente transcripto deja ampliada la escritura pasada al folio dos mil ochocientos treinta de este mismo registro de fecha trece del corriente mes y año. — Leída y ratificada firma el compareciente ante mí, doy fe. — Sobreborrado: Reyca — Sociedad — 10.000 — Massey — Capital Monteagudo — Constanza — transcripto — Ampliada — escritura — precedentemente — Financiera — Cien — ochocientos — escritura — Vale. — L. J. V. G. Monteagudo. — Ante mí: E. Labayen. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil novecientos trece del registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la interesada, expido este primer testimonio en dos fojas fotoestáticas que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de agosto de mil novecientos setenta y tres. — E. Labayén. — Hay un sello". — Sobreborrado: 4|17 — Reforma — agosto — sociedad — Por — 126.871 — Busquet — 1.129.680 — Nº 001 — mil — Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.218,75 e.26|10 Nº 35.377 v.26|10|73

Compañía Argentina de Cemento Portland

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Asamblea General Ordinaria de COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A., celebrada el 27 de abril de 1973, nombró nueve directores, cuyo mandato durará un año. — Que por reunión del directorio de fecha 27 de abril de 1973, el directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente señor Walter S. Bannister; vicepresidentes señores William F. Wilson y Oliverio E. Murray; directores Nicolás A. Liberatore, Miguel J. Kiernan, Miguel J. de Anchorena, Alejandro Perry, Herbert G. Lager y Enrique F. Corsi.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.26|10 Nº 34.931 v.26|10|73

Las Acacias

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 687, del 7 de agosto de 1973, pasada ante el escribano Julio J. R. Figueroa, al Fº 2149, del registro 344 a su cargo, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de LAS ACACIAS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de enero de 1947, en el libro 1 de sociedades anónimas, al Fº 37, Nº 37, confirió poder general amplio, a favor de los Sres. Dr. José Adolfo Schettini, Dr. José Luis Schettini, Dr. Enrique Alfonso González Echeverria, cont. púb. nac. Omar José Rossi, y cont. púb. nac. Fernando Vidal Buzzi, para que en su nombre y representación de la empresa, actuando en forma conjunta los Dres. José Adolfo Schettini y José Luis Schettini, o uno cualquiera de ellos, con uno cualquiera de los Dres. Enrique Alfonso González Echeverria, Omar José Rossi y Fernando Vidal Buzzi, realicen todos los actos con las facultades que se mencionan en el mismo. — Sobrerraspado: Registro Público de Comercio el 11 de enero de 1947 en el. — Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82,50 e.26|10 Nº 35.049 v.26|10|73

L.A.U.D.A. - Laboratorios Unidos de América

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 12 de abril de 1973 y la reunión de directorio del 12 de abril de 1973, la sociedad L.A.U.D.A. LABORATORIOS UNIDOS DE AMERICA SOCIEDAD ANONIMA, el nuevo directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Richard George Peterson; vicepresidente Al Jerome Brenteson; directores titulares Uriel Santiago O'Farrell, Juan Nicolás Murphy, Juan Daniel Buckley y José Luis Tomás Fourcade; síndico titular Daniel Morgan; síndico suplente Guillermo Benedit.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1973.
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 60.— e.26|10 Nº 35.196 v.26|10|73

Wells Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA Asamblea Ordinaria Nº 43 de WELLS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, y en la reunión Nº 566 del directorio, ambas de fecha 29 de junio de 1973, fueron designadas las autoridades de la sociedad y de la comisión fiscalizadora, conforme al siguiente detalle: Presidente Dr. Rolando Stalli; vicepresidente Sr. Marcelo Laurencio Adot; secretario Sr. Julio César López; director titular Sra. Zulema Adot de Lima; director titular Sra. Delia Adot de Goita; directores suplentes Sr. Oscar Gabriel Adot, Sr. Héctor José Alonso Sr. Leopoldo Dell'Arciprette y Sra. Teodora M. de Rodríguez. — La comisión fiscalizadora está así integrada: síndicos titulares, contadores públicos, Sr. José Luis Etchanoy, Sr. Humberto Ghidini, Sr. Isaac Enrique Hodara; síndicos suplentes los contadores públicos, Sr. Alberto Félix Tortora, Sr. Jorge Luis D'Aveta, Sra. María Elena Etchandy de Grano Sánchez.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.26|10 Nº 35.648 v.26|10|73

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|10|73 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

Rohm y Haas Argentina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 12 de abril de 1973 y la reunión del directorio de igual fecha de la sociedad ROHM Y HAAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, el nuevo directorio ha quedado constituído de la siguiente manera: Presidente Al Jerome Brenteson; vicepresidente Richard George Peterson; directores titulares Uriel O'Farrell, Uriel Santiago O'Farrell, Juan Nicolás Murphy y Charles Edward Barter Orams; director suplente José Luis Tomás Fourcade; síndicos titulares Daniel Morgan, Guillermo Benedit y Juan Tomás Pablo Cullen Crisol y síndicos suplentes Luis Omar Oddone, Carlos Calvo y Juan Carlos Parmigiani.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.26|10 Nº 35.499 v.26|10|73

Nimes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 400 — PRIMER Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y tres. — En la ciudad de Banfield, partido de Lom.. de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores: Isidoro Bronstein, argentino, soltero, contador público, de 43 años de edad, domiciliado en Montes de Oca 1089, de Capital Federal, libreta de enrolamiento 4.240.204; Alberto Mumbru, argentino, casado, comerciante, de 53 años, Heredia 931, Avellaneda, libreta de enrolamiento 1.920.425; Amando González Marcos, argentino, casado, médico, de 54 años, De La Serna 875, Avellaneda, libreta de enrolamiento 1.913.895; Jorge Ganza, argentino, casado, comerciante, de 40 años, Vélez Sársfield 1467, Avellaneda, libreta de enrolamiento 4.818.342; Ramiro Reguera, argentino, casado, contador público, de 43 años, Pinedo 1469, Avellaneda, libr. de enrolam. 4.803.149; Adelaida Mabel Pérez, argentina, casada, maestra, de 37 años, Vélez Sársfield 1467, Avellaneda, libreta cívica 2.728.533; Rubén González argentino, casado, comerciante, de 51 años, De la Serna 881, Avellaneda, libreta de enrolamiento 1.996.776; Hashad Haddad, argentino, casado, industrial, de 46 años, De la Serna 562, Avellaneda, cédula de identidad 1.587.800; Rizcallah Akkad, libanés, casado industrial, de 49 años, De la Serna 558, Avellaneda, cédula de identidad 1.574.371; y María Angelina Alvarez de Mumbru, argentina, viuda, de 49 años, comerciante, Rivadavia 113, Avellaneda, libreta cívica 2.223.265, todos los comparecientes de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación: Domicilio — Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La Sociedad se denomina "NIMES SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Montes de Oca Nº 1089, segundo piso, Oficina 24. — Artículo 2º — Su depuración es de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus respectivos repuestos y accesorios. — Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa de títulos u otros valores mobiliarios, así como también prestar y negociar garantías o fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluídas las operaciones comprendidas en la ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estattuo. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de Quinientos Mil Pesos, representado por Quinientas mil acciones de Un peso, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. —

Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Doscientos pesos. — Artículo 10.: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo Nº 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país: otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo 11.: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por término de un año. —

La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas: Artículo 12.: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13.: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. —

Artículo 14.: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas, se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador(es) designado por la asamblea, bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones suscripción. — Clase de acción. — Monto e integración. — Naturaleza del aporte. — Amando González Marcos, 62,500 Ordinarias al portador de 5 votos, 15.625, dinero en efectivo; Rubén González, 62.500 Ordinarias al portador de 5 votos, 15.625, dinero en efectivo; Rizcallah Akkad, 62.500 Ordinarias al portador de 5 votos, 15.625, dinero en efectivo; Hashad Haddad, 62.500 Ordinarias al portador de 5 votos, 15.625, dinero en efectivo; Jorge Ganza, 62.500 Ordinarias al portador de 5 votos, 15.625, dinero en efectivo; Adelaida Mabel Pérez, 62.500 Ordinarias al portador de 5 votos, 15.625, dinero en efectivo; Alberto Mumbrú, 107.500 Ordinarias al portador de 5 votos, 26.875, dinero en efectivo; María Angelina Alvarez de Mumbrú, 17.500 Ordinaras al portador de 5 votos, 4.375, dinero en efectivo. — Totales: 500.000. — 125.000. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Jorge Ganza; vicepresidente a Rizcallah Akkad; vocales a Rubén González y Alberto Mumbrú y Organo Fiscalizador: Síndico titular Ramiro Reguera; Síndico suplente a Isidoro Bronstein. — Se autoriza a Jorge Ganza y Ramiro Reguera a fin de que, en forma separada, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. El autorizante, hace constar: Que el impuesto correspondiente se abonará sobre el capital suscripto, en estampillas fiscales, que se anexarán al testimonio de esta escritura. Previa lectura se ratificaron en su contenido y así la otorgaron y firmaron como acostumbran hacerlo, por ante mí, de que certifico. — I. Bronstein. — Alberto Mumbrú. — Amando González Marcos. — J. Ganza. — Ramiro Reguera. — Adelaida M. P. de Ganza. — R. González. — Hashad Haddad. — Rizcallah Akkad. — María A. de Mumbrú. — Hay un sello. — Ante mí: M. Osvaldo Troccoli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 400 del Registro 40 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y su anotación donde corresponda, expido el presente primer testimonio en cinco sellos valor un peso cada uno, números del nueve millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta al nueve millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y dos, nueve millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y siete y el presente número nueve millones trescientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Osvaldo Troccoli. (Escribano).

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 622,50 e.26|10 Nº 35.044 v.26|10|73

Pamir

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Fº 2.294. — Escritura número setecientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano Autorizante, comparece el doctor Enrique Alfonso González Echeverría, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la avenida Leandro N. Alem número ochocientos noventa y seis, piso décimo, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pamir, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria", y en su carácter de Presidente del Directorio de la misma. — La que en virtud de la reforma que se protocoliza en este acto se denominará en lo sucesivo: "Pamir S. A." — La Personería jurídica de la sociedad la acredita el compareciente con los Estatutos y Resolución Ministerial que los aprueban, que fueron protocolizados por escritura de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de esta ciudad don Carlos Fernando de Nevares, al folio seis mil ochocientos sesenta y seis del Registro sesenta y nueve de su adscripción, que en testimonios inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número once, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, del libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales, he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas se encuentran agregados al folio dos mil doscientos veintiséis de este Registro, protocolo de mil novecientos setenta y dos. — Cuyos Estatutos por su artículo cuarto fijan el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional o sean hoy diez mil pesos ley 18.188, el que se encuentra emtitido hasta la suma de dos mil pesos ley 18.188, según escritura de protocolización antes citada, el que por resolución de la Asamblea podrá aumentarse hasta el quintuplo, delegándose en el directorio la oportunidad de cada emisión. — El carácter invocado por el compareciente se acredita con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres, que en su original tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada agrego a la presente. — La autorización que tiene el compareciente para este otorgamiento la acredita con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de febrero del corriente año, que mas adelante con sus modificaciones respectivas y las constancias del libro de depósito de Acciones y Registro de asistencia, más adelante se transcribirá. — Y asegurado el compareciente que los documentos invocados permanecen vigentes, en el carácter que concurre expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres, resolvió la modificación de los artículos primero a vigésimo primero, del Estatuto Social, modificaciones que previos los trámites se estilo fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante resolución número mil setecientos cincuenta y dos, que en sus originales en el expediente trece mil novecientos tres|ciento treinta y ocho mil cuatrocientos treinta, en sus partes pertinentes de la citada Inspección, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: "Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 1973. — Accionista, cantidad de acciones o certificados, Capital $, cantidad de votos, décimo (art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — José Angel Bianco; Franco Menzaghi; Mario H. E. de la Puerta; Merida Trust Vaduz: 1.950; 1.950; 1.950; 1.950 — Enrique A. González Echeverría; Juan Carlos Pitrelli; José Bernardo Díaz: 1.956; 1.956; 1.956; 1.956. — Siendo las 0.1 horas del día 15 de febrero de 1973, se procede a la clausura del presente libro de Registro, habiéndose presentado siete (7) accionistas portadores de 1.956 acciones ordinarias representativas de un capital de 1.956. — ...Siendo las once horas del día 20 de febrero de 1973, se cierra el presente libro habiéndose presentado siete (7) accionistas, 6 por sí y uno por representación, portadores de un total de 1.956 acciones representativas de un capital de $ 1.956, con derecho a 1.956 votos, E. A. González Echeverría. — Asamblea Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en la sede social Av. Leandro N Alem 896, 10º piso, en Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, los accionistas de la sociedad en número de siete, seis por sí y uno por representación, con un capital de $ 1.956 en acciones ordinarias y con derecho a 1.956 votos, de acuerdo al detalle que figura al folio 12 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, bajo la presidencia del titular Dr. Enrique Alfonso González Echeverría, y sin la concurrencia del representante de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Con el quórum estatutario suficiente y habiéndose practicado las publicaciones de la convocatoria en debida forma, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma del Estatuto Social, incluyendo adecuación Ley 19.550, modificación y aumento del capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — En consideración al punto 1º) y luego de una breve información del Presidente sobre las causas que motivan la reforma y teniendo en cuenta que la Asamblea Ordinaria celebrada en el día de la fecha aprobó la capitalización de dividendos por la suma de $ 6.798.000 se resuelve por unanimidad, la siguiente reforma integral de Estatuto. — Artículo 1º: Con la denominación de "Pamir S.A.", funciona esta sociedad que fuera constituida con la denominación de "PAMIR SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración se fija hasta el día 31 de diciembre del año dos mil. — Artículo 3º: Tiene por objeto la inversión de capitales, en bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal en valores mobiliarios y en la constitución, transferencias y cancelación de hipotecas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. —

Artículo 4º: El capital social es de $ 6.300.000 representado por 6.300.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, de acciones ordinarias al portador de un voto. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500.— en efectivo por cada director. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Artículo 11: La comisión fiscalizadora tendrá a su cargo, la fiscalización de las operaciones sociales con los alcances de la ley 19.550. — Estará constituida por tres miembros titulares, que serán los síndicos titulares y tres miembros suplentes que serán los síndicos suplentes, y que reemplazarán a aquéllos en caso de renuncia, fallecimiento, impedimentos transitorios o permanentes de cualquier género. Su mandato durará un año. — De entre sus miembros titulares se elegirá un presidente cuyas funciones serán las de: 1º) Convocar a reuniones de la Comisión Fiscalizadora, por lo menos una vez por mes y tan frecuentemente como lo requiera la buena gestión de fiscalización; 2º) Las reuniones se citarán por decisión del presidente de este cuerpo o a requerimiento de cualquiera de sus miembros titulares mediante telegrama con una anticipación mínima de tres días; sin perjuicio de poder fijar un día determinado para sus reuniones ordinarias; 3º) El quórum mínimo para constituirse válidamente será de dos de sus tres miembros; 4º) Las decisiones se adoptarán por el voto de por lo menos dos de sus tres miembros, sin perjuicio de las reservas que pudiere fundar el disidente; 5º) Coordinar las tareas de fiscalización; 6º) Dirigir los debates y trabajos en las reuniones periódicas; 7º) Realizar los actos que resuelva la Comisión Fiscalizadora, ante la Sociedad y|o ante quienes corresponda, sin perjuicio de los derechos que asista a los demás integrantes de aquel cuerpo. — En caso de ausencia por cualquier causa del Presidente de la Comisión Fiscalizadora, si la misma fuera transitoria, los demás integrantes al constituirse en sesión, designarán de su seno, al Presidente interino, cuyas funciones durarán mientras subsista la ausencia de su titular. — Artículo 12º: Las asambleas serán citadas en primera convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 y si fracasara la primera convocatoria, se citarán en segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aquélla, efectuándose las publicaciones respectivas por tres días con ocho de anticipación, como mínimo. — La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnen accionistas que representen la totalidad del Capital social y las decisiones se adoptaren por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno o a cinco votos conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea el aumento del capital inicial. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a votos. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la base de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al director y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Asimismo se faculta al Directorio a diligenciar la reforma estatutaria resuelta, pudiendo aceptar y proponer modificaciones, inclusive si se refieren a la denominación social, así como firmar la o las escrituras y cuanta documentación, inscripciones y trámites sean necesarios para el diligenciamiento de dicha reforma. — Para firmar el acta de la asamblea, conforme al punto 2º) del Orden del Día, se resolvió designar por unanimidad a los señores Mario E. H. de la Puerta y José Angel Blanco. — Por cumplido el motivo de la convocatoria, finalizó la Asamblea Extraordinaria siendo las 12 horas. — E. A. González Echeverría" — "Buenos Aires, 8 ago. 1973. — Visto: El expediente Nº 13.903|138.430, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 67 vta. — Y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 40 vta. a 43 con la modificación de fs. 64, vta. duplicados fs. 44, vta a 47 y 66 vta. la reforma introducida en el estatuto de "Pamir, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria" en virtud de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 20 de febrero de 1973, la que en lo sucesivo, se denominará "Pamir S. A.". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles, que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 32 a 35, 40 a 43, 48, 52 y 64 y copia autenticada de la presente efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 1752. — Hay una firma: Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas". — Son copias fieles, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que eleva a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha veinte de febrero del corriente año, protocolizándose en este Registro, conjuntamente con los demás elementos transcriptos, por lo cual la sociedad "Pamir Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria", en virtud de lo resuelto por la Inspección General de Personas Jurídicas, número mil setecientos cincuenta y dos, adecuándose dichos Estatutos a la ley 19.550, en lo sucesivo se denominará "Pamir S. A.", solicitando del autorizante le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos, quien hace constar que el Impuesto Fiscal se encuentra satisfecho hasta la suma de Diez mil pesos Ley 18.188, según estatutos citados anteriormente y con la presente escritura se abonará sobre la totalidad de capital social. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente de conformidad, por ante mi, de todo lo que doy fe. — E. A. González Echeverría. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mi, titular, al folio dos mil doscientos noventa y cuatro del Registro trescientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis hojas de fotocopia y el presente sello notarial que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello: — J. Figueroa. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de su primer testimonio transcripto. Conste. — Julio E. A. Figueroa, escribano.

Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.098,75 e.26|10 Nº 35.042 v.26|10|73

Exclusivo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS SOCIALES. — "Exclusivo S.A.". — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mi, Escribano autorizante, comparecieron los señores don Eduardo Francisco Inciarte, argentino, casado, hacendado, de 35 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.198.936, domiciliado en la calle Talcahuano número 1215, Piso 1, vecino de esta Ciudad; doña María Haydée Paramidani, argentina, viuda, comerciante, de 62 años de edad, con Libreta Cívica número 1.643.616, domiciliada en Avenida del Libertador número 15.67 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Agustín Francisco Poliza, argentino, casado, odontólogo, de 36 años de edad, con Cédula de Identidad número 5.210.496, domiciliado en la calle Austria número 2618, Piso 10, de esta Ciudad; don Pedro Alberto Petrolini, argentino, soltero, comerciante, de 72 años de edad, con Cédula de Identidad número 1.039.295, domiciliado en la calle Juncal número 760, Piso 10, departamento A, de la Capital Federal; don Manuel Jorge Gerardo Segura, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 55 años de edad, con Cédula de Identidad número 1.290.041 domiciliado en la calle Sarandí número 1337, Piso 1, vecino de esta Ciudad; don Naum Fraiberg, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 53 años de edad con Cédula de Identidad número 2.106.458, domiciliado en Lascano número 3151, departamento 4, de esta ciudad; don Salomón Schmilovich, argentino, casado, industrial, de 51 años de edad, con Cédula de Identidad número 1.822.110, domiciliado en la calle Rivadavia número 4602, de la Capital Federal; don Miguel Alfredo Chiozza, argentino, casado, comerciante, de 64 años de edad, con Cédula de Identidad número 627.206, domiciliado en la calle Emilio Mitre número 538 de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Federico Pfeifer, alemán, casado, comerciante, de 73 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.509.158, domiciliado en la calle Rosetti número 1132, vecino de esta Ciudad; don Antonio Semaan, libanés, casado, comerciante, de 47 años de edad, con Cédula de Identidad número 5.098.517, domiciliado en la Avenida Maipú número 3025, Piso 8, departamento "A", jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Casto Rodríguez Martín, argentino naturalizado, viudo, empresario, de 76 años de edad, con Cédula de Identidad número 30.529, domiciliado en la calle Labarden número 472, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Branimir Petric, yugoeslavo, casado, comerciante, de 63 años de edad, con Cédula de Identidad número 3.689.683, domiciliado en la calle Vieytes número 390, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1. — La sociedad se denomina "EXCLUSIVO S.A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cochabamba número 2000. — Artículo 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3. — Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; sus materias primas elaboradas o a elaborarse, diseños y modelos industriales, marcas y patentes de invención, como así también sus distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, procesamiento y elaboración de productos y subproductos de todo tipo de fibras, hilados y tejidos, naturales o artificiales, como así también todo lo relacionado con la estampería, tintorería y confección de la industria del vestido. — Financieras: Relacionado con su actividad específica la sociedad podrá realizar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4. — El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos pesos en dinero efectivo o en acciones de otras sociedades por acciones a su valor nominal, las que se mantendrán depositadas en la caja de la Sociedad hasta 30 días después de aprobada su gestión por la Asamblea. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un Director, quienes actúan en forma conjunta; el vicepresidente juntamente con un Director, o el Presidente juntamente con el Vicepresidente, o dos Directores conjuntamente. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. —

Asambleas. — **Artículo 12: Toda Asamblea** debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Suscripción e Integración del Capital. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Clase de Acción. — Ordinarias al Portador. — Monto Integración. — Naturaleza del Aporte. — Modalidad. — 1. Eduardo Francisco Inciarte, 5.000 — 5 votos — 1.200, efectivo 25 o|o. — 2. María H. Paramidani, 5.000 — 5 votos — 1.250 — Efectivo 25 o|o. — 3. Agustín F. Póliza, 10.000 — 5 votos — 2.500 — Efectivo, 25 o|o. — 4. Pedro Alberto Petrolini, 5.000 — 5 votos — 1.250 — Efectivo 25 o|o. — 5. Manuel J. G. Segura, 42.000 — 5 votos — 10.500 — Efectivo 25 o|o. — 6. Naum Fraiberg, 10.000 — 5 votos — 2.500 — Efectivo 25 o|o. — 7. Salomón Scamilovich, 1.000 — 5 votos — 250 — Efectivo 25 o|o. — 8. Miguel Alfredo Chiozza, 1.000 — 5 votos — 250 — Efectivo 25 o|o. — 9. Federico Pfeifer, 5.000 — 5 votos — 1.250 — Efectivo 25 o o. — 10. Antonio Seman, 10.000 — 5 votos — 2.500 — Efectivo 25 o|o. — 11. Casto Rodríguez Martín, 5.000 — 5 votos — 1.250 — Efectivo 25 o|o. — 12. Branimir Patric, 1.000 — 5 votos — 250 — Efectivo — 25 o|o. — Directorio y Sindicatura. — Se desgina para integrar el Directorio: Presidente, a Manuel Jorge Gerardo Segura; vicepresidente, a Eduardo Francisco Inciarte; vocal, a Branimir Petric. — Se designa para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico titular, a Alberto Barros; síndico suplente, a Manuel Meilán. — Autorizaciones: Se autoriza a Manuel Jorge Gerardo Segura y Eduardo Francisco Inclarte, a fin de que, conjunta o separadamente con factultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el escribano autorizante hago constar que esta escritura tributa en concepto de Impuesto de Sellos la suma de pesos ley 18.188, un mil, importe que será pagado en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que les fue la ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Eduardo F. Inciarte. — M. Haydée P. de Póliza. — A. F. Póliza. — Pedro A. Petrolini. — M. J. G. Segura. — Naúm Fraiberg. — S. Smilovich. — M. Alfredo Chizza. — F. Pfeifer. — Antonio Semaan. — C. Rodríguez Martín. — B. Betric. — Ante mí, Hugo B. Gutiérrez De Simone. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos noventa y ocho del Registro de Contratos Públicos número cincuenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio que expido en cinco fojas de fotocopia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hugo B. Gutierres de Simone, escribano.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 705.— e.26|10 Nº 34.890 v.26|10|73

Econar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — Econar S. A. — Escritura número doscientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Lelio Fernando Miari, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias, de treinta y tres años de edad, de profesión médico, domiciliado en Mariano Pelliza mil trescientos ocho de Olivos, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y uno, y don Roberto Luis Bravé, de nacionalidad argentino, de estado civil, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, de profesión empresario, domiciliado en Don Bosco dos mil doscientos veintidós de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número tres millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y uno. — Ambos comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina ECONAR S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, de operaciones como empresa constructora, mediante la construcción de caminos, obras hidráulicas, puertos marítimos y fluviales y aeropuertos y todo otro tipo de obras públicas y|o privadas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos para las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por diez mil acciones de diez pesos de igual ley, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno en la caja de la sociedad acciones de otra sociedad anónima de esta plaza, que se coticen en la Bolsa en un número tal que de acuerdo con la rueda anterior al depósito, alcancen un valor de cotización en conjunto no inferior a quinientos pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Dichas acciones podrán ser canjeadas en cualquier momento por el depositante, por otras acciones, cuyo valor de cotización alcance el referido importe en la rueda anterior al canje. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto, extenión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente de directorio. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera, por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s), por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, clase A. — Nombre: Roberto Luis Brave; Acciones suscripción: cinco mil; Clase de Acción: A. — Monto integración: doce mil quinientos pesos. — Naturaleza del aporte: efectivo. — Modalidad: saldo a un año. — Nombre: Lelio Fernando Miari; Acciones suscripción: cinco mil; Clase de acción: A; Monto integración: doce mil quinientos pesos. — Naturaleza: del aporte: efectivo; Modalidad: saldo a un año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Roberto Luis Brave; Suplentes a: Lelio Fernando Miari; Síndico titular: Luis Adolfo Orgeira; Síndico Suplente: a Alfredo Giménez Zapiola. — Se autoriza a los señores Roberto Luis Brave y Luis Adolfo Orgeira a fin de que, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: hacer — resuelto — artículo — conforme — Orgeira — Síndico, vale. — L. F. Miari. — Roberto L. Brave. — Ante mí: J. L. del Campo. — Está su sello. — En mi carácter de Escribano Público adscripto del Registro Notarial número 359 de Capital Federal expido el presente primer testimonio para la sociedad el día 11 de mayo de 1973. — J. L. del Campo. — Está su sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos ocho del registro trescientos cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento el 11 de mayo de 1973. — J. L. del Campo. — Está su sello. — Sobrerraspado: Constitución — Provincia — mil — pesos — máximo — anónima — Primero — de acciones, vale. — Sobrerraspado: En mi carácter de Escribano Público, vale.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 645.— e.26|10 Nº 35.115 v.26|10|73

Ballester Molina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Otorgada por "Ballester Molina, Sociedad Anónima. — Escritura número novecientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores Carlos José Luis Ballester Molina, argentino naturalizado, ingeniero aeronáutico, casado, nacido el 21 de julio de 1925, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trece mil novecientos seis y doña María Josefina Elena Vigil de Ballester Molina, uruguaya, ocupada en quehaceres domésticos, casada, nacida el 18 de agosto de 1939, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco, ambos domiciliados en la calle Callao mil cuatrocientos sesenta y siete, sexto piso, "B", Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe; y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º — La sociedad se denomina "BALLESTER MOLINA, S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La importación y exportación, compraventa de materias primas, mercaderías frutos del país, maquinarias, automotores, semovientes y cualquier clase de productos que se elaboren en el país o fuera de él. — b) De mandatos, Representaciones y Gestiones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de $ 10.000,— (diez mil pesos) representado por 100 (cien) acciones de pesos 100,— (cien pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de

la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía pesos 10.— (diez pesos) en dinero efectivo por cada director. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular por el término de 1 (un) año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa, o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolzado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre, Acciones Suscripción, Clase de acción, Monto, Integración, Naturaleza del aporte, Aporte (4). Modalidad (5). — Carlos J. L. Ballester Molina: Ordinarias al portador 1 voto — 1.250.— Dinero efectivo. — María J. E. Vigil de Ballester Molina: 50 Ordinarias al portador — 1 voto — 1.250.— Dinero efectivo. — 100 — pesos 2.500 — IV. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Carlos José Luis Ballester Molina. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Horacio Norberto Raggi; Síndico suplente a: Mario Alberto Félix Sacchi. — V. — Se autoriza a los señores Carlos José Luis Ballester Molina, Mario Alberto Félix Sacchi y Alberto Bernardo Cánaves a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice (n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes a este acto los señores Horacio Norberto Raggi, argentino, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 4.311.155, domiciliado en Serrano dos mil trescientos sesenta y dos, primer piso "F", Capital y don Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.309.125, domiciliados en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, segundo piso, Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, exponen: Que vienen por la presente a aceptar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, no socios respectivamente de la sociedad Ballester Molina, Sociedad Anónima. — Y los comparecientes me solicitan les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Ballester Molina. — Josefina Vigil de Ballester. — Raggi. — Mario A. F. Sacchi. — Hay un sello. — Ante mí. — Julio C. Etchart. — Concuerda con su escritura matriz número 944, que pasó ante mí al folio 2.555, en el Registro 36 de mi adscripción. — Doy fe. — Julio G. Etchart. (Escribano). — Entrelíneas: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 652,50 e.26|10 Nº 35.342 v.26|10|73

Chanourdie - Urien

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 23 de agosto de 1973 otorgada por ante el Escribano de esta Capital, don Juan Alberto Piñón, al folio 7.559, del Registro Nº 85 a su cargo "Chanourdie-Urien, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" con domicilio en Juncal Nº 2237, primer piso de esta Ciudad adaptó el Estatuto social a la Ley Nº 19.550 y modificó el art. 4º respecto del caiptal social, de acuerdo al siguiente texto: Denominación — Domicilio — Plazo y objeto — Artículo 1º — La sociedad se denomina "CHANOURDIE - URIEN, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º — Su duración es de 25 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a operaciones inmobiliarias de toda índole y naturaleza, mediante la adquisición, venta permuta y demás modos legales de transmisión del dominio como asimismo el arrendamiento y explotación en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquellas operaciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512, como también el amoblamiento, reformas, reparaciones de los edificios y demás acondicionamientos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de $ 200.000.— representado por 200.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Esta últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.

— Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mímino de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: al suma de pesos 100 en dinero en efectivo cada uno de ellos, sumas éstas que quedarán depositadas en la caja de la sociedad. — Artículo 10. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o muerte de aquél. — Si ambos cargos por esas causas quedaren vacantes la representación se ejercerá conjuntamente por otros dos Directores titulares o uno de éstos con el primer Director suplente que automáticamente con notificación del Síndico ingresará como titular hasta cesar la incapacidad del suplido o en su caso, hasta la próxima Asamblea Ordinaria que lo ratificare o no. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por un término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. Artículo 12. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad del control — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a didivendo de las acciones ordinarias o a Fondo de Reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador desginado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — La presente adaptación del Estatuto y modificación del artículo 4º de los Estatutos fue resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de abril de 1973 y aprobada por el Secretario de Estado de Personas Jurídicas por Resolución I. G. P. J. Nº 1.539 de fecha 25 de julio de 1973.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 506,25 e.26|10 Nº 35.231 v.26|10|73

Filpar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.528. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los seis días de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Felipe Mario Primiano, de 61 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Palacios 1745, departamento 1, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de Enrolamiento número 365.726; don Arnaud Agustín Dorronsoro, de 47 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Entre Ríos número 326 de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 4.770.055; don Néstor Abel Alonso, de 38 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ochocientos cincuenta y cuatro número 938 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 5.241.336; doña Saida Margarita Sviatkevich, de 36 años, soltera, argentina, empleada, domiciliada en J. P. Angulo número 1233 de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con C. de Identidad de la Pol. Federal Nº 4.403.900; don Carlos Alberto Capella, de 40 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en General Alvarez número 1250 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 4.818.915; don Miguel Angel Correa, de 40 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Pirán 228 de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 4.824.569; don Armando Alfredo Moretton, de 36 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Góngor 1281 de Dock Sud Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 4.857.981; don Oscar Alberto Bianchini, de 21 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Elizalde 2286 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.628.990 don José Antonio Fernández, de 29 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Alvarez 842 de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.188.665, y don Nicolás Rafael Alives, de 27 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Entre Ríos 326 de Villa Venquez, Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.673.696. — Todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "FILPAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por Resolución de su Directorio, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y del exterior. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta Años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o reducido por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de partes, repuestos y accesorios para máquinas y motores en general. — Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación distribución, comisión y consignación de materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías en general relacionados con la industria metalúrgica. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos, representado por doce mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador, con derecho a un voto. — Por Resolución de la Asamblea, el capital social podrá ser elevado hasta la suma de Seiscientos mil pesos, determinando las características de las acciones que comprenden los aumentos de ca-

pital, que podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones como la forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. —

Artículo Quinto: En caso de mora en la integración, será de aplicación lo dispuesto en el artículo número 193 de la ley 19.550, produciéndose la caducidad de los derechos, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas, sin perjuicio del derecho de la sociedad de optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción, acordándosele preferencia en la suscripción de acciones que se emitan, por su valor de emisión, en proporción a las tenencias de sus titulares. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los treinta días contados a partir del vencimiento de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La suscripción por terceros no accionistas podrá ser rechazada por el Directorio sin recurso alguno. — El ejercicio parcial o no, del derecho de preferencia por algún accionista, acrecerá a los restantes.

— La Asamblea General Extraordinaria puede resolver en casos particulares cuando el interés de la sociedad lo exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, bajo las condiciones del artículo 197 de la Ley 19.550. — Artículo Séptimo: Si se emitieran acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo básico o fijo que se establecerá pudiendo además tener participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad. — El dividendo básico que se asigne podrá o no tener efecto acumulativo y en caso afirmativo por plazo limitado o ilimitado, según las condiciones de su emisión, acordándosele prioridad para la devolución de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas carecerán de voto, que adquirirán automáticamente en iguales condiciones que las ordinarias en caso que el dividendo pactado en las condiciones de emisión quedarán impagos durante un ejercicio y ese derecho se ejercerá a partir de la asamblea siguiente de aquélla que no haya asignado el dividendo correspondiente y mientras subsista tal atraso. — Si se atribuyera participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, su pago estará condicionado a lo que la asamblea resuelva con respecto al pago de dividendos a las acciones ordinarias "pari-pasu". — Las acciones preferidas no gozarán de derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — Artículo Octavo: Podrá amortizarse, parcial o totalmente, acciones integradas en las condiciones del artículo 223 de la Ley 19.550 o disponerse su adquisición conforme con el artículo 220 de la misma ley. — Por resolución de la Asamblea las acciones preferidas podrán ser convertidas en ordinarias y modificar su dividendo o variar sus características, todo ello previo acuerdo con sus tenedores, debiendo dicha resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Noveno: Las acciones son individuales e indivisibles, no reconociendo la sociedad más propietario por acción. — Serán numeradas por ordenación correlativa y firmadas por el Presidente y Vicepresidente del Directorio y el Presidente del Consejo de Vigilancia. — Tendrán las mencionadas exigidas por el artículo 211 de la Ley Nº 19.550 y se emitirán en títulos de una o más acciones a criterio del Directorio. Los certificados provisionales serán firmados y numerados en igual forma que las acciones, debiendo contener las mismas constancias que éstas. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures por resolución de una asamblea extraordinaria y en las condiciones de emisión que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la resolución. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio constituido de dos a siete miembros, integrado por un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco vocales, nombrados todos por la asamblea, la que fijará en cada caso el número de vocales, pudiendo designar o no hasta igual número de suplentes, con indicación o no de los titulares que en su caso reemplazarán. — Los miembros del directorio durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo todos ser reelectos, continuando la actuación en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. — Para ser miembro del directorio no se requiere ser accionista y depositar en la sociedad la suma de cien pesos en efectivo que quedarán en garantía hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Segundo: En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia reiterada o cualquier otro impedimento de algún director, el cargo si se tratara de los vocales será ocupado por los suplentes en el orden de su elección, salvo que se hubiera previsto el titular a reemplazar; el presidente será sustituído por el vicepresidente y en tal caso este cargo lo ocupará el primer vocal, quien también sustituirá al vicepresidente si la vacante fuera esa, salvo la existencia de suplente específico. — Si por el número de directores o la carencia de suplentes no pudiera cumplirse con el orden establecido el directorio con acuerdo del Consejo de Vigilancia, designará a quien ocupe el cargo hasta la reincorporación del sustituído o hasta que la próxima asamblea elija al reemplazante.

— Artículo Decimotercero: El directorio se constituirá en quórum y funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. — Cada miembro tendrá derecho a un voto, inclusive el presidente y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Los directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. — El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de los directores o el Consejo de Vigilancia de acuerdo con el artículo doscientos sesenta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

— El consejo de Vigilancia deberá ser citado en la persona de su presidente a las reuniones del Directorio. — De éstas deberá labrarse acta de las deliberaciones en un libro especial, según el artículo 73 y el contenido del artículo 249 de la Ley 19.550, que firmarán los asistentes. — Artículo Decimocuarto: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y privados; otorgar a una o más personas poderes, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente; designar gerentes generales y especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes pueden delegar parcial o totalmente las funciones ejecutivas de la administración, fijando remuneraciones y|o gratificaciones por tales tareas con independencia de las que les corresponden, en su caso, como director, cargándose aquéllas a gastos del ejercicio, dando cuenta a la asamblea ordinaria. — Artículo Decimoquinto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y vicepresidente en conjunto, o quien los reemplace según este estatuto. — La representación en juicios y a efectos de absolver posiciones será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente o por él o los directores designados especialmente a ese efecto o por apoderado general o especial. — Artículo Decimosexto: La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la firma conjunta del presidente y vicepresidente, precedidas en todos los casos por la denominación de la sociedad.

— El directorio podrá atribuir derecho para obligar a la sociedad con su firma, al miembro o miembros del directorio o representante de la sociedad que designe, fijando sus facultades especiales o generales en el respectivo poder. — Artículo Decimoséptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, constituido por tres accionistas e integrado por un Presidente y dos Consejeros elegidos por la Asamblea para desempeñar sus funciones por el término de dos ejercicios. — La asamblea podrá designar uno o más suplentes para el caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento de algún Consejero, quien lo sustituirá en el orden de su elección, salvo que se hubiera previsto expresamente el titular a reemplazar. Si el impedimento fuera del presidente, lo sustituirá uno de los consejeros por el orden de elección y la vacante de éste será ocupada por un suplente. — Los consejeros, titulares y suplentes, son reelegibles y sus funciones revocables por la Asamblea. — Regirán las inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550.

— Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará las decisiones por mayoría de votos presentes. — Llevará un Libro de Actas donde se asentarán las deliberaciones y resoluciones bajo la firma de los asistentes. — El Consejo de Vigilancia y los Consejeros tendrán las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 281 a 283 de la Ley 19.550. — Su actuación será o no remunerada, según lo resuelva en cada caso la Asamblea anual con imputación a las utilidades del ejercicio. Las funciones de auditoría contratadas por el Consejo de Vigilancia serán remuneradas por la sociedad. — Artículo Decimoctavo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después que la fijada para la primera. — Sus resoluciones, conforme con la ley y el estatuto, son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en el artículo 245 y deben ser cumplidas por el Directorio. — Regirán el quórum y mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias que se traten, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Artículo Decimonoveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán citadas por el directorio o el consejo de vigilancia que lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por escrito por accionistas que representan por lo menos el cinco por ciento del capital social con derecho a voto. — En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar y el directorio o el Consejo de Vigilancia convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la petición.

— Deberá reunirse en la sede social o en otro lugar siempre dentro de la jurisdicción del domicilio social. — Los accionistas pueden hacerse representar con carta poder. — Artículo Vigésimo: Para formar parte de las asambleas, salvo en el caso de acciones nominativas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de asistencia a las asambleas, con una anticipación no menor de tres días al de la fecha fijada para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad o quien lo sustituya y en su ausencia la asamblea designará de entre los presentes al accionista que la presidirá. — Se llevará un libro de Actas, en el que se extenderán las correspondientes a las asambleas de acuerdo con los artículos 73 y 249 de la Ley 19.550 y que serán firmadas por el presidente de la asamblea y los accionistas designados al efecto por la misma —

Artículo Vigesimoprimero: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el treinta y uno de diciembre, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario y se practicarán los estados contables reguiados en los artículos 63 a 65 de la Ley 19.550, todo lo cual juntamente con una memoria, en los términos del artículo 66 de dicha ley, serán sometidos por el directorio al Consejo de Vigilancia, el que informará y dictaminará en los términos del artículo 281, inciso 3, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 283 de la aludida ley.

— Los estados contables y demás documentación serán presentados a la consideración de la asamblea general ordinaria para su aprobación. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Vigesimosegundo. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, tendrán el destino que resuelva la asamblea, conforme al siguiente orden de prelaciones: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) La suma que fije la asamblea para retribución del directorio y del Consejo de Vigilancia, en su caso; c) Los dividendos acumulados de ejercicios anteriores de las acciones preferidas, si correspondiere; d) La suma correspondiente al dividendo básico o fijo de las acciones preferidas y la necesaria, en su caso, para la participación adicional; e) La suma que se requiera para el dividendo de las acciones ordinarias, si se le atribuyera; f) El saldo se destinará según lo resuelva la asamlea o a propuesta del directorio. — La asamblea podrá resolver no distribuir dividendos en uno o más ejercicios, constituir otras reservas que la legal o incrementar el saldo, cuyo destino queda diferido a resolución futura. — Artículo Vigesimotercero: Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo y|o en acciones liberadas de la sociedad, de la categoría que resuelva la asamblea. — Podrá ésta suprimir fondos de reserva considerados innecesarios, distribuyéndose el importe entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que justifiquen poseer, abonándose en efectivo y|o en acciones liberadas de la categoría que se resuelva. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición por el directorio, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Vigesimocuarto: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera fuere su causa, se procederá a su liquidación por el último directorio con fiscalización del Consejo de Vigilancia. Sin embargo, la asamblea que resuelva la disolución podrá designar uno o más liquidadores en reemplazo del directorio, con control del Consejo de Vigilancia. El o los liquidadores actuarán en la forma y con las facultades del directorio o las mayores o menores que resuelva la asamblea fijándose al designarlos la duración de sus funciones, su retribución y la forma de reemplazar a los ausentes. Artículo vigesimoquinto: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. b) Reintegro del valor nominal de las acciones preferidas. c) Devolución del valor nominal de las acciones ordinarias. En ambos casos hasta el monto de su integración. d) El remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus montos integrados, previa cancelación de la participación adicional de las acciones preferidas, en su caso. La distribución enunciada se realizará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirla el producto de la liquidación. Suscripción e integración del capital. El capital social de ciento veinte mil pesos, se suscribe totalmente en este acto, integrando en dinero efectivo cada accionista el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, con arreglo al siguiente detalle: Accionistas. Acciones suscriptas. Monto integrado. 1) Felipe Mario Primiano: 1.500, por $ 15.000, $ 3.750. — 2) Arnaud Agustín Dorronsoro: 1.500, por $ 15.000, $ 3.750. — 3) Néstor Abel Alonso: 1.400, por $ 14.000, $ 3.500. — 4) Saida Margarita Sviatkevich: 1.400, por $ 14.000, $ 3.500. — 5) Carlos Alberto Capella: 1.400, por $ 14.000, $ 3.500. — 6) Miguel Angel Correa: 1.500, por $ 15.000, $ 3.750. — 7) Armando Alfredo Moretton, 3.000, por $ 30.000, $ 7.500. — 8) Oscar Alberto Bianchini: 100, por $ 1.000, $ 250. — 9) José Antonio Fernández: 100, $ 1.000, $ 250. — 10) Nicolás Rafael Alives: 100, por $ 1.000, $ 250. Diez accionistas suscriptores de 12.000 acciones por ciento veinte mil pesos, con una integración de $ 30.000, debiendo el saldo del setenta y cinco por ciento o sea la suma de noventa mil pesos integrarse cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. Organo Administrativo. Se designa para integrar el órgano administrativo: Presidente: Sr. Armando Alfredo Moretton. Vicepresidente: Sr. Miguel Angel Correa. Suplentes en el orden indicado: Para Presidente: Señorita Saida Margarita Sviatkevich; para Vicepresidente: Señor Arnaud Agustín Dorronsoro. Consejo de Vigilancia: Se designa para integrar el Consejo de Vigilancia: Presidente: Don Felipe Mario Primiano; Consejeros: Don Néstor Abel Alonso y don Carlos Alberto Capella. Suplentes para cada uno de los nombrados en el orden indicado: Señores: Don Oscar Alberto Bianchini, don José Antonio Fernández y don Nicolás Rafael Alives. Asimismo se autoriza a los señores Armando Alfredo Moretton, Miguel Angel Correa y contador público don Omar Golubinsky, a fin de que, actuando en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, confirman su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, en prueba de conformidad, por ante mí, que doy fe. F. M. Primiano. — A. Dorronsoro. — Néstor Abel Alonso. — S. Sviatkevich. — C. A. Capella. — Miguel A. Correa. — A. A. Moretton. — Oscar A. Bianchini. — José A. Fernandez. — N. Alives. Hay un sello. Ante mí: J. Montes. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número mil doscientos cincuenta pasó ante mí y queda al folio tres mil quinientos veintiocho, Protocolo corriente de este Registro número cuatrocientos, de mi Adscripción. Para el Registro Público de Comercio, expido el presente Primer Testimonio fotocopiado de su original, el que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a nueve días de agosto de mil novecientos setenta y tres. Hay un sello. J. Montes". Es copia fiel de su original, doy fe. Para el Registro Público de Comercio expido el presente, en diez fojas simples, doy fe. Raspado: "Buenos — duración — considere — capital — Jurídicas — días — voto — gozarán — nombrados — vocal — establecido — directores — Consejo — Buenos — generales — Su — funciones — la — fijada — extenderán — presidente — conjuntamente — aprobación — prescribirán — alcance — 100 — Presidente". Todo vale. José M. Montes. Escribano.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.571,25 e.26|10 Nº 35.388 v.26|10|73

Lamipack

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.134. TERCER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Enrique Gaber, italiano, casado, domiciliado en la calle Santa Rosa número dos mil doscientos noventa y ocho de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Gerardo Urban, austríaco, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil veintisiete de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Conrado Buechner, alemán, casado, domiciliado en la calle V. Dumas número cuatrocientos cincuenta y cinco, Punta Chica, Provincia de Buenos Aires; doña María Margarita Juana Zwahr de Buechner, alemana, casada, domiciliada en la calle V. Dumas número cuatrocientos cincuenta y cinco, Punta Chica, Provincia de Buenos Aires, los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que los tres últimos concurren en ejercicio de su propio derecho y el primero en su carácter de Presidente de la sociedad establecida en esta Ciudad con la denominación de "Theomar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", personería que acredita con lo siguiente: a) La existencia de la sociedad con la escritura de protocolización de sus estatutos otorgada ante mí, con fecha once de mayo de mil novecientos setenta y uno, al folio trescientos noventa y nueve de este mismo Registro, su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno bajo el número dos mil ciento setenta y cinco, folio cuatrocientos noventa y cinco del libro setenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales. — b) Con el acta de asamblea que procedió a la designación del actual Directorio que en su parte pertinente dice así: "Acta Nº 1. — En Buenos Aires, a 28 días del mes de julio de 1972, siendo las 16.10 horas, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Theomar, S. A. I. C. I., en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Enrique Gaber y sin la concurrencia del señor Inspector de Personas Jurídicas. — Asistieron 7 accionistas todos por sí, con un capital de $ 189.000 teniendo derecho a 15.100 votos, aplicándose 2|10 del total de votos, según resulta de las constancias del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a fs. 2 para tratar el siguiente: Orden del Día: ... "2º) Elección de directores y síndicos ... Punto Segundo: Al considerarse el punto quedan reelectos por unanimidad los directores señores Enrique Gaber, Pedro Gaber y Günther F. E. Schicht. — Como síndico titular se reelige al Dr. Alois Jarosch y como suplente al Dr. Claudio L. Schreiber. — Todos los cargos son por un año, siendo reelegibles ... "No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16.30 hs.". — c) Con el acta de la reunión del Directorio en cuya reunión se procedió a la distribución de cargos que transcripta íntegramente dice así: "Acta Nº 10. — En Buenos Aires, a 28 días del mes de julio de 1972, reunidos los directores titulares, señores don Enrique Gaber, don Pedro Gaber, don Francisco E. G. Schicht, con asistencia del síndico Dr. Alois Jarosch y bajo la presidencia provisoria del señor Enrique Gaber, se declara abierta la sesión siendo las 16.45 horas. — Designación de Cargos: El señor Enrique Gaber manifiesta que de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, corresponde designar presidente y vicepresidente hasta la próxima asamblea. — El señor Schicht propone que sea el señor Enrique Gaber quien continúe desempeñando la presidencia de la sociedad al igual que el señor Pedro Gaber haga lo mismo con el cargo de vicepresidente. — Ambos interesados aceptan la designación quedando por consiguiente integrado el Directorio por el señor Enrique Gaber como presidente, el señor Pedro Gaber como vicepresidente, y el señor Schicht como vocal. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16.55 horas", y d) Con el acta de reunión de Directorio vinculada al presente otorgamiento. la que copiada íntegramente dice así: "En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1972, reunidos los directores: señores Enrique Gaber, Pedro Gaber, y Francisco E. G. Schicht, con asistencia del síndico doctor Alois Jarosch, el presidente señor Enrique Gaber declara abierta la sesión siendo las 11 horas. — Transformación de Lamipack, S. R. L.. — El señor E. Gaber informa sobre la marcha de Lamipack S. R. L. y las derivaciones que ha traído la aplicación de la Ley Nº 19.550 que entró en vigor a partir del 22 de octubre ppdo., entre ellos la consecuencia más importante y fundamental, es, que según su artículo 30 las sociedades anónimas podrán tener participación únicamente en sociedades por acciones. — Continúa informando que ha conferenciado con la gerencia de Lamipack S. R .L., surgiendo por varios motivos expuestos la conveniencia de transformar Lamipack S. R. L., en sociedad anónima, materialización que tendría lugar siempre y cuando Theomar S. A., estuviere dispuesta a intervenir en dicha transformación. — Se analizan extensamente los diversos pormenores de la situación y se resuelve por unanimidad que: Primero: El señor Gaber Enrique comunique a Lamipack S. R. L., la decisión favorable de Theomar S. A., para participar en la sociedad anónima a constituirse quedando entendido que dicha participación ha de hacerse en el mismo porcentaje de capital que Theomar S. A., posee actualmente en Lamipack S. R. L. — Segundo: Autorizar al señor Gaber Enrique para que oportunamente firme por ante el escribano don Juan R. Borzone, la escritura del acta constitutiva y los estatutos de Lamipack S. A. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.45 horas". — Y los comparecientes en los caracteres invocados, solicitan al autorizante la protocolización del acta que transcripta dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1972, se reúnen en el local social de Lamipack S. R. L., los socios de la sociedad, señores Gerardo Urban, de 57 años de edad, casado, austríaco, industrial, domiciliado en la calle H. Yrigoyen Nº 1027, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con documento cédula número 4.556.153, Policía Federal; Conrado Buechner, de 48 años de edad, casado, alemán, BRD, industrial, domiciliado en la calle V. Dumas Nº 455, Pta. Chica, Provincia de Buenos Aires, con cédula Nº 6.586.684, Policía Federal; María Margarita Juana Zwahr de Buechner, de 46 años de edad, casada, alemana BRD, comerciante, domiciliada en la calle V. Dumas Nº 455, Punta Chica, Provincia de Buenos Aires, con cédula Nº 6.963.047, Policía Federal; por su propio derecho y el señor Enrique Gaber, de 78 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en la calle Santa Rosa Nº 2298, Florida, Provincia de Buenos Aires, con cédula Nº 4.607.077, en su carácter de presidente de Theomar S. A. C. I. e I. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1971, bajo el Nº 2175, al folio 495, del libro 73, toma A., de Estatutos Nacionales y con domicilio legal en Viamonte Nº 1365, Capital Federal, que representan la totalidad del capital social de acuerdo a la siguiente proporción y montos: don Gerardo Urban el 2 o|o con 9.000 cuotas y $ 9.000, el señor Conrado Buechner el 20 o|o con 90.000 cuotas y $ 90.000, la señora María Margarita Juana Zwahr de Buechner el 5 o|o con 22.500 cuotas y $ 22.500 y Theomar S. A. C. I. e I. 73 o|o con 328.500 cuotas y $ 328.500 que en conjunto constituyen el 100 o|o del capital con 450.000 cuotas y un capital de pesos 450.000. — Luego de un intercambio de opiniones han resuelto, teniendo en cuenta la importancia y volumen que han adquirido las operaciones de la firma, que se hace necesario transformar la misma en sociedad anónima y a tal efecto deciden: Primero: Transformar Lamipack S. R. L., cuyo contrato y modificaciones se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1956, bajo el Nº 1631 al folio 312, del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; aumento de capital a $ 13.000 el 12 de agosto de 1957, bajo el Nº 1.982, al folio 98, del libro 36 de S. R. L.; incorporando socio y aumentando capital a $ 15.000, el 8 de junio de 1959, bajo el Nº 1.045, al folio 16, del libro 37, de S.R.L.; modificando cláusulas contrato, el 17 de marzo de 1961, bajo el Nº 597, al folio 22 del libro 41 de S. R. L.; cediendo cuotas de capital, el 30 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2.799, al folio 345 del libro 47 de S.R.L.; modificando cláusulas y aumentando capital a $ 50.000 el 2 de abril de 1965, bajo el Nº 586, al folio 87 del libro 49 de S. R. L.; aumentando capital a $ 70.000, el 10 de mayo de 1966, bajo el Nº 838 al folio 21 del libro 54 de S.R.L.; aumentando capital a $ 100.000, el 28 de diciembre de 1966, bajo el Nº 3.532 al folio 401 del libro 54 de S. R. L.; cesión de cuotas el 14 de agosto de 1967, al número 2.334 del folio 242 del libro 56 de S. R. L.; aumentando capital a $ 130.000 el 14 de diciembre de 1967, al Nº 3.949 del folio 456 del libro 56 de S. R. L.; subsanando nombres de una cuotista, el 18 de junio de 1968, al Nº 1.518 al folio 205 del libro 58 de S. R. L.; aumentando capital a $ 200.000 el 17 de diciembre de 1968 bajo el Nº 4.673 al folio 49 del libro 60 de S. R. L.; modificando cláusulas y aumentando capital a $ 280.000 el 20 de noviembre de 1970, inscripta el 4 de marzo de 1971 al Nº 351 del folio 140 del libro 64 de S. R. L.; cesión de cuotas del 28 de junio de 1971, inscripta el 9 de setiembre de 1971, al Nº 2.346 del folio 405 del libro 64 de S. R. L. y aumentando capital a $ 450.000 el 26 de agosto de 1971, inscripta el 18 de noviembre de 1971, bajo el Nº 3.027 al folio 498 del libro 64 de S R. L.; en una sociedad anónima, denominada Lamipack, Sociedad Anónima, cuyo estatuto social, firmado por todos los comparecientes, forma parte integrante de esta acta y se transcribe a continuación de la misma, continuando los negocios sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de diciembre de 1972 y según balance especial al 1º de diciembre de 1972, que igualmente firmado por los constituyentes y el contador público nacional, señor Cecilio Augusto Jack, inscripto en el C. P. C. E., al folio 106 del tomo VII, forma parte del presente y se transcribe en el libro de inventarios copiador número 1 del folio 133 a 135. — Segundo: Fijar el capital social en la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos), representado por acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción, valor nominal $ 10 (diez pesos) cada una. — El capital queda suscripto e integrado en este acto de acuerdo con el siguiente cuadro y con el estado de capitales y reservas para aumento de capital que por separado se formula y que forma parte del presente: Nombres — Acciones — Suscripciones — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad. — Gerardo Urban: 1.600 Ord. portador 5 votos 16.000, no dinerario. — Conrado Buechner: 16.000 Ord. 5 votos 160.000, no dinerario. — María M. J. Zwahr de Buechner: 4.000 Ord. 5 votos 40.000, no dinerario. — Theomar S. A. C. I. e I.: 58.400 Ord. 5 votos 584.000, no dinerario. — Totales: Acciones 80.000 — $ 800.000. — Las acciones se integran en su totalidad a los suscriptores por la participación de capital y reservas que, por igual suma son titulares respectivamente en la sociedad transformada. — Tercero: Designar para integrar el primer Directorio y en los cargos que se establece: Presidente, al señor Gerardo Urban; Vicepresidente, al señor Conrado Buechner; Vocales: a los señores Enrique Gaber y Egon Hirschmann. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular al doctor Alois Jarosch y Síndico Suplente al doctor Lázaro Landau. — Cuarto: La sociedad anónima se constituye en continuadora de la actividad social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y haciéndose cargo de su activo y pasivo y de las operaciones sociales con efecto al 1º de diciembre de 1972. — Quinto: Autorizar a don Gerardo Urban y al doctor Alois Jarosch a fin de que, actuando en forma conjunta, separada o indistinta, gestionen ante las autoridades pertinentes la conformidad para la transformación formalizada en este acto, aceptando y|o proponiendo las modificaciones necesarias, procedan a efectuar las publicaciones previas por tres días que exige la ley y soliciten la inscripción del presente instrumento y sus anexos en el Registro Público de Comercio. — Estatutos: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina LAMIPACK, S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de ochenta y tres años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la fabricación de envases y materiales para el envasamiento de aluminio plástico, papel u otro material o combinación de diversos materiales y de máquinas envasadoras y afines. — La comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de los citados productos y de las materias primas, productos semielaboradores y materiales necesarios para su elaboración, así como de las patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales necesarios a tal fin. — La impresión y rotulado mediante máquinas y procedimientos especiales de envases y productos afines. — El envasamiento de productos de terceros. — El ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones de maquinarias y productos afines a su actividad. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Artículo 4º: El capital social es de $ 800.000 (ochocientos mil pesos), representado por ochenta mil acciones de $ 10, (diez pesos), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500 (quinientos pesos) en efectivo por cada director. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales— con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio individualmente y a dos directores cualesquiera, quienes actúan conjuntamente. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Enrique Gaber. — Gerardo Urban. — Conrado Buechner. — Yohana Buechner". — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe. Y a sus pedidos protocolizan al folio mil ciento treinta y

cuatro de este mismo Registro el acta que antecede y agrego a la presente, doy fe. Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento, firmando por ante mí, doy fe. — Raspado: cuatrocientos — circular — resuelven — acta — 27999 — 3027 — Limitada — Estatutos — elaboración — puede — o — mayoría — incluso — confiere — Asamblea — preferidas — materias — de — cierre — veinte — designado — Yohana — mil ciento. — Vale. — Enrique Gaber. — Gerardo Urban. — C Buechner. — Yohana Buechner. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Corresponde a la escritura de fecha 26 de diciembre de 1972 formalizada ante mí, titular del Registro Nº 378 de la Capital Federal. Lo que antecede es fotocopia de la escritura original que se otorgó al folio 1.134. Para la sociedad expido el presente 2º testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento con fecha 26 de diciembre de 1972. — Hay un sello: Juan R. Borzone. — Entre líneas: continúa. Vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.26|10 Nº 35.380 v.26|10|73

Vitaware

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número treinta y seis. — En la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano autorizante comparecen don Carlos Alberto Giaccaglia, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.562.695, domiciliado en la calle Beruti 3044. Séptimo piso B de la Capital Federal: doña Lidia Ester Albarellos de Giaccaglia, argentina, casada, comerciante, de 28 años, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.748.307, domiciliada en la calle Beruti 3044, Séptimo piso B de la Capital Federal: don Manuel Furman, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.166.173, domiciliado en la Avenida Santa Fe 1555, tercer piso B de la Capital Federal, y don Norberto Jorge Gayraud, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.183.994 domiciliado en la calle Peribebuy 1023, Ituzaingó, de esta provincia, todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen por la presente en constituir una sociedad anónima, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad se denominará "VITAWARE" SOCIEDAD ANONIMA, tendrá su domicilio legal, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tres Arroyos 915. — Segunda: El término de duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, representación y distribución de menaje para el uso del hogar, de artefactos, máquinas, artículos y productos relativos al objeto social. — A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos, representado por doce mil acciones de diez pesos valor nominal, cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Quinta: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Sexta: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. — Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. — Séptima: En caso de mora en la integración del capital, el directorio quedará facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. — La asamblea fijará la remuneración del directorio. — Novena: Los directores deberán prestar la siguiente garantía; depositarán cada uno de ellos quinientos pesos o su equivalente en acciones de otra sociedad por acciones en la caja social. — Décima: El directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto ley número 5965|63. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto, extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad, corresponderá al Presidente del Directorio o a un director, quienes actuarán en forma conjunta. — Décimo Primera: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Décima Segunda: Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Décimo Tercera: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. — Décimo Cuarta. Regirá el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatorio y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Décima Quinta: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o en cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Décimo Sexta: La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto Integración — Naturaleza del Aporte. — Carlos Alberto Giaccaglia 3.000, Portador Ordinarias, 7.500, en efectivo. — Lidia Ester Albarellos de Giaccaglia, 3.000, Portador Ordinaria, 7.500, en efectivo. — Manuel Furman, 3.000, Portador Ordinarias, 7.500, en efectivo. — Norberto Jorge Gayraud, 3.000, Portador Ordinarias, 7.500, en efectivo. — Total de acciones suscriptas: 12.000. — Monto total integrado: 30.000. — El saldo de la integración deberá ser pagado en un plazo máximo de dos años y cuando lo resuelva el Directorio. Todas las acciones son ordinarias al portador y de un voto por acción. Se designa para integrar el Directorio, como Presidente a don Carlos Alberto Giaccaglia y como Vicepresidente a don Manuel Furman. Y para integrar el Organo Fiscalizador, a don Luis Angel Scotto, argentino, de 30 años de edad, casado, con libreta de enrolamiento número 4.405.037, domiciliado en Martín de Gainza 1053, piso séptimo, B, de la Capital Federal, contador público nacional, como Síndico titular y como Síndico suplente a don Zoilo Garnica, con libreta de enrolamiento número 3.800.476, contador público nacional, argentino, casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Olegario V. Andrade 6072, Laferrere, de esta provincia, ambos de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes suscriben la presente en prueba de conformidad a la aceptación del cargo de Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente. Se autoriza expresamente a los señores Luis Angel Scotto y Mariano Ber, a fin de que conjunta o indistintamente y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes tal como acostumbran, de lo que doy fe. — Carlos Alberto Giaccaglia — Manuel Furman — Jorge Gayraud — Luis Angel Scotto — Zoilo Garnica. — Hay un selo. Ante mí: Adolfo Enrique Ber. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 98 del Registro número 72 de Vicente López, a mi cargo. Para su inscripción expido el presente primer Testimonio en cuatro sellados notariales numerados correlativamente del 9453422 al 9453425 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|r.: localidad, tiene, quíntuple, nominativas, mayoría social, y, remanente, obtener, inscripción, expido. Vale. — Dr. Adolfo Enrique Ber, Escribano. Está su firma y sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00402816. — La Plata, 28 agosto 1973. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Adolfo Enrique Ber, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9453425 — La Plata, 28 agosto 1973. — Fdo.: Esc. Martín María Etchepare, Consejero. Está su sello. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 705.— e.26|10 Nº 35.588 v.26|10|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Tarvisium

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUNDO TESTIMONIO. — Escritura número ciento ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor Bruno Padovan, italiano, industrial, de cuarenta años, de edad, con cédula de identidad número 4.573.602, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Nelly Concepción Cohen, domiciliado en la calle Pisco treinta y siete, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires; el señor Olivo Grosso, italiano, industrial, de cincuenta y un años de edad, con cédula de identidad número 3.854.754, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Orlando Bizzarro, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Paraguay mil doscientos ochenta y tres, piso quince; y la señora Marisa Stefani de Castro, casada, domiciliada en la calle Wernicke ciento ochenta y nueve, departamento cuatro de la Ciudad Jardín, Palomar, provincia de Buenos Aires, los tres comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los señores Padovan y Grosso concurren a este acto por su derecho propio y la señora de Castro lo hace en nombre y representación de la señorita Adriana Marina Grosso, argentina, sin profesión, de veintitrés años de edad, con libreta cívica número 1.812.683, soltera, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Paraguay mil doscientos ochenta y tres, piso quince, como lo comprueba con el poder especial para este otorgamiento, que la misma le ha conferido por ante el escribano de Conegliano, Italia, doctor Enrico Sartorio, que se encuentra protocolizado al folio cuatrocientos uno de este Registro, protocolo corriente. — Y los señores Padovan y Grosso, y la señora de Castro dicen: Primero: Que por escritura de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio mil ciento treinta y cinco de este Registro, los comparecientes señores Padovan y Grosso y señor Augusto Ludovico Reinhold, constituyeron por el término de noventa y nueve años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TARVISIUM, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Paraguay mil doscientos ochenta y tres, piso quince, siendo su capital de treinta millones de pesos moneda nacional, de los que un millón de pesos moneda nacional fueron suscriptos e integrados por los socios solidarios señores Bruno Padovan y Olivo Grosso, estando el saldo de veintinueve millones de pesos moneda nacional, representado por veintinueve mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, que fue totalmente emitido y del que el señor Augusto Ludovico Reinhold suscribió e integró cuatro mil acciones o sean cuatro millones de pesos moneda nacional, en el carácter de gestor de otras personas, cuyos nombres se reservan en ese acto, conviniéndose que el saldo sería ofrecido a la suscripción de los socios, cuando los administradores lo considerasen necesario, habiéndose inscripto dicha sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número dos mil novecientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos ochenta del libro doscientos cuarenta y tres de contratos públicos. — Segundo: Que por escritura de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, pasada al folio seiscientos setenta y uno de este Registro, se fijó nuevo domicilio social en la calle Tucumán novecientos noventa y cuatro, segundo piso y se aumentó el capital autorizado de la sociedad, de veintinueve millones a cuarenta y nueve millones de pesos moneda nacional, totalmente emitido, representado por cuarenta y nueve mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, de los que se encontraban suscriptas e integradas veintinueve mil acciones, que representan veintinueve millones de pesos moneda nacional, conviniéndose que el saldo de veinte millones de pesos moneda nacional, sería ofrecido a la suscripción de los socios, en la oportunidad que lo consideraran conveniente los administradores de la sociedad, habiéndose inscripto dicha escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número dos mil doscientos treinta y dos, al folio noventa y cuatro del libro doscientos cuarenta y siete de contratos públicos. — Y los comparecientes agregan: Que a esta fecha los señores Bruno Padovan y Olivo Grosso son los únicos socios comanditados de dicha sociedad, con un capital de cinco mil pesos moneda argentina cada uno, según resulta de las escrituras relacionadas, y la señorita Adriana Marina Grosso inviste el carácter de socia comanditaria poseedora de la totalidad del capital comanditario de cuatrocientos noventa mil pesos moneda argentina, representado por cuarenta y nueve mil acciones al portador, de diez pesos moneda argentina de valor nominal cada una, que su mandataria me exhibe en este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que por haberse otorgado la escritura de constitución de dicha sociedad, sin la concurrencia de los socios comanditarios y sin dejar constancia de los nombres de los mismos y por haberse otorgado la escritura de aumento de capital, relacionada en el punto segundo, sin la concurrencia de los socios comanditarios. Confirman: expresamente por este acto las relacionadas escrituras, reparando en consecuencia el vicio de que adolecían, con efecto retroactivo a las fechas de sus otorgamientos y convalidan todos los actos realizados por la mencionada sociedad desde la fecha de su constitución, así como todos los realizados por los socios de la misma hasta esta fecha. Y agregan: Que de común acuerdo modifican por este acto el contrato que rige dicha sociedad, a los efectos de adecuarlo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, el que con las modificaciones introducidas, quedará redactado en la forma que resulta de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina "Tarvisium, Sociedad en Comandita por Acciones". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Tucumán número novecientos noventa y cuatro, segundo piso, la que podrá ser cambiada dentro de la jurisdicción de esta Capital, por resolución unánime de ambos socios comanditados, quienes deberán dejar constancia en el libro de actas, comunicarlo a los socios con domicilio denunciado en la sociedad, pu-

blicarlo e inscribirlo en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Los socios comanditados de común acuerdo, podrán establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: Su duración es de noventa y nueve años a contar del veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Co. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento o subdivisión en propiedad horizontal, y su explotación en todas las formas, incluso como establecimientos agropecuarios. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda argentina, del que corresponden diez mil pesos moneda argentina al capital comanditado, aportado por ambos socios comanditados por partes iguales; y el capital comanditario de cuatrocientos noventa mil pesos moneda argentina, se encuentra dividido en cuarenta y nueve mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos moneda argentina por cada acción. El capital social se encuentra totalmente integrado con aportes en dinero efectivo, según resulta de las constancias de los libros de contabilidad de la sociedad. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Sexta: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados señores Bruno Padovan y Olivio Grosso quienes actuarán indistintamente con las más amplias facultades para adminstrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos conferir fianzas y avales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privados; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime convenientes. — Séptima: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Octava: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente, los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, citándose simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Novena: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. - Décima: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décima Primera: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual consta el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Décima Segunda: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administradores y síndicos. — c) El saldo en todo o en parte, a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores, bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — En este estado los otorgantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo del contrato social designan por un año, Síndico titular al Contador Público doctor Augusto Ludovico Reinhold y Síndico suplente al Contador Público señor Francisco Pablo Melfi. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — B. Padovan. — Olivo Grosso. — M. Stefani de Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 514 y queda en el Registro 523 de la Capital Federal, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente Segundo Testimonio fotostático que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos A. Garicoche — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su testimonio original.

Buenos Aires, octubre 3 de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 336,25 e.26|10 Nº 35.532 v.26|10|73

Materiales

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SOCIOS de la sociedad MATERIALES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES inscripta en este Juzgado el 18 de abril de 1966 Nº 494, Fº 127, Lº 241 de Contratos Públicos resuelven su disolución en virtud de haber vencido su plazo de duración. — Todo protocolizado el 24 de agosto de 1973 escritura Nº 125 pasada ante la escribana de esta ciudad Mina Charchir de Hirsch. — Enmendado: resuelven. Vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.26|10 Nº 35.924 v.26|10|73

Constructora Argentina

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 16 de noviembre de 1972, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, los componentes de la sociedad "CONSTRUCTORA ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" declaran totalmente disuelta la sociedad, designando liquidadores de la sociedad a los socios comanditados don Miguel Chirieleison y don Carlos Oscar Pizzo, quienes actuarán de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.26|10 Nº 36.066 v.26|10|73

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Lavadero Automático para Coches Santa Fe

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, comparecen los señores Bruno Botto, italiano, cédula de identidad número tres millones setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y uno, Policía Federal, con domicilio en la calle Pico dos mil ciento treinta y uno, Capital Federal; Antonio Gregorcic argentino naturalizado, cédula de identidad número cuatro millones veintitrés mil novecietnos cincuenta y dos, Policía Federal, con domicilio en la calle Talcahuano trescientos veintidós, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Angel Cebollero, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, con domicilio en la Avenida Callao mil quinientos setenta y ocho, Capital Federal; Alberto Pedro Antonio Della Cella, argentino, cédula de identidad número cuatro millones doscientos cincuenta mil doscientos sesenta y seis, Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza dos mil setecientos cuarenta y siete, Capital Federal; Carlos Klacherian, argentino, cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y ocho, Policía Federal, con domicilio en la calle Luis Beláustegui cuatro mil novecientos veinticinco, Capital Federal, Ernesto Katzenstein, argentino naturalizado, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta mil seiscientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Obligado mil quinientos sesenta y tres, Capital Federal Andrés Gregorcic, yugoslavo, Cédula de Identidad número cuatro millones veintitrés mil novecientos sesenta y cuatro, Policía Federal, con domicilio en la calle Pasaje Humaitá quinientos cincuenta y siete, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, Stanislav Gregorcic yugoslavo, Cédula de Identidad número cuatro millones veintitrés mil novecientos sesenta y tres, Policía Federal, con domicilio en la calle Tres Arroyos tres mil trescientos cincuenta, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios de la sociedad "LAVADERO AUTOMATICO PARA COCHES SANTA FE SRL", perteneciente al negocio del ramo de lavadero automático para coches, situado en la Avenida Santa Fe cinco mil trescientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, cuyo contrato fue inscripto el tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número dos mil trescientos veintidós, al folio trescientos cuarenta y seis, del libro cincuenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificación posterior con fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número ciento tres, al folio noventa y cuatro del libro sesenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el señor Angel Alvarez, español, Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos veintisiete mil doscientos cinco, Policía Federal, con domicilio en la calle Navarro cinco mil setecientos treinta y dos, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen: Primero: El señor Bruno Botto, cede, vende y transfiere sus seiscientas (seiscientas) cuotas que le corresponden en la precitada sociedad al señor Angel Alvarez, quien acepta en este acto dicha cesión; ello por el precio total de doce mil pesos (pesos doce mil), o sea a razón de veinte pesos (pesos veinte) por cada una de las cuotas, pagadero en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente como el más formal recibo y carta de pago en forma; el señor Antonio Gregorcic, cede, vende y transfiere sus seiscientas (seiscientas) cuotas que le corresponden en la precitada sociedad al señor Angel Alvarez, quien acepta en este acto dicha cesión; ello por el precio total de doce mil pesos (pesos doce mil) o sea a razón de veinte pesos (pesos veinte) por cada una de las cuotas, pagadero en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente como el más formal recibo y carta de pago en forma; el señor Osvaldo Angel Cebollero, cede, vende y transfiere sus cuatrocientas cincuenta (cuatrocientas cincuenta) cuotas que le corresponden en la precitada sociedad al señor Angel Alvarez, quien acepta en este acto dicha cesión; ello por el precio total de nueve mil pesos (pesos nueve mil), o sea a razón de veinte pesos (pesos veinte) por cada una de las cuotas, pagadero en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente como el más formal recibo y carta de pago en forma; el señor Alberto Pedro Antonio Della Cella, cede, vende y transfiere, ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas, de las trescientas (trescientas) que le corresponden en la precitada sociedad a su consocio Stanislav Gregorcic, quien acepta en este acto dicha cesión; ello por el precio total de tres mil pesos (pesos tres mil) o sea a razón de veinte pesos (pesos veinte) por cada una de las cuotas, pagadero en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente como el más formal recibo y carta de pago en forma; y las ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas restantes le corresponden en la precitada sociedad, a su consocio señor Carlos Klacherian, quien acepta en este acto dicha cesión; ello por el precio total de tres mil pesos (pesos tres mil) o sea a razón de veinte pesos (pesos veinte) por cada una de las cuotas, pagadero en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente como el más formal recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Se deja expresa constancia que con las cesiones instrumentadas en la cláusula primera, los cesionarios, quedarán colocados en proporción a las cuotas que adquieren, en el mismo lugar, grado y prelación que los socios salientes tenían en la sociedad ut supra indicada, renunciando éstos a favor de aquellos a todos los derechos y acciones que en tal carácter y conforme al contrato social y posterior modificación, le pudiesen corresponder. Tercero: Los cedentes, señores Osvaldo Angel Cebollero y Alberto Pedro Antonio Della Cella renuncian al cargo de gerentes, designándose en su reemplazo al señor Angel Alvarez. Cuarto: Presentes las señoras: María Nelly Badaracco de Botto, Adriana Kenda de Gregorcic y Graciela Beatriz Rosa Devoto de Della Cella, en el carácter de esposas de los cedentes expresan su conformidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. De conformidad de partes se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Raspado: italiano, cuatro millones veintitrés mil novecientos cincuenta y dos, Provincia, total, cesión, sirviendo, Stanislav, don, cada, Graciela, Conformidad, tenor, y, a, un, solo, efecto. Vale. (Firmado): Bruno Botto. — Antonio Gregorcic. — O. Cebollero. — A. Della Cella. — C. Klacherian. — E. Katzenstein. — A. Gregorcic. — S. Gregorcic. — Angel Alvarez. — M. Badaracco de Botto. — Adriana K. Gregorcic y G. D. de Della Cella. Firmas certificadas en el Sello de Actuación Notarial número catorce millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve. — (Firmado): Rodolfo J. Silvestre. — (Un sello dice:) Rodolfo José Silvestre. Escribano. — Buenos Aires, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Notarial número ciento cuarenta y uno, certifico: Primero: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Bruno Botto, Antonio Gregorcic, Osvaldo Angel Cebollero, Alberto Pedro Antonio Della Cella, Carlos Klacherian, Ernesto Katzenstein, Andrés Gregorcic, Stanislav Gregorcic, Angel Alvarez, María Nelly Badaracco de Botto, Adriana Kenda de Gregorcic y Graciela Beatriz Rosa Devoto de Della Cella, de cuyo conocimiento doy fe. — Segundo: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y

seis, doscientos setenta, doscientos sesenta y nueve, doscientos sesenta y siete, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y tres, doscientos sesenta y cinco, doscientos sesenta y cuatro, doscientos sesenta y tres y doscientos setenta y uno, respectivamente, del Libro Número Dos. — Conste. — Raspado: Bruno, Cella. Vale. — (firmado:) Rodolfo J. Silvestre. — (Un sello dice:) Rodolfo José Silvestre. Escribano. — Raspado: Policía, domicilio, Stanislav, señores. Vale. — Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro S|D. Ref.: "Lavadero Automático para Coches Santa Fe S.R.L.". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1973, reunidos los señores: Angel Alvarez, de 37 años de edad, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Navarro 5732 de la localidad de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.627.205; Ernesto Katzenstein, de 58 años de edad, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Obligado 1563, 8º piso, de esta capital, libreta de enrolamiento 1.730.635. Etanislav Gregorcic, de 49 años de edad, casado, yugoslavo, empleado, domiciliado en la calle Tres Arroyos 3350 de la localidad de los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.023.963; Carlos Klacherian, de 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Berón de Astrada 1655 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 4.029.554; y Andrés Gregorcic, de 56 años de edad, casado, austríaco, empleado, domiciliado en la calle Pje. Humaita 557 de la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.023.964, en su carácter de únicos socios de sociedad "Lavadero Automático para Coches Santa Fe S.R.L." perteneciente al negocio del ramo de lavadero automático, para coches, situado en la Avenida Santa Fe 5354, de esta capital, resuelven de conformidad a la vista conferida por el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro modificar el artículo noveno del Contrato Social para adecuarlo a las disposiciones de la Ley 19.550 por el siguiente: "Artículo Noveno De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados se destinará un 5 (cinco) por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 20 (veinte) por ciento del Capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Provea V.S. de conformidad que será justicia. — (firmado:) Angel Alvarez. — E. Katzenstein. — S. Gregorcic. — C. Klacherian. — A. Gregorcic.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 608,75 e.26|10 Nº 34.923 v.26|10|73

Ceram

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Julio Katez, argentino, nacido el 13 de enero de 1930, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.345.591, casado, comerciante, domiciliado en Hidalgo 139, Piso 22, Departamento C, de esta Ciudad; y doña Susana Iris Katez, argentina, comerciante, divorciada legalmente de don Isaías Natalio Schmucler, nacida el 24 de junio de 1936, con Libreta Cívica Nº 2.742.576, domiciliada en Pozos 1035, séptimo piso, B, de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, Declaran Constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley Nacional Nº 19.550, incorporada al mismo por imperio del art. Nº 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma Ley. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CERAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio en Hidalgo 139, piso 22, Departamento C, de Capital y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el art. 2º de la Ley Nº 19.550 y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. Nº 1881, del Código Civil. — Segunda: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros la fabricación, distribución y venta de artículos de cerámica. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de diez mil pesos, dividido en 1.000 cuotas de 10 $ cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Julio Katez 600 cuotas o sean $ 6.000 y Susana Iris Katez 400 cuotas o sean $ 4.000. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente en efectivo en este acto, por ante mi, doy fe en un 50 o|o y el saldo dentro de los 180 días de la fecha. — Cuarta. El plazo de duración de la sociedad será a partir de la fecha del presente contrato y por el término de dos años y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de acuerdo al art. 7º de la Ley Nº 19.550. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando establecido en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el art. Nº 157 de la Ley Nº 19.550, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración podrán para el cumplimiento de los fines sociales. Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otras, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo Nº 9º del Decreto Ley Nº 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros.

— Sexta: El día 31 de julio de cada año, se practicará un Balance, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades y pérdidas luego de deducida la Reserva Legal que establece el artículo 70 de la Ley Nº 19.550, se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los Balances de Resultado y estado Patrimonial se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley. Ambos socios no podrán retirar sumas de dinero como sueldo, sino que efectuarán retiros a cuenta de utilidades. — Séptima: El socio que desee ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad, deberá tener la aprobación de socios que posean la totalidad de cuotas de capital, no computado el capital del saliente, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley 19.550, en caso de oposición. No variando el régimen de mayorías la cesión de cuotas inter-socios, queda supeditada a lo siguiente: a) El cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esta fecha los restantes tienen 15 días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno. — b) En caso de que algún socio o socios no optaran por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que pudiere haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición, dentro del plazo de 10 días siguientes después del término establecido al punto a). Se estará a lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley 19.550, en caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios. — Octava: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expuestos en el primer y segundo apartado del artículo 160 de la Ley 19.550. Las reuniones pueden ser comunicadas en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes o demás socios, haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes. — Novena: Por muerte de un socio, sus derecho habientes debidamente instituídos se incorporarán a la sociedad, quedando supeditada estas cuotas sociales a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley 19.550. — Décima: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de capital, cuyo nombre se inscribirá en el Registro de Comercio. Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador si le hubiere adjudicado y del saldo se destinará en primer término a reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción al capital. — Undécimo: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550, del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Duodécimo: A las efectos del artículo 27 de la Ley 19.550, se deja constancia que los bienes aportados por doña Susana Iris Katez corresponden a bienes propios y que su divorcio se tramitó en autos "Katez de Schmucler, Susana Iris c|Schmucler, Isaías Natalio s|divorcio, separación de bienes y tenencia" ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 22 de esta ciudad a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría desempeñada por el doctor José Osvaldo D'Alessio, con fecha 25 de Julio de 1966, se dictó sentencia de divorcio, según oficio archivado bajo el número 587 del año 1966. Bajo las Cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Ceram, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será inscripta dentro del plazo del artículo 39 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 369 primera parte de la Ley 19.550. Deja constancia el autorizante, que la presente operación devenga la suma de $ 100,00 en concepto de impuesto de sellos tomándose como base el total del capital de la empresa. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. Katez. — S. Katez. — Está mi sello. Ante mí: Antonio Maniscalco. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 749 del Registro 274 de mi Adscripción. Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A cero catorce millones quinientos trece mil cuatrocientos sesenta y siete al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a primero de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Un sello dice: Antonio Maniscalco. Escribano. (firmado) Antonio Maniscalco.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 487,50 e.26|10 Nº 35.147 v.26|10|73

Aviolux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 14 de junio de 1973 otorgada ante el Escribano de la Capital Federal Antonio Maniscalco se da por liquidada y cancelada totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AVIOLUX S. R. L." por finalización del término del contrato social y por aclaratoria de Escritura del 20 de agosto de 1973, pasada ante el mismo Escribano se la da por totalmente disuelta.

Buenos Aires, octubre 3 de 1973. — E|L.: "S.R.L.", Vale.

$ 48,75 e.26|10 Nº 35.208 v.26|10|73

León Orlievsky e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 30 de agosto último, pasada ante el escribano de esta ciudad, Julián William Kent, al folio 1.152 del Registro 184, a su cargo, los socios de "LEON ORLIEVSKY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" efectuaron las siguientes cesiones de cuotas por el valor nominal de las mismas: a) Jaime Orlievsky 6.813 cuotas a Roberto Orlievsky; y b) Rina Orlievsky de Piasek y Héctor Piasek, 960 y 2.052 cuotas respectivamente, a Gerardo David Orlievsky.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.26|10 Nº 35.671 v.26|10|73

La Calesita

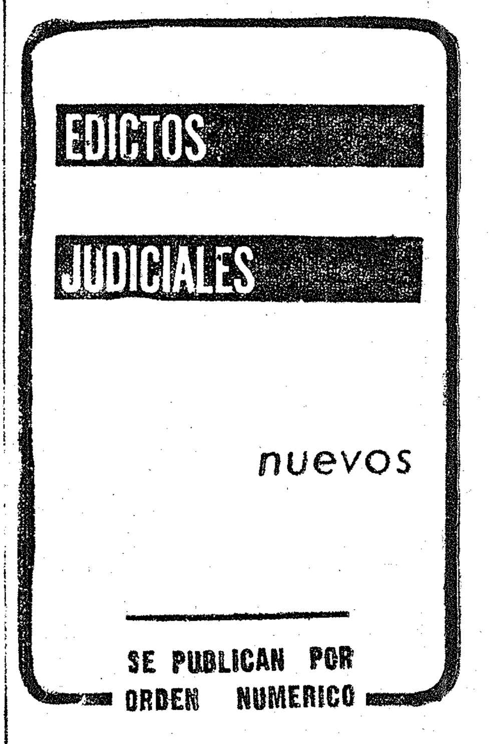
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 15 de junio de 1972, se ha producido en la sociedad "LA CALESITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El socio José A. Pernas y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, vende, cede y transfiere 163 cuotas de $ 10.—, cada una, que tiene y le pertenece del capital que posee en la mencionada sociedad, a favor del Sr. Eduardo Martín, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento 1967, 2º piso, Capital. — Dicha cesión se realiza por la suma de $ 7.500.— y se efectúa con efecto retroactivo al día 15 de noviembre de 1969.

Buenos Aires, octubre 5 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.26|10 Nº 35.605 v.26|10|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MANCINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.094-v.30|10|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA PECOCHE o MARIA ELENA o LUISA ELENA PECOCHE o PECOCHE BARNECHE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.385-v.30|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO GOÑI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.295-v.30|10|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 1947)

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA POLLINI de IGLESIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.346-v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENAYON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.265-v.30|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LAZARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.274-v.30|10|73

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. RYWKA FUKS de WAJSMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.243-v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.120-v.30|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS PINCHETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre diecinueve de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.124-v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.188-v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO CARMELO DI LEO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 — e.26|10-Nº 39.049-v.30|10|73

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ENRIQUETA ARCIONI o LUISA ENRIQUETA ARCIONI Viuda de RUEDAS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 — e.26|10-Nº 39.367-v.30|10|73

Nº 6

El Juez doctor Félix R. de Igarzábal, Juzgado 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSSI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.26|10 Nº 39.368 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HINKLEY GRANT. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, setiembre 18 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.235 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDILIO HERMINIO LOPEZ MEDRANO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56.25 e.26|10 Nº 39.260 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GANCIA de FELCHER. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.267 v.30|10|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica que LIBRADA GOMEZ ha pedido el cambio de su nombre por el de LILIANA. — Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 17, Ley 18.248). Buenos Aires, 12 de setiembre de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18,75 e.20|9 Nº 28.629 v.20|9|73
$ 18,75 e.26|10 Nº 39.230 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GENTILE. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1973 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.239 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GAMBERONI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, setiembre 28 de 1973 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.095 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES GARCIA de CHIAPPE. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.200 v.30|10|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERRERA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.271 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cit. por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ADOLFO PRIMO PATTACINI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.100 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN GARCIA y de don JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VIÑAS. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 67,50 e.26|10 Nº 39.053 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO SANTAMARIA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.024 v.30|10|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a JORGE RAUL MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "Muñoz, Jorge Raúl s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18,75 e.3|7 Nº 10.092 v.3|7|73
$ 18.75 e.23|7 Nº 16.741 v.23|7|73
$ 18.75 e.27|8 Nº 23.217 v.27|8|73
$ 18.75 e.26|9 Nº 29.730 v.29|9|73
$ 18.75 e.26|10 Nº 39.227 v.26|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR LAURORA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.152 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO PEREZ, publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.170 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DAVID STRAMELINI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 45.— e.26|10 Nº 39.054 v.30|10|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIMENO — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.388 v.30|10|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA DEBERNARDI de PLANAS. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 27 setiembre de 1973 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 67.50 e.26|10 Nº 39.187 v.30|10|73

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: PEDRO ALBERTO CORRADO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.178 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL MORICCA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 45. — e.26|10 Nº 39.189 v.30|10|73

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO JUAN ANGEL CASTELLETTI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.277 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCINI de CESAROTTO INES JOSEFA. — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.233 v.30|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SARPERO JOSE — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.238 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JAVIER ENRIQUE SOMOZA. — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.241 v.30|10|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MARCOVICH. — Publíquese tres días. Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.176 v.30|10|73

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita por cinco días a RAUL GARCIA FERRANDO, en el juicio "Lamas de García, Pylar Isabel c|García Ferrando Raúl s|alimentos" para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos y conteste la acción instaurada. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, setiembre 27 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
e.26|10-Nº 1.564 v.27|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO REIDICH. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.26|10-Nº 39.383 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DE LA IGLESIA PASCUAL de TORGA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.26|10-Nº 39.166 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Santo S. Faré, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a estar a derecho a doña LILA ARGENTINA FONTANAROSA de BARROS en autos: "Barros, Ricardo A. s|venia judicial para enajenar inmueble" por el término de cinco días. Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 60.— e.26|10-Nº 39.245 v.29|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ESTHER ARAYA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.202 v.30|10|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LIPSZYC. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.229 v.30|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERLANDO MESSINA. — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.309 v.30|10|73

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por Mariano Martínez, Carlota Alagón de Martínez, Cleodelina Mabragaña de Martínez, Alcibíades Mabragaña y Cleodelina Mabragaña de Martínez y especialmente a la bóveda ubicada en el Tablón 5, Manzana 3, Sección 11a. del Cementerio de la Recoleta por el término de quince días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "MARTINEZ de ARISMENDI MARIA CLEO s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en dicho proceso. — Publíquese dos días. Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e.26|10-Nº 39.164 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZIRUFFO y ROSA CATALINA MARIA CASTELLI de ZIRUFFO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.016 v.30|10|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE FINOCCHIO o FINOCHIO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.069 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA VIRGINIA LOPEZ. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.048 v.30|10|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a doña MARIA CRISTINA ELENA STANISCIA de CAPPIELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Staniscia de Cappiello, María Cristina Elena s|presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22.50 e.15|5 Nº 4.205 v.15|5|73
$ 22,50 e.5|7 Nº 13.200 v.5|7|73
$ 22.50 e.31|8 Nº 24.395 v.31|8|73
$ 22,50 e.28|9 Nº 30.469 v.28|9|73
$ 22,50 e.26|10 Nº 39.391 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELINA FAGGIOLI de FERRARI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 56.25 e.26|10 Nº 39.264 v.30|10|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FREIRE. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.218 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GOSPARINI viuda de SIGNORELLI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.216 v.30|10|73

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RIVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 57,60 e.26|10 Nº 39.268 v.30|10|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a CARMEN NIEVES RODRIGUEZ LORENZO, por el término de diez días para que comparezca en los autos: "Boero, Raimundo Miguel c|Rodríguez Lorenzo, Carmen Nieves s| sumario", a tomar la intervención que le corresponda en este expediente, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 67,50 e.26|10 Nº 39.250 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO TEOFILO CARDOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.375 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo, cita por 1 día por mes, durante 3 meses a los propietarios de una motocicleta marca Gilera modelo 1966, chapa 60.880; un camión acoplado sin chapa, ni inscripción, de madera, para cargo general y un camión Ford, chapa 809.945, hallados en la vía pública, a efectos de que tomen las intervenciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 2.536 y 2.537 del Código Civil. — Publíquese por tres días, a razón de una vez por mes.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.26|10 Nº 39.356 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO COSTANZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.098 v.30|10|73

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUCETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1973 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.007 v.30|10|73

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica que don CARLOS MANUEL BLANCO, peticionó la modificación de su partida de nacimiento inscripta bajo el nombre de Manuel Blanco. Oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 30. e.26|10 Nº 39.381 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO CASTRO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 36.950 v.30|10|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de Civil Nº 30, en la edición del Boletín Oficial del 19|10|73.

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILBURD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.324 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MURADAS de BAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.050 v.30|10|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de WERNER KAECH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.380 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.378 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a acreedores y herederos de don CARLOS RODOLFO MOY o de MOY, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch secretario.
$ 56,25 e. 26|10 Nº 39.211 v. 30|10|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO RODRIGUEZ BEIRO - RAMON RODRIGUEZ y GENEROSA PORTELA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.175 v. 30|10|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FELIPA RIVAS de MARIOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.184 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VICENTE SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.253 v. 30|10|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO MOLDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.363 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.323 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARTIN MALLAT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.275 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SEFIRA BOZZANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 56,25 e. 26|10 Nº 39.298 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CANDIDO HURE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.293 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CARRATU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.082 v. 30|10|73

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DRAZER de CHIODIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.273 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIO GRAZIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.382 v. 30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROMEO SILVESTRE PHILIPPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.281 v. 30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA BARDESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.279 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.171 v. 30|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DURAN Vda. de LEANZA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.212 v. 30|10|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SABINO INGRATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e. 26|10 Nº 39.163 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARON SAMUEL NUTKOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.083 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.066 v. 30|10|73

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIO LUDOVICO PORTALUPPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.168 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANA RECUPITO de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.215 v. 30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZAIDA ELVIRA CASSINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.337 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BANKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.256 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERMINIA GANDINO de ROSSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.254 v. 30|10|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "FISZMAN, LEJBA". Síndico, José Gemi Calderari, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 155, piso 6º escritorio 67, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de diciembre de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 11 de marzo de 1974, a las 8.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.26|10 Nº 1.565 v.2|11|73

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita al señor MANUEL VIDAL para que dentro de los cinco días comparezca en autos: "Bellver Zambrini, Julio A. c|Vidal, Manuel s|ejecutivo" a fin de practicar reconocimiento de firma de los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas si no compareciera. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973 — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 22,50 e.26|10 Nº 39.023 v.26|10|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de SIROTA, JOSE, expediente. Es síndico Adolfo Malament, con domicilio en Viamonte 1355, piso 8º, "B" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1973. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran a la sala del Juzgado el 7 de febrero de 1974, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo: para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551, en 24 horas, y para que se someta al artículo 107 de esa ley.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1973 — Jorge O. Palacio, secretario.
e.26|10 Nº 1.566 v.2|11|73

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de VAN HAUS, S.A.; fecha provisoria de cesación de pagos, 3 de noviembre de 1970. Síndico, Noel N Lampert, Corrientes 222, 6º piso, izq., Capital, a quien los acreedores presentarán justificativos dentro de los veinte días. Señálese el 11 de diciembre de 1973, 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 206,25 e.26|10 Nº 39.262 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de COVES, M. JOSE, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 22 de enero de 1971. Síndico, contador Luis Fernández Suárez, con domicilio en Talcahuano 395, 6º piso, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos hasta el término de veinte días. Desígnase la audiencia del día 13 de diciembre de 1973, a las 8 horas, para la Junta de Graduación y Verificación de Créditos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 262,50 e.26|10 Nº 39.209 v.2|11|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "Geluda S.A C.I.I.F. y A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" cita a: VICTOR GELUDA, DELIA B. de GELUDA, JAIME CYNOWIOS, ERNESTO S BIRENCWAIG y ALBERTO GULCHIN integrantes del Directorio de la fallida, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Se publicará por un día.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Carlos J. Newmann, secretario
e.26|10 Nº 1.567 v.26|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: BRIOZZO HECTOR ADOLFO, s|quiebra", expediente Nº 24.987, comunica por cinco días la quiebra. Síndico, José Víctor Marjovsky; domicilio, en Lavalle 1763, piso 5º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La Junta se celebrará el 11 de diciembre de 1973, a las 8 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio documentación relacionada con la contabilidad Prohíbese al fallido hacer pagos
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973 — Carlos J. Newmann, secretario
e.26|10 Nº 1.568 v.2|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: CASA INCHAUSPE, S.R.L., s|quiebra" expediente Nº 32.255, comunica por cinco días la quiebra. Síndico, Andrés J Manfredi; domicilio, en Avenida de Mayo 1370, piso 7º, oficina 172, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La junta se celebrará el 7 de diciembre a las 8 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase a los gerentes de la fallida y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímese a los gerentes de la fallida a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad Prohíbese a la fallida hacer pagos.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Carlos J. Newmann secretario.
e.26|10 Nº 1.569 v.2|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: LARA EMILIO JORGE, s|quiebra", expediente Nº 32.585, comunica por cinco días la quiebra. Síndico, José Víctor Marjovsky; domicilio, Lavalle 1763, piso 5º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La Junta se celebrará el día 6 de diciembre de 1973, a las 8 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Carlos J. Newmann, secretario.
e.26|10 Nº 1.570 v.2|11|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de FLORENT S.R.L., s|quiebra. Síndico, Gerónimo H. Pabón, con domicilio en la calle Paraná 467, 6º piso, Dpto. 21, a quien los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de noviembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el 6 de marzo de 1974 a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Helios A Guerrero, Secretario.
e.26|10 Nº 1.571 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en la quiebra de FREIBERG MARCOS "PERFUMERIA MILIMAR", que el domicilio del Síndico interviniente Sr. Gerónimo Horacio Pabón, es en la calle Paraná 467 piso 6º Dpto. 21 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de noviembre de 1973.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, Secretario.
e.26|10 Nº 1.572 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de AURELIO P VIGETTI, SOC. de INST. ELECTROMEC. ARG. S.R.L. Síndico: Ernesto Adán Rabus, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso "I" Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 27 de noviembre de 1973. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el 22 de febrero de 1974 a las 10 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.26|10 Nº 1.573 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de SALVADOR PARRAVIZZINI E HIJO S.A C.I.F.I.A., Síndico: Raúl A. Fuente, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1123, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de noviembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 28 de marzo de 1974 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.26|10 Nº 1.574 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que en los autos "SOLANO TORRES, FRANCISCO s|Cancelación", se ha resuelto: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1973... resuelvo: Declarar canceladas las letras de cambio libradas por Jorge Bernardo Coll, con fecha 9 de agosto de 1972, con vencimiento el 5 de febrero de 1973, aceptadas por el Banco de Galicia y Buenos Aires, por $ 10.000.00 y pesos 20.000,00, identificadas con los números 23.356 y 23.479, respectivamente, endosadas ambas a favor de Francisco Solano Torres ...Julio A. Quinterno, Juez".
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 613,75 e.26|10 Nº 39.201 v.16|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a estar a derecho a HAIDA MARTIN de SOLANO y a FRANCISCO MARTIN en los autos: "Tobías Solano, s|Incidente de calificación de conducta". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.068 v.29|10|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en los autos "ESTABLECIMIENTOS M. M. MATARAZZO S. A. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", en trámite ante este Juzgado de Comercio Nº 13, que se ha declarado la conducta de la fallida y de sus integrantes Miguel Mario Matarazzo, Carlos Pascual Bondanza, Silvio Alberto Guerra y Fernando Crisóstomo Padilla, como culpable y fraudulenta.
Secretaría, 28 de setiembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.26|10 Nº 1.575 v.26|10|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en los autos caratulados "FADETAL S.A.I.C.I.A.G. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta" que se ha declarado la conducta de la fallida y de sus directores: Norberto Pablo Neuhrez, Bruno Enrique Menestrina, Juan Martín Eivers, Ramón Horacio Sosa, José Santiago Acerbo y Alfredo Augusto Lavoret, como culpable y fraudulenta.
Secretaría, 28 de setiembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.26|10 Nº 1.576 v.26|10|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "BADIA DE PESSAGNO ELENA s cancelación de pagaré", se ha ordenado la cancelación del pagaré Nº 46-1-618051 librado a la orden de Elena Badia de Pessagno o Livia Rosa Formenti u Osvaldo Pessagno, con vencimiento el día 11 de agosto de 1973, por la cantidad de pesos 2.610,61 librado por Agromecánica S. A. C. I. F. y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días contados desde de la última publicación, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. Diego E. Paiella, secretario.
$ 618,75 e.26|10 Nº 39.327 v.16|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Civil y Comercia Especial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MELE de PERRUPATO, NICOLAS PERRUPATO y FELISA ROSSI de PERRUPATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1973. — A. Cristófalo, pro-secretario.
$ 56.25 e.26|10 Nº 39.282 v.30|10|73

Nº 9

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Marcelo Jesús Achával, secretaría a cargo doctor Horacio Sterin Carmona, cita y emplaza a JORGE EDUARDO WUNSCH para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, en caso de silencio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. —Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
$ 78,75 e.26|10 Nº 39.036 v.30|10|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO JULIO ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 56.25 e.26|10 Nº 39.197 v.30|10|73

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del doctor Manuel C. Papa Rua, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PATERNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 56.25 e.26|10 Nº 39.103 v.30|10|73

Nº 27

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA HECHT de DEWALD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.221 v.30|10|73

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO ERNESTO YOCCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.031 v.30|10|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO BLANCO, a fin de estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Blanco Carlos Alberto s|Ejecutivo", publíquese por 1 (un) día.
Buenos Aires, 13 de junio de 1973. — F. C. Castellanos, secretario.
$ 15.— e.26|10 Nº 39.109 v.26|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, secretaría Nº 12, cita al demandado SALVADOR CEFERINO ROSELLO o CEFERINO ROSELLO, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Salvador Ceferino Rosello o Ceferino Rosello y otro s|ejecutivo" a estar a derecho, por cinco días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa de darle intervención en autos al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un solo día.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1973. — F. C. Castellanos, secretario.
$ 22,50 e.26|10 Nº 39.110 v.26|10|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, en autos: "RODRIGUEZ TEJA JORGE c|LISICOR ARGENTINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|cobro de pesos" (ejecución de sentencia), ha ordenado se publique por el término de cinco (5) días el siguiente auto: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1973. Agréguese. Regúlanse los honorarios del peticionante en $ 1.500.— Notifíquese. Practíquese la notificación precedentemente indicada al demandado e intímese su pago así como de los intereses acrecidos dentro del quinto (5º) día bajo apercibimiento de ejecución, por edictos. — Fdo.: Julio A. Otto Ruprecht, Juez
e.26|10 Nº 1.577 v.2|11|73

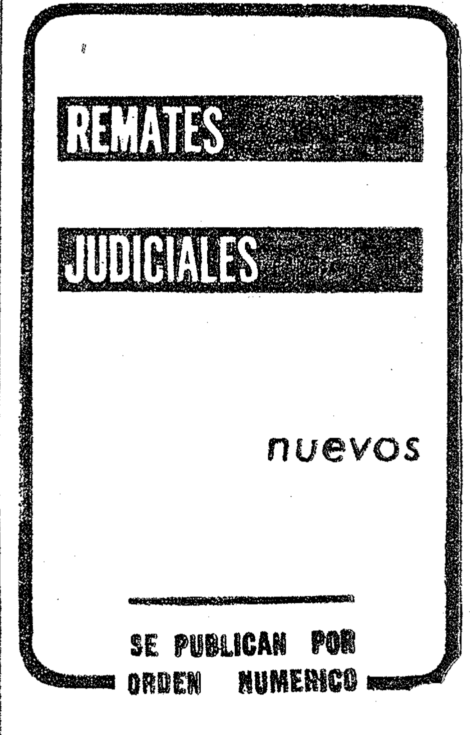
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor René Orsi, Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por 5 días, que en los autos caratulados "Dirección General de Fabricaciones Militares c N. N. s|Expropiación", Nº 43.353, se cita al demandado FRANCISCO BARBERIS, para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La Plata, 16 de octubre de 1973. — Gladys N. Vigo de Chiesa, secretaria.
$ 84,35 e.26|10 Nº 39.104 v.2|11|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ABITANTE TERESA s|suc." (Expediente Nº 34.329), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Mar-

tín 388, Capital, el día 31 de octubre de 1973, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: 1) En Capital Federal, calle Coronel Niceto Vega 4662, entre Avenida Cánning y Malabia, edificado en terreno que mide 8,66 metros de frente al N. por 40,929 metros de fondo en el costado E. y 40,677 en el del O. — La vivienda del frente desocupada, excepto la habitación pequeña que ocupa una persona que reviste el carácter de intrusa; el departamento interno ocupado por persona que manifestó ser inquilina. Se visita todos los días de 9 a 12. — Base $ 47.286. — 2) En Caseros, Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano Nº 45, entre Cabassa y Villarino, hoy Lisandro de la Torre, como parte de la manzana 56 y en el plano de subdivisión a que se refiere la escritura con el Nº 39, y mide 8,66 metros de frente al N. o N.E. por 50 metros de fondo. — El inmueble está ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas. Se visita todos los días de 17 a 19. — Base $ 24.326. — 3) En Florida, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, calle Francisco Beiró Nº 217, entre Aristóbulo del Valle y Sahores, terreno señalado con la letra B., que a su vez es parte del lote Nº 13, de la manzana 7, que mide 9,91 metros de frente al S.O., igual medida en el contrafrente al N.E. por 9,88 metros de fondo en el costado S.E. y 9,91 metros en el del N.O., según mensura, y 9,87 sobre ese mismo rumbo o según títulos, o sea una superficie de 98,06 metros cuadrados. Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos. — Se visita los lunes, miércoles y viernes, de 15 a 17. — Base $ 22.380. — Las bases expresadas en pesos Ley 18.188. Ventas al contado y mejor postor. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 303,75 e.26|10 Nº 39.332 v.30|10|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "GALLETTI ROBERTO M. y otros contra ALONSO ROBERTO y otro s|hipotecario" (Expediente 19.156|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 31 de octubre de 1973, a las 16.30 horas, el inmueble Balbastro 2541|45, entre Varela y Pedernera. Edificada en los lotes 16 y 17, que miden cada lote: 8,66 metros de frente al S.E. por 46,81 metros de fondo. Venta en bloque. Ocupada por la parte demandada. Según Cl. 4ª Contrato de Mutuo: "deberá entregarlo totalmente desocupado". Base $ 34.546,31. Venta al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 146,25 e.26|10 Nº 39.198 v.30|10|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "MENDOZA PEÑA BENITO y otro c|MATAMALAS SOLBES ALFREDO y otra s|ejec. hipotecaria", Expediente número 21.605, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Talcahuano 479, Capital, el 31 de octubre de 1973, a las 16 horas: La unidad funcional Nº 40, del 8º piso, integrada por el polígono 08-05, con entrada por el Nº 2129, de la calle Moreno, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con superficie cubierta total polígono y de la unidad funcional de 30,72 mts2. — Porcentual 0,0209 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. Según constancias obrantes a fs. 70 la unidad se encuentra temporariamente desocupada por el demandado. De acuerdo con la cláusula 7ª del contrato de mutuo: "...Los deudores en caso de ejecución se comprometen a dejar totalmente desocupado el bien, dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate". — Según cédula de fs. 64, la encargada del edificio, Rogelia Salgado de Fontana, deja constancia que en la actualidad no hay administrador ni consorcio formado, y que el propietario del edificio no se domicilia en él. Adeuda por Obras Sanitarias $ 225,40, siendo la cuota semestral de $ 22,65 (fs. 5[illegible]). Adeuda por Imp. Inmob. Básico años 67 al 73 $ 5.105,99 (fs. 56). Adeuda Alum. Limp. y Cons. Vía Pública años 71 al 73 $ 494,22 (fs. 61 vta.). Se visita diariamente de 10 a 12 horas. Base $ 30.240, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 303,75 e.26|10 Nº 39.682 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "DI VIRGILIO AMERICO AMADEO c|MATAMALAS SOLBES ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria". Ejec. número 21.604, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Talcahuano 479, Capital, el 31 de octubre de 1973, a las 16 hs.: La unidad funcional Nº 11, ubicada en el 2º piso, con entrada común por el Nº 2129 de la calle Moreno, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.: el que consta de una superficie cubierta y total de polígono y de la unidad funcional de 27,96 m2. Polígono 02-04. Porcentual 0,0189 o|o, con relación al valor total del conjunto del inmueble. Según constancias obrantes a fs. 70, la unidad se encuentra temporariamente desocupada por el demandado. De acuerdo con la cláusula 7ª del contrato de mutuo "... los deudores en caso de ejecución se comprometen a dejar totalmente desocupado el bien, dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate. Según cédula de fs. 64, la encargada del edificio, Rogelia Salgado de Fontana, deja constancia que en la actualidad no hay administrador ni consorcio formado, y que el propietario del edificio no se domicilia en él. Adeuda por Obras Sanitarias año 71 al 73 $ 238,25, siendo la cuota semestral de $ 21,40 (fs. 57). Adeuda por Imp. Inmob. Básico años 67 al 73 $ 3.198,72 (fs. 56). Deuda por Alumb. Limp. y Cons. Vía Pública pesos 446,94 (años 71 al 73) fs. 60 vta. Se visita diariamente de 10 a 12 hs. Base $ 19.270.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 315.— e. 26|10 Nº 39.679 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "VIÑALS de ABELEDO MARIA ENRIQUETA c|MATAMALAS SOLBES ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria", Exp. Nº 21.603, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Talcahuano Nº 479, Capital, el 31 de octubre de 1973, a las 16 hs.: La unidad funcional Nº 28 del 6º piso, integrada por el polígono 06-01, con entrada por el Nº 2129 de la calle Moreno, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., con superficie cubierta 96,61 mts2, balcón 7,05 m2. total polígono y de la unidad funcional 103,66 m2. Porcentual 0,0650 o|o. Según constancias obrantes a fs. 72, la unidad se encuentra temporariamente desocupada por el demandado. De acuerdo con la cláusula 7ª del contrato de mutuo "... los deudores en caso de ejecución se comprometen a dejar totalmente desocupado el bien, dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate". Según cédual de fs. 66; la encargada del edificio, Rogelia Salgado de Fontana, deja constancia que en actualidad no hay administrador ni consorcio formado, y que el propietario del edificio no se domicilia en él. Adeuda por Obras Sanitarias años 71 al 73 $ 805,30. siendo la cuota semestral de $ 73.75 (fs. 59). Adeuda por Imp. Inmob. Básico años 67 al 73 $ 5.549,49 (fs. 55). Adeuda Alumb. Limp. años 71 al 73 $ 1.537,08 (fs. 62 vta.). Se visita diariamente de 10 a 12 hs. Base $ 28.860.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 23 de octubre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 303,75 e. 26|10 Nº 39.675 v. 30|10|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos: ALONSO DAVID y otro c|EMPRESA DE TRANSPORTE EMILIO CASTRO S.A. y otro s|ordinario (Expte. Nº 14.500), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 2 de noviembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, siendo el horario de visita a partir del día 26 de octubre, de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, del siguiente bien: Una casa que se encuentra ubicada en la calle Jujuy Nº 4325, de la localidad de Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y baño, terraza edificada de mampostería, en un terreno que mide de frente 10 mts. por 24,12 mts. de fondo, lote Nº 2, de la manzana 14 y se encuentra ocupada por el señor José Racco, que es la parte demandada. Base $ 4.485.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deebrá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires. octubre 23 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 213,75 e. 26|10 Nº 39.326 v. 30|10|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres dias en el juicio "PARMA HUGO LUIS y otra c|YORIO, JUAN DOMINGO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 43.880, que el martillero Carlos Alberto Apold, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas, el inmueble sito en la Avenida Grand Bourg Nº 1135, entre las calles San Lorenzo y Chacabuco, localidad de Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires. — Superficie total 366 metros cuadrados, superficie cubierta aproximadamente 140 metros cuadrados. — Condiciones de Venta: Al contado. — Base: $ 33.800,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — De acuerdo a la constatación realizada en autos, según informe del martillero, el inmueble se halla totalmente desocupado. — Se visita lunes a sábado de 1[illegible] a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 191,25 e.26|10 Nº 39.421 v.30|10|73

Nº 25

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, comunica por tres días en autos "CHYBIK, MATEO y otra c|MORINI, ALBERTO PEDRO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Oscar Collado rematará el día 31 de octubre de 1973, a las 10 horas en la calle Talcahuano 479. de Capital Federal; un departamento sito en Avda. Corrientes 502|506|508|512|516|518|522|524, esquina San Martín Nº 400, con entrada común por el número 524 de la Avenida Corrientes de Capital Federal, unidad funcional Nº 20, del piso 13º y que consta de un único ambiente de aproximadamente 16 m. de largo por 2,15 m. de ancho y un baño de 1 m. por 0,80 m. — El departamento según informe de fs. 43 se encuentra ocupado por familiares del encargado del edificio, así como también pertenencias del mismo, careciendo de título para dicha ocupación. — La cláusula cuarta del mutuo hipotecario establece que en caso de ejecución, el deudor se compromete a entregar desocupado el inmueble al que resulte comprador. — El departamento se remata al contado y al mejor postor con la base de $a. 35.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Adeuda por expensas comunes $ 1.510,48. — Días de visita: lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Pedro Leandro Guida. secretario.

$ 236,25 e.26|10 Nº 39.478 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "MARTINI, EMILIO c PART, JOSE RAMON s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 24.245|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el dia miércoles 31 de octubre de 1973, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Ranelagh, Pcia. de Bs. As., calle 307 hoy 618, sin número entre calles s|nombre. — Nom. Catastral: Circ. IV., Secc. S, Mzna. o fracción IV, Parcela 5, mide: 43 m. 30 de fte. por 52 m. 50 de fondo. — Ocupado por el propietario demandado. — Base: $ 24.500. — Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 10 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 135 e.26|10 Nº 39.191 v.30|10|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en el juicio "BRODSKY, DAVID LEON contra COSTABILE ALEJANDRO s|Ejec.", Expte.: 35.353, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 31 de octubre de 1973, a las 16 horas, en calle Humberto Iº 2042|6, Capital, en donde se exhiben diariamente de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un aparato de televisión marca "Zenith", dos perillas al frente y dos perillas chicas, funcionando, s|nº visible y un combinado de pie marca "Ken Brown," alta fidelidad, Stéreo, funcionando. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

BuenosAires, 19 de octubre de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 41,25 e.26|10 Nº 39.288 v.26|10|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 dias en el juicio "IFAN, RANIERI Y CIA. S. A. C. I. F. I. c|TAFOR, TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA s|Ejecución Tipotecaria" (expediente Nº 42.154) que el martillero Juan José Pintos rematará el 31 de Octubre de 1973 a las 17 hs.. en la calle Las Heras Nº 28, Avellaneda, el inmueble sito en la calle Gibraltar Nº 1492 esquina Helguera, Partido de Avellaneda, (inscripto Fº 816|año 1960) Paraje denominado "Villa Marconi", con edificación apta para industria, que mide: 44,69mts en su frente, por 77,14mts de fondo, superficie total 3.434 mts2. — Base $ 23.100, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo, sellado 5 o|oo. — Horario de visita de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 146,25 e.26|10 Nº 39.452 v.30|10|73

Nº 5

El Juz. Nac. de Comercio Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por dos días an autos "BOLOTNIKOFF JORGE M. F. c|ESCUDERO PEDRO HERNAN s|Ejec." exp. Nº 10.369, que el martillero Sebastián Güiraldes, rematará el día 30 de octubre de 1973 a las 16,30 hrs., en el local de la calle Sarandí 844. donde diariamente se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa libro de fórmica, seis armarios de madera sin lustrar de una puerta aproximadamente de 0,80mts y un sofá de dos cuerpos, tapizado de cuerina color beige, en mal estado. — Sin Base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 82,50 e.26|10 Nº 39.550 v.29|10|73

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16. comunica por un dia en autos: "ANTONIO GRIEGO Y CIA. c|HERZEL BENJAMIN s|Ejec.", que el martillero Constantino Reyes, rematará el 30 de Octubre de 1973, a las 16.30 hs. en el local de la calle Venezuela 1320, de esta Capital, donde se exhiben todos los días de 10 a 16 hs.: Un combinado con mueble de madera, cambiador "Winco" y un Televisor marca "Armand". Al contado y al mejor postor. Sin Base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 33,75 e.26|10 Nº 39.042 v.26|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 dias en el juicio "MANGIAROTTI de GIORGI JUANA C. J. y ots. c|ROCADUR S. A. I. C. A. F. s|ej. hip." (Expte. 32.457|71, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 31 de octubre de 1973, a la 16,30 hs. El inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. calle Crámer esquina Thomas, Establecimiento industrial edificado sobre dos fracciones de tierra a saber: Fracción I (lotes 8, 9 y 10, mza. C.) unidos miden 56m73 fte. N.O., 74m50 cost. O., 80m20 cost. E. y 56m43 contrafrente S. Sup. 4.357,12 ms cs. — Fracción II (lote 32, mza. 6) mide: 69m91 fte. O., 4m27 ochava N.O., 29m24 fte. N., 73m28 al E. y 20m99 al S. Sup. 1.786.93 ms cs. El inmueble se entregará desocupado. Sin base, al mejor postor. Venta al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1973. —

$ 202,50 e.26|10 Nº 39.194 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "CALOGERO ANTONIO JESUS s|Quiebra", Exp. 23.859, que los martilleros Alberto Benoit y Cía. rematarán el día 6 de noviembre de 1973, a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal, la parte indivisa del 6,25 o|o de la finca sita en la calle Zelarrayán Nº 1756, Cap. Federal, cuyo terreno mide 8,66 m de frente al N. O.; 6,84 m en su contrafrente al S.E.; 22,59 m de fondo en su costado S.O. y 22,52 m en su otro costado al N.E. — El inmueble se compone de planta baja y dos pisos y consta de cuatro unidades a saber: Nº 1 de la P. Baja de 3 habitaciones y dependencias. Sup.

aprox. 70,22 m2, ocupada por la condómina Rosa Calogero de Burzoni. — Nº 2 de la Planta Baja, local al fondo. Sup. aprox. 80 m2 desocupado y clausurado por a quiebra (lo ocupaba el fallido). — Nº 3 del 1er. piso, de 3 habitaciones y depend. Sup. aprox. 76,16 m2, ocupado por la condómina María T. Calogero y Nº 4 del 2º piso de 2 habitaciones y depend. Sup. Aprox. 60,07m2. ocupado por el condómino Francisco Calogero, todo ello según consta a fs. 258. — Se visita diariamente de 10 a 12 hs. — Base: $ 4.669,17. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 258,75 e.26|10 Nº 39.276 v.30|10|73

El Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "LEMA EUGENIO c|PUELLES ALBERTO ANTONIO s|ejecutivo", Expte. Nº 31.791, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día viernes 9 de noviembre de 1973, a las 17,15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, propiedad ubicada en la calle Aquino Nº 5505 esq. Larrazábal, unidad Nº 6, planta baja, Capital Federal. Dominio: T 202, Fº 154, Matrícula 1-507|6 (FR), Legajo Nº 2896, Zona Sud. Unidad Nº 6, Capital Federal. Ocupado por el demandado. Al contado. Base $ 10.453.33. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 horas a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 157,50 e.26|10 Nº 39.284 v.30|10|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en los autos: "LA GRUTA S.A.C.I.F.I. s|Quiebra", Exp. Nº 34.624 que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 9 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en la calle Warnes Nº 285, Cap. Fed., lugar donde también se exhiben los días 29, 30, 31 y 2 de noviembre de 9 a 13 horas inclusive, los siguientes bienes: Reloj marca "Vakur", mostradores de fórmica, sillas, sillones, higrómetro electrónico marca "Delver", máquina eliminadora de insectos marca "Insectokiller", balanza de pie para 1.500 kg., estanterías, heladera eléctrica, acondicionador de aire marca "Fedders", escritorios - armarios metálicos, ventilador, ficheros, máquina eléctrica de sumar marca "Olivetti", máquina de escribir "Olivetti", modelo 88, archivo metálico, máquina de agujerear, carretillas sobre ruedas neumáticas, bancos de madera, selladora eléctrica para polietileno, aspiradora, estufa a gas, máquinas de rallar queso, tipo autocable, extractor de aire, montacarga con motor eléctrico, pulidora con motor, saranda con motor, motores eléctricos sueltos, etc. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 1[illegible]7,50 e.26|10 Nº 39.114 v.29|10|73

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, expediente Nº 31.230 en autos caratulados "ROCUTEX S.R.L. c|FELLER, ANGEL s|ejecutivo", que la martillera Elvira Bruno de Sales rematará el día 30 de octubre, a las 16 horas, en la calle Humberto Iº 2042, donde se exhiben: Un televisor marca Geloso, controles al frente, al parecer de 23 pulgadas, gabinete de madera, sin número visible; un ventilador marca Yelmo, de columna, cuatro paletas, sin número visible; un mueble de dos puertas en su parte inferior y dos puertas de vidrio corredizas de 1,70 x 0,40 x 1,10 mts. aproximadamente. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 97.50 e.26|10 Nº 39.285 v.29|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "BRANDT LABORATORIOS S. A. s|quiebra", Expte. Nº 22.132, que los martilleros Américo S. Landivar e Isaac Joaquín, rematarán el 6 de noviembre, a las 14.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de la Capital Federal, el inmueble situado en la Avenida John F. Kennedy Nº 2692, entre las calles Mármol y Ombú de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al mismo. Medidas del terreno: 29,90 mts. de frente sobre la Avda. John F. Kennedy por 31,48 mts. de contrafrente sobre calle Ombú, por 86,90 mts. de fondo en su línea Sud sobre calle Mármol y 87,21 mts. en su línea norte. Dentro del mismo existen 2 construcciones: un tinglado sobre columnas de hierro con techo de fibrocemento de 18 m. x 5 m. y un galpón de 10 mts. x 20 mts. y 7 mts. de alto, con tinglado anexo de 10 mts. x 5 mts. con techo de fibrocemento. Base: $ 320.833,33 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Forma de pago: el 50 o|o al contado y el saldo al plazo de un año con interés del 18 o|o con hipoteca en primer grado sobre el inmueble, siendo el pago de los intereses por trimestres adelantados. La posesión se dará una vez escriturado el inmueble ante el escribano que designe el Juzgado en un plazo no mayor de 60 días de realizada la subasta. El bien puede visitarse el 26, 27, 29, 30 y 31 de octubre y 3 y 5 de noviembre de 10 a 16 horas. El inmueble se encuentra completamente desocupado. El deudor hipotecario deberá contratar seguro por el monto de la hipoteca a favor de la masa de acreedores, por un plazo mínimo y endoso de la póliza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 487,50 e.26|10 Nº 39.350 v.2|11|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por tres días, en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. I. A. c|ALARCON, FELIX H. s|ejecución prendaria", expediente Nº 30628, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 7 de noviembre de 1973, a las 10,30 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: un automotor, automóvil marca Chevrolet, modelo 11369|246, Taxi, 1970, motor Nº A191-19882, carrocería y|o bastidor Nº C925510, llaves número 8517, en el estado en que se encuentra, según constancia de autos. — Base: $ 5.330,97. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 146,25 e. 26|10 Nº 39.352 v. 30|10|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días, en autos: "CIA. ARG. de SUPERMERCADOS TODO S. A. s|quiebra", expediente 27.595, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, en Empedrado 2561, esquina Gral. Artigas, los sobrantes de anteriores subastas como: mesas, sillas, máquinas de calcular eléctricas NCR, tarimas de madera dura, probador (de ropa), vitrina, mamparas de madera y vidrio, de madera y fórmica, ventiladores, extractores, tazas de desayuno, cacerolas, cafeteras, exhibidores de lana, vestidos y trajes de mujer, etc. — Sin base. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Exhibición: viernes 26 y sábado 27 de octubre de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e. 26|10 Nº 39.345 v. 29|10|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "TRANS ARGEN S. A. C. I. c|CERROTA JUAN CARLOS s|ejec.", exp. número 33400, que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará el día viernes 2 de noviembre de 1973, a las 10,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, los siguientes bienes que se exhiben de 9 a 18 horas: un equipo amplificador marca Ken-Brown, Ind. Arg., Pro|Sound 2000 Solid State, 10 controles; un equipo amplificador marca Acoustech 4000 B de 14 controles; un equipo conversor marca Phillips, ambio 4—5026, de 5 controles; un equipo amplificador marca Phillips Stereosolid State Nº 516, con 7 controles; un equipo amplificador marca Acoustech 4000 de 13 controles; un equipo amplificador y grabador video tape marca Akai V.C. 100, Ind. Japonesa, compuesto de 3 elementos. — Todos nuevos y sin uso y una máquina de calcular Olivetti Nº 93825, modelo Summa Quanta 20 E, eléctrica. — Venta al contado, sin base, comisión: 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 120.— e. 26|10 Nº 39.347 v. 29|10|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "CUELLO, JESUS c|COPPOLA FRANCISCO R. y otro s|ej.", expediente Nº 42024, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 31 de octubre de 1973, a las 17 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., el 50 o|o indiviso del departamento ubicado en calle Juan B. Alberdi 2480, piso 8º, Dpto. 'B', Mar del Plata (Bs. As.), y consta de living comedor de 5 x 3,50 m.; 1 dorm. 4 x 3 m. y otro dorm. de 4 x 2,80 m, baño inst., cocina, comedor y baño serv., balcón terraza. — Nomenc. Cat.: Circ. "I". Sec. "B", Mz. I; Parc. 20; Subparcela 08—02, unidad funcional 50. — Ocupada por el demandado — Visitas 26, 29 y 30 de octubre de 1973, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base: $ 4.216,66. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 180.— e. 26|10 Nº 39.077 v. 30|10|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por 2 días, en los autos 'LOIACONO ROQUE c|PARNAS MICHEL s|desal.". que el martillero Carlos A. Richelme, rematará en la calle Honduras 4370, el día 3 de noviembre de 1973, a las 11 horas, la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en la calle Grahan Bell s|Nº, entre Dastugue y El Mirlo, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción Z; Sección "B"; Quinta 77; Manzana 77; Parcela 29. — Base 1|2 de las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea pesos un mil ciento setenta y seis con sesenta y seis centavos, ($ 1.176,66). — Al contado, seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 97,50 e. 26|10 Nº 39.098 v. 29|10|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "KOZAMETH DE AZIZE ELENA c|MOLINARI MARIO y otro s|ejecutivo", que el mratillero señor Emilio Stolle, rematará el día 31 de octubre de 1973, a las 9 horas, en la Avda. Cobo 901, de Capital: un departamento sito en la calle Laprida Nº 1587, piso 2º, Dpto. Nº 11 de Capital Federal y que consta de un ambiente de 4,30 x 3 m., un pasillo de 3 m. por 0,80 m.: una cocina de 1,20 m. por 0,80 m. y un bano de 2,80 por 1 m — El departamento se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos. — Base: $a. 12.513.—, al contado y al mejor postor. — Comisión: 3 o|o. — Adeuda por O.S.N. $ 165,85 y $a. 122.— por Impuestos. — Encontrándose al día por expensas. — Días de visita, jueves y viernes de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 157,50 e. 26|10 Nº 39.214 v. 30|10|73

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días, en autos: "MAZZA, ERNESTO ROBERTO c|H. y A. ELECTRONICA; S. J. HENRICH s|ejecutivo", que el martillero Pedro A. Abregú, rematará el día 30 de octubre próximo en el local de la calle Perú 1037, Capital, a las 10 horas, los siguientes bienes: un perchero paragüero de seis perchas; un escritorio metálico de tres cajones al costado; una silla metálica; un armario metálico de 1,70 m. de alto por 0,70 m. de ancho; una mesa de madera de dibujo; un sillón individual forrado de tela color verde; un voltímetro electrónico marca Lea Windsor, modelo 70 A; un puente de impedancias marca Lea, modelo 2420; una cajonera metálica de 54 cajoncitos; nueve altoparlantes y una amoladora marca Iame 7710, en buen estado. — Se exhiben en local de ventas de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en —que se encuentran. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 135.— e. 26|10 Nº 39.691 v. 29|10|73

Nº 15

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por un día en los autos: "E.P.S.A. ELECTRICAL PRODUCTS S. A. c|SAULE, NOE A. s|ejec.", (Expte. 163.577), que la martillera María H. G. de Sánchez Marenco rematará el día 30 de octubre de 1973, a las 16 hs., en el local de ventas de la calle Brandsen 1937, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 50 camisas en colores de poliester y 30 pantalones para hombre, varios talles, todo nuevo. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 41,25 e.26|10 Nº 39.190 v.26|10|73

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por tres días en los autos: "SADE S. A. C. C. I. F. I. M. c|DEANE, CARLOS ALEJANDRO y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 27.080, que el martillero Enrique Zabala rematará el día 5 de noviembre de 1973, a las 11,30 horas, en la calle Humberto Primo 1725, el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral 2530, de la localidad de Vicente López, Pcia. Bs. As., edificación planta baja y alta, individualizada como Circunscripción Iº, Sección "A", Manzana 4º, Parcela 7º, Subparcela 00-04 y 01-02. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su señora esposa. — Base de venta: pesos 64.593 (sesenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos ley). — Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. Sellado de Ley, todo al contado. — Deudas: O. S. N.: $ 200,15 al 4|1|73. Municipalidad: $ 210,48 al año 1972. — Se puede visitar en el horario de 10 hs. a 12 hs. de lunes a viernes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 202,50 e.26|10 Nº 39.099 v.30|10|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 20, comunica por un día en los autos: "MONTAÑO ROMERO, ERASMO c|LAURO MEDINA y CARLOS SOTO s|despido", Expte. Nº 18.029, que el martillero Ernesto Julio Rivera Otamendi rematará el día 29 de octubre de 1973, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Sarandí Nº 844 de esta Capital, los siguientes bienes: "Un gasómetro sin marca visible y en regular estado de uso; un compresor eléctrico sin marca visible de capacidad aproximada de 100 libras y motor acoplado de 1|2 HP. sin marca visible", en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y en efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Darío C. Tamini, secretario.

$ 45 e.26|10 Nº 39.351 v.26|10|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "FISCO NACIONAL (D. N. A.) c|AUTOYORK C. I. F. S. A. y otros s|apremio", (Expte. número 25.103), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 7 de noviembre de 1973, a las 14 y 30 horas en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble de la calle Sánchez de Bustamante número Nº 2434|36|38, de Capital (entre Las Heras y P. de Melo), compuesto por garaje de 8,66 mts. de frente por 19,76 mts. de largo. Total de superficie: 173,89 m2. Un subsuelo de las mismas medidas y superficie con muy buena altura. — En primer piso: vivienda compuesta por hall, living comedor, dos habitaciones con balcón a la calle, baño, office, dos habitaciones más, dos patios y arriba terraza. Ocupado por el demandado. — Base: pesos 25.060. Al contado, en efectivo. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar los días: 5 y 6 de noviembre de 1973 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

$ 95,60 e.26|10 Nº 39.117 v.30|10|73

JUZGADOS FEDERALES

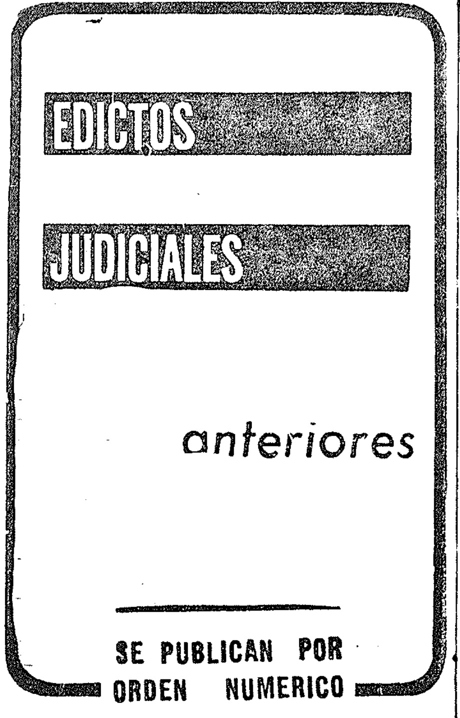
PROVINCIAS

Azul

Por tres días: El martillero Osvaldo Arturo Balderrama, Tº II, Fº 155, del C. M. D. A. rematará en la Ciudad de Olavarría, sobre los mismos: dos lotes de terrenos designados con el Nº 8 y 9 de la manzana 167 e|calle Chiclana y M[illegible], el día 10 de noviembre de 1973, a las 16,30 horas, al contado, al mejor postor. Desocupados. Superficie lote Nº 8 2[illegible],41 mts. cdrs. y lote Nº 9: 234,36 mts. cdrs. — Base: $ 120 cada lote. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o cada parte. — Venta en autos: "BANCO NACION ARGENTINA contra PINZONE, RAUL ABEL y otros cobro ejecutivo", Expte. Nº 55.904. Juzgado Federal de Azul.

Azul, 1º de octubre de 1973. — María Judith Casado, secretario.

$ 61.85 e.26|10 Nº 39.316 v.30|10|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION CARMEN RANELI de LAVALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.25|10-Nº 38.793-v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA GHILINO de SACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria (interinamente a mi cargo).
$ 45.— e.24|10-Nº 38.617 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria (interinamente a mi cargo).
$ 45.— e.24|10-Nº 38.618 v.26|10|73

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERREIRO de DONCEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 56,25. e.25|10-Nº 38.803-v.29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO SASCHERNY. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.811-v.29|10|73

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLARES de VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.814-v.29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a la firma "LOPE DE VEGA CONSTRUCCIONES" o "LOPE DE VEGA CONSTRUCCIONES S. A.", para comparecer a estar a derecho en los autos "Zappa, Alberto c|Lope de Vega Construcciones o Lope de Vega Construcciones, S A. y otro, s|cobro de honorarios", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en su representación. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 67,50. e.25|10-Nº 38.696-v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ALFERINA BILOTTA de MORTALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 72.— e.24|10-Nº 38.563 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RENE LOBOS de PICCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 56,25 e.24|10-Nº 38.642 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OTTONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires octubre 14 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.571 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.448 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA APOLITO de ZARLENGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Carlos R. Sanz secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.450 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENA ANTONIA ERNESTINA ROMILIO de CARUSI. — Publíquese tres días
Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.399 v.26|10|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AZPIROZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.948-v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en el concurso civil de OSCAR ALFREDO KRAFT, comunica por 5 días, que el 20 de noviembre de 1973, a las 9 horas, se celebrará la junta de acreedores con los acreedores que concurran. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires 17 de octubre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 93,75 e. 22|10 Nº 37.939 v. 26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GENNUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.616 v.26|10|73

Juzgado Nacional Civil 3, Secretaría 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BUTTERI ROLANDI Vda. de D'ALESSANDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Oscar J Chiocca, secretario.
$ 56.25 e.24|10-Nº 38.496 v.26|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL AIELLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.501 v.26|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA CECCHI Vda. de NOZZI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.527 v.26|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE KNOPFLER de BISCHITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 56,25 e 24|10-Nº 38.537 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO EULOGIO ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1973. — Heriberto E. Ballerini secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.428 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA HIJINIA IRIBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Heriberto E Ballerini, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.178 v.26|10|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TELLECHEA de RULLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.25|10-Nº 38.689-v.29|10|73

Juzgado de Primera Instancia, Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SABBATELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.24|10 Nº 38.477 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña SELVA MORAN de OTTAVIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar secretaria
$ 45. e.24|10 Nº 38.468 v.26|10|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DONANGELO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.702-v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PEREZ de CORTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 56,25. e.25|10-Nº 38.785-v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a LEOPOLDO MOLINA, para comparecer en juicio "Ruta 26, S. R. L. c|Molina Leopoldo, s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 37,50. e.25|10-Nº 38.797-v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a JUAN ANDRES GONZALEZ, para comparecer en juicio "Ruta 26, S. R. L. c|González Juan Andrés, s Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 25|10 Nº 38.798 v. 26|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LISSOVSKY de KAUFMAN Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 7 de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 25|10 Nº 38.851 v. 29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA SURACE de ONETO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 56,25 e. 25|10 Nº 38.701 v. 29|10|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ISIDORO BONELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.808 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA LICHINCHI de ALLENDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45. e.24|10 Nº 38.579 v.26|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de CUESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.24|10 Nº 38.467 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PAULINA MIRANDA de RUGGIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45. e.24|10 Nº 38.485 v.26|10|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA D'AMATO Vda. de FARAONI.
Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.884 v.29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 octubre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.761 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TENAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.806 v.29|10|73

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO DEMIANEZUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.24|10 Nº 38.547 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA LOMBARDI de VITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.24|10 Nº 38.549 v.26|10|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por cinco días a don NESTOR LUIS JAUREGUI, a tomar intervención en autos "Jáuregui, Néstor Luis sobre información sumaria, Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.25|9 Nº 38.699 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.731 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PEDRO BRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.24|10 Nº 38.507 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EIRBET de BORZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.24|10 Nº 38.505 v.26|10|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GORODETZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.854 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CONCEPCION ABBIATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.855 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e. 25|10 Nº 38.892 v. 29|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES ASUNCION YORIO de ROTUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.827 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaria Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MENNILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.820 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SABINO PESTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.821 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARIA LEONOR BAUDRY de BETOLAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.822 v.29|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.24|10 Nº 38.534 v.26|10|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica que se ha decretado el concurso civil de "SAGRETTI, RICARDO s| Sucesión Concursada (Intestada)" en el que se ha designado síndico al Dr. Raúl Quinteros, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 1123, piso 3º a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 22 de octubre de 1973, en el horario de 16 a 20 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes al deudor so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
e.25|10 Nº 1.554 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ BOO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.843 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MICAELA LIA CEJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.759 v.29|10|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GONZALEZ Y VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.869 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL BORIS ALBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. e.24|10 Nº 38.577 v.26|10|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CAPON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.24|10 Nº 38.416 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BALO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Carmen N. Ubiedo, secretaria "ad hoc". Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.804 v.29|10|73

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 y Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MARIA VITALI.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Horacio Magliano, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.629 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS LOVECCHIO o LOVECHIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 45 e.24|10 Nº 38.391 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ANUNCIO POLIMENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.417 v.26|10|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ARIAS GOMEZ de PALADINO. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
56.25 e.25|10 Nº 38.791 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA BEATRIZ FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.724 v.29|10|73

Juzgado Civil 13, Secretaría 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROGELIO ANDUJAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.743 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO PARCERO o PARCERO LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.583 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIMILIANO o MAXIMILIANO BENCICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.455 v.26|10|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALLAMPRESE de GUADAGNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Graciela E González, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.858 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a JUAN CARLOS GALVAN, para comparecer en juicio "Tambelli, Mario SAFICIA. c|Galván, Juan Carlos s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.795 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a JOAQUIN SANTILLAN Y JOSE LUIS ZAPATA para comparecer en juicio "Tambea, Mario SAFICIA. c|Santillán, Joaquín y otro s| rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 52,50 e.25|10 Nº 38.796 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por 5 días a FRANCISCO FLOCCARI para comparecer en juicio "Altos de Casanova SRL. c|Floccari, Francisco s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.799 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ PINTOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.856 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAMONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Graciela E. Gonzalez, secretaria.
$ 45 e.24|10 Nº 38.643 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA RUSSO de GATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.406 v.26|10|73

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDO ROSEMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 68,40 e.25|10 Nº 38.707 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de FERRUCIO ASQUINI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.24|10 Nº 38.498 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.24|10 Nº 38.457 v.26|10|73

Juzgado Cicil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO POSTOLOV. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 18 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.24|10 Nº 38.454 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO BORGESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.24|10 Nº 38.438 v.26|10|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO DI GENNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.694 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO EMILIO FERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.705 v.29|10|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO IGNACIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 68,40 e.25|10 Nº 38.953 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LABATE de CHILOTEGUY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 77,40 e.25|10 Nº 38.949 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE CIBEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.833 v.29|10|73

FALLOS PLENARIOS

DE LA EXCMA. CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

CONTIENE LOS FALLOS PLENARIOS DICTADOS HASTA EL AÑO 1968, INCLUSIVE

DOS TOMOS DE 600 PAGINAS CADA UNO FORMATO 18 x 26,5

Precio de los dos Tomos $ 18.-

Adquisiciones:
Avda. SANTA FE 1659

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO TERREL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.24|10 Nº 38.613 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA GALLONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — El secretario.
$ 56,25 e.24|10 Nº 38.555 v.26|10|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Mariano Calatell Loza, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.841 v.29|10|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BARBIERI de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.716 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DEMETRIO SYCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.738 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ENRIQUE FRANCISCO ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.740 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS AGUSTIN BELOTTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.664 v.26|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VENTURA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.533 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIANA ANGELICA CLARA RAFFO de MURZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.550 v.26|10|73

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALEJANDRO FARSETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.970-v.29|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SOLOAGA de DARMANDRAIL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 56,25. e.25|10-Nº 36.779-v.29|10|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|10|73.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GRACIELA CARNEVALE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.688-v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FORTUNATA GUZMAN de GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, a 22 de agosto de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.714-v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ESTEBAN CARAZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.542-v.29|10|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BACA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.917-v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR IANNELLO y FILOMENA SABATELLI de IANNELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 56,25. e.25|10-Nº 38.845-v.29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LUCATELLI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.847-v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RODRIGUEZ OROZCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.612 v.26|10|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE BENITES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.659 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a doña ELSA ANGELICA BLAZQUEZ o ELSA ANGELICA BLASQUEZ por el término de diez días, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde a estos autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente y defienda. El presente ha sido ordenado en los autos "Medina, Stella Maris s|Adopción". Expte. Nº 19.890. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 90.— e.24|10-Nº 38.641 v.26|10|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BURYJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.582 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OCTAVIO ZORAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.503 v.26|10|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FELISA PRIETO de ZAMORANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56.25. e.25|10-Nº 38.693-v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CRUZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.644 v.26|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RENE ESTEFANELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 67,50 e.24|10-Nº 38.519 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.24|10-Nº 38.458 v.26|10|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en el juicio "Adaro, Jorge Mario c|Balbuena Angel Andrés, s|rescisión de Contrato", comunica a ANGEL ANDRES BALBUENA que ha sido declarado rebelde. El auto que lo dispone dice: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, no habiendo el demandado contestado el traslado conferido dentro del plazo legal, el que se encuentra vencido, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, dásele por decaído el derecho que ha dejado de usar y declárase rebelde en los términos del Art. 59 del C. P. Notifíquese. Fdo.: Federico Peltzer, Juez". Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90. e.25|10-Nº 38.800-v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA SAHORES de FREDERFING. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.727-v.29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LORETI de UBERTONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e. 24|10 Nº 38.531 v. 26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTOR CIVELLI o ANGEL CIVELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1973. — María I. Millan, secretaria.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.518 v. 26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FRANCISCA ALVAREZ de VILABRILLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e. 24|10 Nº 38.463 v. 26|10|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN GERMAN TRABES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.979 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERCINDO RODRIGUES DA CRUZ o GUMERCINDO DA CRUZ RODRIGUES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.755 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIX WINKLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.670 v. 26|10|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Núm. 26, Secretaría Núm. 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA VICTORINA ALDAZ de CASAS o VICTORINA ANGELA ALDAZ de CASAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.756 v.29|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DETRAN de POUJOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.805 v.29|10|73

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.472 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOSAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.075 v. 26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUONAVITA ESTRADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.640 v. 26|10|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL DUMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.846 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PEREZ de GOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.736 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LAVINTMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.591 v. 26|10|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL WEIGANDT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.704 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA SEPIURKA de SCHULZINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández, Cepeda, secretario.
$ 56,25 e. 24|10 Nº 38.567 v. 26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARCELO AVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Francisco A. Fernández, Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.407 v. 26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE JIMENEZ de MASCOTCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.672 v. 26|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIENVENIDO VALCARCE. — Publíquese por tres día.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.675 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PICCHETTI de PICCHETTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.443 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALBERTO MARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.619 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASSERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.393 v.26|10|73

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO JUAN SERENELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.750 v.29|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALENTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Mario P. Calatayud (h.), secretario.

$ 56,25 e.25|10 Nº 38.748 v 29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973 — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45 e.24|10 Nº 38.651 v.26|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CAMILA TORRES DUGGAN DE SEEBER. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 56,25 e.24|10 Nº 38.528 v.26|10|73

Juzgado Civil Nº 29, Sec. Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BUTTAFUOCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45 e.24|10 Nº 38.552 v.26|10|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BASILISA GIL de FERNANDEZ — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45 e.25|10 Nº 38.833 v 29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA BALBI viuda de VICENTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 56.25 e.25|10 Nº 38.730 v.29|10|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "COBE, SIMON". — Síndico: Luis Avelino Palma, domicilio Uruguay 252, planta baja,, Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinticinco días. — Señálase la audiencia del día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores. — Intímase a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 225.— e. 25|10 Nº 38.887 v. 31|10|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por dos días a los acreedores de "F.E.M.U. S.C.A.", la Junta de Acreedores para el día 12 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, que se celebrará cualquiera sea el número de acreedores que concurriera.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 60.— e. 25|10 Nº 38.959 v. 26|10|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de TRIANON S. R. L. Síndico: Juan Carlos Gomez, domiciliado en Lavalle 1290, piso 4º, Of. 413, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 10 de diciembre de 1973, a las 9 horas para celebrar la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados. — La fallida y sus administradores deberán cumplir con lo dispuesto en los Arts. 93 y 95 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Ricardo Matías Richards. secretario.

$ 243,75 — e.22|10-Nº 37.841-v.26|10|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de CLAMOR, S. A. C. I. I. F. — Síndico: Clara Machles, con domicilio en Rosario 509, P.B. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de noviembre de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de marzo de 1974, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires. 2 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e. 25|10 Nº 1.555 v. 31|10|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a ERNESTO GERONIMO CARIANI a estar a derecho en el juicio "Hugo Pérsico e Hijos, S. A. C. I. F. I. I. y A. c|Cariani, Ernesto, sobre ejec.", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1973 — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.— e. 25|10 Nº 38.880 v. 26|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de: "ESTABLECIMIENTOS SAN MARTIN, S.C.A. y otros — Síndico: Luis J. Fernandez Suarez, con domicilio en Talcahuano 395, piso 6º oficina 61 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días de la publicación. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de diciembre a las 9 horas.

Secretaría, 28 de setiembre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e. 25|10 Nº 1.556 v. 31|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de: "GELBLUNG, MOISES". — Síndico: Armando Pascale, con domicilio en Sarmiento 1586, piso 7º "D" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los quince días de la publicación. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de diciembre a las 9 horas.

Secretaría. 28 de setiembre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e. 25|10 Nº 1.557 v. 31|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de: "AYA. S. R. L.". — Síndico: Armando E. García, con domicilio en la calle Gurruchaga 2218, 6º piso, Dpto. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de noviembre de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1974, a las 8,30 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Tribunal. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Secretaría, 3 de octubre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e. 25|10 Nº 1.558 v. 31|10|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de ROSINGANA, JORGE LUIS "EL FORTIN". Síndico Mercedes C venage, con domicilio en Tucumán 348, 7º piso, of. 701, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 22 de febrero de 1974, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.

Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.25|10 Nº 1.559 v.31|10|73

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO. Síndico Pascual Capranzano, con domicilio en Avda. Callao 220, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de diciembre de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado, el 26 de marzo de 1974 a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art 107 de la misma ley.

Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.25|10 Nº 1.560 v.31|10|73

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de SCRIGNA S. A. Síndico: Alberto César Shalom, con domicilio en Corrientes 1132 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de marzo de 1974, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado ;bajo apercibimiento de tenerse por constituída en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.

Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551

Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.25|10 Nº 1.561 v.31|10|73

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de SILVA, HECTOR. Síndico: Antonio Zuccoli, con domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 25 de marzo de 1974, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Jugado bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los estrados del Juzgado: para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.

Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551.

Buenos Aires. 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes. secretario.

e.25|10 Nº 1.562 v.31|10|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de "BECQUART, MAURICIO CARLOS (hoy su sucesión). — Síndico Susana S. Marder, domicilio: del Carmen 739, a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de marzo de 1971. — Señálase fecha de junta para el día 18 de diciembre de 1973, a las 8 horas, quedando prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Carlos J Neumann. secretario.

$ 168,75 e. 24|10 Nº 38.412 v. 30|10|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de "ARTICRED S. A. C. I. F.". — Fecha de cesación de pagos: 29 de junio de 1970. — Síndico: Ricardo Juan Deza, con domicilio en Viamonte 1592, 6to piso "I" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo de treinta días. — Señálase la fecha de junta para el 13 de febrero de 1974 a las 8:00 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Raul A. Vergara, secretario.

$ 243,75 e.23|10 Nº 38.099 v.29|10|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, cita por dos días a MANUEL FRANCISCO KLEINER para comparecer en juicio "Colautti Hugo A. y Kleiner Manuel F., Ferretería 702 S. C. s|Quiebra incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar cumplimiento al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.25|10 Nº 1.563 v.26|10|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en los autos "CENTAURO COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA s|Quiebra", se ha dispuesto abrir a licitación pública judicial, para la venta de los inmuebles. Alsina 1609, P. 3º U. 9, Capital y calle Rivadavia esquina 25 de Mayo, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ya sea en forma conjunta o separadamente con base: de $ 600.000, para el primero y de $ 1.000.000 para el segundo. — Forma de pago: 50 o|o al contado que deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la licitación, saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con el 20 o|o de interés anual a partir de la posesión sobre saldos. — Los pliegos podrán ser retirados en Secretaría o en el domicilio del Síndico Córdoba 1352, P. 7º — Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado dirigidas al Juzgado-Secretaría actuaria hasta el 5 de diciembre de 1973. — El día siguiente a las 11 horas S. S. procederá a la apertura del pliego en presencia del Síndico, pudiéndose en ese caso mejorar la propuesta. — Se hace saber que el edificio de Neuquén se encuentra en construcción; que con el inmueble de Alsina 1609, P. 3º se enajena un intercomunicador marca "Ericsson" y líneas telefónicas y que el escribano será designado por el Juzgado.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario

$ 393,75 e.22|10 Nº 37.279 v.26|10|73

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los señores acreedores de la quiebra "VIDOR ARGENTINA S. A. I. C." que deberán presentar las peticiones de verificación al síndico Alberto Aron, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, hasta el día 15 de noviembre de 1973. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que descutirá y votará el acuerdo resolutorio se realizará el día 20 de febrero de 1974 a las 9 hs. en la sala de audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 206,25 — e.22|10-Nº 37.817-v.26|10|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, convoca a los acreedores de "ACUARIO S. C. A. s|Quiebra", a la audiencia del día 4 de diciembre de 1973, a las 12 horas, a fin de requerir la pertinente autorización para promover la revocatoria concursal, con relación a la cancelación de hipoteca y compraventa del inmueble que fuera propiedad de la fallida, sito en Avenida Cabildo 1248|58, Capital Federal. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
$ 150 e. 25|10 Nº 38.768 v. 31|10|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza en los autos "ALVAREZ DRAGO ENRIQUE ALBERTO y otros c|SURAM CORPORATION y otros s|ordinario" a quienes pudieran eventualmente considerarse con derechos sobre 481.721 acciones clase A y 901.695 acciones clase B de Matafuegos Drago S. A. C. I. F. que se encuentran depositadas en el Banco de Londres y América del Sud a la orden del Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29 en autos "Matafuegos Drago S. A. C. I. F. s|Convocatoria" y de cuya cantidad, los señores Enrique A. Alvarez Drago, Darío Rossi, José Baños, Ricardo P. Raggio, Jorge A. Walker y Samuel E. De Madrid, reclaman el reconocimiento de titularidad y entrega de 442.963 acciones clase A y 757.733 clase B. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1973. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 112,50 e. 25|10 Nº 38.844 v. 26|10|73

Juez Carlos Viale, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34; autos ISOLA DAVID T. s| Cancelación de Letra, hace saber por quince días que conforme al art. 89 Dto. Ley 5.965|63 se ha decretado cancelación de letra de cambio Nº 38.112 por $ 10.000. Librador Melco S. A., domicilio San Antonio 741. Capital. A la orden de Melco S. A. Aceptante The First National City Bank, Sucursal Las Heras, domicilio Av. Las Heras 1990, Capital. Fecha libramiento: 16 de enero de 1973. Vencimiento: a los 180 días. Extraviada por David Torrás Isola, deberá pagarse transcurridos sesenta días de la última publicación del presente, si no media oposición.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 562,50 e.25|10 Nº 38.561 v.15|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por tres días al señor JUAN ROBERTO BACIGALUPO, para que comparezca en autos: "Industrias Mecánicas del Estado c|Bacigalupo, Juan Roberto s|Ejecución Prendaria", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 26 de junio de 1973. — Walter H. Luna, secretario.
$ 26,25 e.25|10 Nº 38.697 v.26|10|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MASSALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio e 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 45.— e. 24|10 Nº 38.658 v. 26|10|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 22, cita y emplaza por cinco días a EDUARDO GARCIA, en los autos "Hassan, David y otro c|García, Eduardo s|Ejecutivo", para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — El Secretario.
$ 52,50 e.25|10 Nº 38.888 v.26|10|73

Nº 25

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CORNAGGIA de FORCINITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.986 v.29|10|73

Nº 37

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita por diez días a CATALINA N. de ZOSTCHENKOFF y a ZOILO VEGA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Alberio de Pavignano, Rosa Angela c| N. de Zostchenkoff, Catalina y otro s| sumario escrituración" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Incapaces y ausentes, para que los represente y defienda. — Publíquese por dos días. (Arts. 145, 146, 147, 343 Código Proc.).
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 60 e.25|10 Nº 38.899 v.26|10|73

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAZARIO DIAZ. — Publíquese por res días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.777 v.29|10|73

Nº 46

Juzgado Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON GORRITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ocubre 10 de 1973. — Alejandro M. Pérez, prosecretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.760 v.29|10|73

REMATES JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos caratulados: "ARRAIZA LUIS y Otro c|GUDRUN WOLFF de CARSTENS ANA s|Ejecución hipotecaria". Exp. Nº 21.713, que el Martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 30 de Octubre de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el siguiente inmueble que se exhibirá los días 25, 26 y 27 de Octubre, de 9 a 12 horas inclusive: Un Departamento en propiedad horizontal, sito en la calle Ramón Freire Nº 2526, Capital Federal. Piso 2º, Unidad 6, Depto. "F". Inscripto en la Matrícula: 16-2733|6. — El inmueble se encuentra totalmente desocupado y en perfecto estado de conservación. — Base: $ 26.400. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la Administración no ha informado de la deuda por expensas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973 — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 157,50 e.25|10 Nº 39.111 v.29|10|73

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|FONT LUIS PEDRO s| Cobro Hipotecario". (Expte. Nº 7.660|63) que el martillero José María Bolinaga, rematará el día 29 de octubre de 1973, a las 9 hs., en Marcos Paz 1965, Capital, tres lotes de terrenos, ubicados en Paraje "Los Troncos del Talar", Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes medidas y linderos: Lote 15: 12 m. de frente por 25 m. de fondo, o sean 305,76 m2.; lindando al SO. con calle; al NO. lote 16; al NE. parte lote 18 y al SE. lote 14. Adeuda por Impuesto Inmobiliario, al 7-4-72 $ 89. Imp. Municipal, al 31-5-72 $ 108,10. Lote 16: 12 m. de frente por 48 m. de fondo, o sean 305,76 m2.; lindando: SO. con calle; al NO. con lote 17; al NE. con parte del lote 18 y al SE. con el lote 15. Adeuda por Impuesto Inmobiliario, al 17-2-72 $ 88 Imp. Municipal, al 31-5-72 pesos 210,15. Lote 17: 8 m. de frente al SO.; 4,24 m. en ochava al O.; 22,48 m al NO.; 11 m. al NE. y 25,48 m. al SE. o sean 275,78 m2.; lindando: al SO con calle; al NO. con calle; al NE. con parte del lote 18 y al SE. con el lote 16. Adeuda por Imp. Inmobiliario, al 7-4-72 $ 84.40. Imp. Municipal, al 31-5-72 $ 210.15 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P: Manzana 70: Parcelas 15, 16, 17 respectivamente. Los inmuebles se encuentran: Lotes 16 y 17 desocupados; lote 15 presenta construída una casilla, ocupada. Visitar lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 984,53. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 303,75 e.24|10 Nº 38.569 v.26|10|73

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3 (Sec. Nº 5), comunica por 3 días en autos EL TRUST VIVIENDAS SOC. ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ZILLITO JOSE LUIS (Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 44.972) que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematara el 30 de Octubre corriente, a las 15,20 hs., en Humberto Iº Nº 2042, la unidad funcional Nº 2 (plantas baja, alta y azotea) del inmueble Rivera Indarte 1241|47 esquina Miguel Navarro Viola 2415, con entrada por esta última (todas de Capital Federal). Superficie total: 85,23 mts2. Porcentual: 49,79 o|o. No existen expensas comunes. Consta de escalera, hall, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero, w. c. y terraza. Sobre las Avs. del Trabajo y Varela y cercana al Parque Chacabuco. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 44, Manzana 27 A, Parcela 10. Deudas (hasta 1973): Municipales, $ 311,70; Obras Sanitarias, $ 235,65 (todo sujeto a reajustes). Ocupada por la esposa e hija del accionado. Según cláusula 9ª del mutuo, el deudor debe desalojar el inmueble y entregarlo libre de ocupantes al comprador. — Base: $ 39.853,12 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar lunes, martes y miércoles de 12 a 16 hs. — El adquirente constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 247,50 e.25|10 Nº 38.907 v.29|10|73

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, (Sec. Nº 16), comunica por 3 días en autos CAIÑA, MAXIMO y otros c|DEMAESTRI, JUAN LUIS s|Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 19.436|16, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará en Humberto Iº Nº 2042 de esta Capital, el 30 de octubre corriente, a las 15,30 hs., la finca Juan de la Cruz Contreras 272, entre Monteagudo y Alberdi, de Florencio Varela (Prov. de Bs. As.), emplazada en lote de 399,65 m2. y que consta de jardín, porch, living, comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y antecocina amplias, entrada para vehículos, galería cubierta, patio y fondo libre. Superficie cubierta: 134,15 m2. Ocupada por la esposa del accionado y su familia. Según cláusula 6ª del mutuo, el deudor se obliga a desocupar el bien en forma total dentro de los 15 días de recibida la citación pertinente. Adeuda por contribución territorial (1967 a 1972) $ 655,10 con más sus intereses. No tiene otras deudas hasta 1972 inclusive. Afectada por mejoras de Obras Sanitarias, habiéndose pagado hasta marzo de 1973. Visitar martes, jueves y sábados de 16 a 19 hs. Base: $ 41.398,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 5 o|oo por sellado del boleto. Más informes al 921-5733.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 23|10|73.
$ 258,75 e.24|10 Nº 37.815 v.26|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "MARRONE, ROBERTO OSCAR y otros c|SAICO IND. Y COMERCIAL SOC. R. LTDA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 17.247", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 31 de octubre a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble desocupado sito en Franklin D. Roosevelt 2022, edificado en lote 15, Mz. 10, que mide 8.66 al N.O. por 35,72 mts. Catastro: Circ. 16, Sec. 27, Mz. 34, Parcela 2. Cláusulas contrato mutuo hipotecario: "según las cláusulas 12, 20 y 22, el inmueble deberá entregarse desocupado". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base retasada $ 195.399,60 (m$n. 19.539.960), al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 146,25 e.24|10 Nº 38.863 v.26|10|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: MEDRANO GERMAN y otros c|RODRIGUEZ de CODEVILLA CARMEN M. L. s|Ejecución Hipotecaria (expediente Nº 14.995) que el Martillero José E. Miruri, rematará el Martes 30 de Octubre de 1973, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calles Perú 27, Capital Federal, la unidad funcional Nº 8 del 2º piso, que es parte integrante de la finca Cuba 2115|19 y 2121, con entrada por el Nº 2121, con superficie cubierta total de 63mc22 y un porcentual del 4,25 o|o. — Expensas comunes a Marzo de 1971, $ 46,86. — Ver: 16 a 18 hs. — Base reducida en un 25 o|o: $ 22.500 al contado. — El departamento está ocupado por la demandada y por la cláusula 4ta. del contrato de mutuo deberá entregarse totalmente desocupado. — 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 17 Octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 180.— e.25|10 Nº 38.918 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ASCHIERO, ITALO c|PONZO BLAS TERENCIO s|ejecución hipotecaria", (Exp. Nº 16.076), que el Martillero Rubén Carlos Dicuzzo rematará el día 31 de Octubre de 1973 a las 10 horas, en la calle Maipú 350, 1er. Piso, "Depto. A". Capital, la unidad Funcional Nº 26 del 4º Piso de la finca de la calle Juncal 1034|36, Capital, con una superficie propia de 38,62 m2. Porcentual 1,89. Adeuda en concepto de expensas comunes al 19 de marzo de 1973 $ 2.670,39. Se encuentra ocupada por el Sr. Adolfo Adil y su familia sin contrato de locación. La cláusula quinta del mututo hipotecario establece que "El deudor no podrá arrendar, vender, ceder ni transferir total o parcialmente el bien hipotecado mientras dure esta hipoteca y hasta el momento de su cancelación por escritura pública...". — Base $ 10.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o todo en efectivo. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 202,50 e.25|10 Nº 39.011 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que los martilleros Jaime Carlos Vilardebó y Benjamín García Arecha, rematarán el día 30 de octubre de 1973, a las 16 hs., en Avda. Sta. Fe Nº 2653, piso 2º, Oficina 43, Capital, en autos "RUS, ANGEL MARIA y otro c|ALONSO MARIA ELENA y otro s|Ejecución Hipotecaria", (Expte. 15.956) el lote 13 de la manzana 323, de Villa Gesell (Partido de Gral. Madariaga). Sup. total m2. (612,83) seiscientos doce metros con 83 decímetros cuadrados, con un edificio compuesto de living, 1 dormitorio, cocina y baño. Desocupado. Base $ 15.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar martes y jueves. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 168,75 e.25|10 Nº 39.353 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "CREDITO LINIERS S. A. DE F. c|ALMADA, CARLOS MARIA s|Ejec. Hipot., Expediente número 19.991", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 8 de noviembre de 1973. hora 16,30. en Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en Estados Unidos Nº 520. Dto. "C", Capital. compuesto de living. comedor cocina, baño y un dormitorio en planta baja y dos dormitorios en planta alta. en muy buen estado de conservación. sin gastos por expensas comunes. ocupado por el demandado el que según cláusula 7ª de la escritura deberá entregarlo desocupado. Base $ 15.046.66 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Puede visitarse el 5. 6 y 7 de noviembre de 16 a 20 horas.

Buenos Aires. 18 de octubre de 1973. — Carlos Raúl Ponce. secretario.

$ 135.— e.25|10 Nº 38.876 v.29|10|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28. comunica por 3 días en el juicio "GENI ALFREDO c|MILLAN de PERTICARA CATALINA VICTORIA s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 13.551), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de octubre de 1973. a las 15.30 horas. el inmueble ubicado en Quilmes, Partido del mismo nombre. Provincia de Buenos Aires. Avenida General Paz 227. entre Tucumán y Balcarce. hoy calle 874 sin número entre calle 855 y 853, y lindero al Nº 5160. Superficie de 200 metros cuadrados. Se entregará desocupado. Se visita todos los días de 15 a 17. Base $ 4.283 82 Ley 18.188. Al contado. 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 18 de octubre de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 135.— e.25|10 Nº 38.934 v.29|10|73

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "CIA. CONSTRUCTORA ARG. S.R.L. c|DI PASQUE JULIO A. E. y otro s|Ejec.", Expte. Nº 19.154. que el martillero Juan José Werner. rematará el día 31 de octubre de 1973. en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1320. a las 18 hs., la finca ubicada en el Pasaje Santa Rosa Nº 4966. entre Serrano y Gurruchaga, Capital Federal. Mide: 10 m. de frente al NE.: 7.75 m. en el costado NO.: 10,70 en el costado NE. y 10,98 m. en el SO. Se encuentra ocupada. Base $ 7.346,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Podrá visitarse todos los días después de las 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 135.— e.25|10 Nº 38.706 v.29|10|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por tres días en autos "GAYO DE GAUNA GRACIANA contra ROSSETTI IGINIO s|ejecución hipotecaria". que el martillero Rubén Alberto Suárez subastará sobre la misma, al contado y mejor postor, el día 10 de noviembre de 1973, a las 11 horas, la finca sita en la calle Juan B. Justo 4736 del Partido de Quilmes. construida sobre el lote 1 de la manzana J, que mide: 10 m. de frente por 31,25 m. de fondo o sea una superficie de 312,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección H, Manzana 39, Parcela 15, la que según informa el martillero a fs. 35 se halla ocupada por el señor José López y esposa en calidad de inquilinos, abonando un alquiler de $ 300 mensuales, manifestando tener contrato hasta el año 1978. Puede visitarse diariamente entre las 9 y las 11 horas. Base $ 4.833,32. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Julio P. Cerez, secretario.

$ 202,50 e.25|10 Nº 38.762 v.29|10|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días. en el juicio "RIVERA JESUS c|NOGUERA JOSE y otro s|cobro de pesos". expediente número 16279, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 30 de octubre de 1973. a las 15 horas, en Viamonte 1453. 4º piso, depto. 34, televisor con mesita: sillones: lámpara, sillas, máquinas de coser a pedal, ventilador y combinado. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata. — Se exhiben los días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Horacio Carlos Amisano. secretario.

$ 75.— e. 25|10 Nº 38.781 v. 26|10|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos. "VIVIENDAS TARZAN S. A. C. I. y F. c|REINOZO RENE ALFREDO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 25.266. que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 30 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en el partido de Morón. paraje Villa Sarmiento. calle Arizona s|Nº entre Paraíso y Coliqueo. lote 14. manzana 238, superficie 300 m.c. — Base: pesos 3.638,91, al contado. — Seña. 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. — Se visita martes y jueves de 15 a 17 horas. — El comprador deberá consttiuir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 146,25 e. 25|10 Nº 39.365 v. 29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en los autos "GUTIERREZ MANUEL TOMAS c|BRITOS HECTOR HUGO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 28.791), que el martillero Jorge Eduardo Bollini (H. Yrigoyen 820, 1º "D", Tel. 34-8990), rematará el próximo día 29 de octubre de 1973, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, la unidad Nº 2. de Planta Baja del inmueble calle El Salvador Nº 4164|66, de esta Capital. Superficie propia: 96,23 mts., porcentual 24 o|o. Se ignora la existencia de deudas por expensas comunes, en razon de que no fue contestada la intimacion cursada al Consorcio de Propietarios, calle El Salvador Nº 4164|4166. Al constatarse el estado y ocupación del departamento, la esposa del demandado manifestó que estaba ocupado por ellos, excepto una habitación que habían vendido a Emilio Martínez. construyendo pared divisoria. quien se presenta en autos pidiendo embargo preventivo por esa construcción. A lo que el Juzgado proveyó; que concurra por la vía y forma que corresponde. Emilio Martínez se presentó y pidió el desglose. En el contrato de Mutuo los ejecutados se obligaron a entregar el departamento libre de inquilinos u ocupantes. Deuda Municipal al 2|73 pesos 251.80. Deuda Obra Sanitarias al 3|73 $ 750,80. Base $ 12.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles, de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 303,75 e.24|10 Nº 38.901 v.26|10|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. autos: "COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. LA RECONQUISTA c|LASK, BERNARDO y otro s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 21.312, comunica por tres días que el martillero don Antonio Cifré, rematará el día 14 de noviembre de 1973, a las 16 horas, en sus oficinas. calle Avda. Gral. Mosconi Nº 2694, Capital Federal, por el sistema de propiedad horizontal Ley 13.512, la unidad funcional Nº 1 (uno), ubicada en la planta baja, con dependencias también en el primer piso, con entrada independiente por la calle Paso número 254, del edificio de Paso Nº 254 y 256, Capital Federal, entre Cangallo y Sarmiento; con una superficie total de 377 m2, 61 dm.2, de los cuales corresponden: 185 m2, 2,27 dm.2 a superficie cubierta de la unidad de la planta baja; 2 m2, 32 dm.2 a superficie semicubierta de la misma planta y 18 m2, 13 dm.2 a superficie descubierta, también de la planta baja, lo que hace un total de dicha planta de 205 m2, 2,72 dm.2; en el primer piso tiene una superficie cubierta de 147 m.2, 2,57 dm.2 y descubierta de 24 m2 32 dm.2, totalizando el mismo 171m2, 2,89 dm.2 — Correspondiéndole un porcentual del 50 o|o. — La unidad adeuda al sexto bimestre de 1972, por O.S.N. $ 1.337,35; por Contribución Territorial al segundo semestre de 1972: $ 489,20, y por pavimento a la misma fecha: $ 296,20. — Los gastos de expensas comunes no existen. — Base de la subasta pesos Ley 18.188: $ 101.111,14, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado, impuesto fiscal 10 o|oo, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley, artículo 133 Cód. Proc. — Conforme a la cláusula 8 de mutuo que dice: "durante la vigencia de esta hipoteca y hasta su total extinción. los deudores no podrán arrendar total, ni parcialmente la unidad gravada, obligándose desde ya en caso de ejecución, a entregarla totalmente desocupada y libre de intruso alguno, dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate inclusive". — La unidad se encuentra ocupada por los demandados y podrá ser visitada de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 416,25 e. 25|10 Nº 38.764 v 29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. hace saber por dos días, en los autos "CHEMIKALIEN AKTIENGESELLSCHAFT c. COOPERATIVA FRUTICOLA ARGENTINA LIMITADA DE CONSUMO, PROVISION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION y otros, cobro ejecutivo (expediente 0069|70), que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, de la Capital, el día 29 de octubre de 1973, a las 13 y 30 horas: 240 cuotas sociales de la sociedad Gepa S. R. L., pertenecientes al codemandado D. Manrique Armando González de Tullio, de conformidad con los alcances establecidos por el art. 57 de la Ley 19.550. — Base: pesos 40.759,20. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. en dinero efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 112,50 e. 25|10 Nº 39.115 v. 26|16|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos SANIFA SANTARELLI. INDUSTRIA DE FOTOPRODUCTOS ARGENTINOS SAIC. s|quiebra, Expte. 28.330, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Alberto M. Toschi rematarán el día viernes 2 de noviembre de 1973, a las 13.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Gran cantidad de elementos químicos y de laboratorio (Frascos; recipientes; productos; hornos, damajuanas, etc.). Escritorios; armarios; sillas; balanzas; escaleras; vitrinas; mesas ventiladores; tachos y recipientes de acero inoxidable; estanterías; montacargas; sierra con motor; guillotina; morsa; herramientas; amoladora; tambores; matafuegos; motores; compresores; tablero corriente general; máquinas mezcladoras; bombas de agua; extractores de aire; bobinas de papel; aparato de precisión Luftmal completo; aparato p|revelación de fotografía; máquina fotocopiadora German Wolf; aparato electrónico p|fotografía; recipientes enlozados; tubos de ensayo; equipo completo de tratamiento de agua con sus conexiones y tablero de mando; máquina para enrollar papel c|motor; cilindros de madera; radiador de cámara frigorífica; quemador para caldera con equipo de caldera completo, manómetro y cañería; aparato p|secado y revelación c|2 relojes de instrumental y llave; llaves interruptoras. etcétera. — En lotes. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas, así como también constituir domicilio en la Capital Federal. — Exhibición: Los días 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre de 1973, en el horario de 9 a 13 horas, en Ramón L. Falcón Nº 4620|38, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Juan C. Mata, secretario.

$ 262,50 e.25|10 Nº 38.861 v.26|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en los autos caratulados: MAYERLING S.A.I.C. s|Quiebra, Expte. Nº 36.235, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 30 de octubre de 1973. a las 13 horas. en la calle Perú 27, Corporación de Rematadores, Capital Federal: Un inmueble sito en la calle Rawson 516|20, Capital Federal, Zona Norte. con frente a la calle Rawson 520, entre Cangallo y Sarmiento, edificado sobre un lote de terreno que mide 8,66 mts. de frente al Noreste, 8,62 mts. en su contrafrente al Sud Oeste por 26,71 mts por el Noroeste, por 26,69 mts. en el Sur Este, ad corpus. Se entrega desocupado. Según fs. 604 y 605, el inmueble se encuentra libre de hipotecas y embargos. — Base $ 212.320. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Rematara con la Base de $ 594,00 una máquina de Calcular Olivetti Multisuma 20 R Nº A-6|85860, eléctrica. — La exhibicion del inmueble y de la máquina de calcular será los días 24, 25 y 26 de octubre de 1973 de 9 a 12 horas inclusive. en la calle Rawson 520, Capital Federal. — Rematará con la base de $ 3.000,— las marcas Mayerling Co-Li, Tirza, Contesina, Seztina. — Al contado. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 525 e.22|10 Nº 37.904 v.26|10|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "CAZAP. MARCOS y otros c|KOCHEN S.A.I. y C. s|ejecución hipotecaria (Expediente 41.846), que el martillero Pedro A. Abregú, rematará el día 29 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en el salón de Anchoris 86. Capital, el inmueble de la calle Alvear Nº 251, de la localidad de Villa Ballester. Medidas según título 6,25 de frente por 30 metros de fondo. Superficie: 187.50 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección K. Manzana 75. Parcela 28d. Edificio compuesto por local con baño y una habitación. Desocupado. Adeuda en concepto de impuestos y tasas los siguientes importes: Alumbrado, barrido y ornamentacion $ 856.06, red cloacal y aguas corrientes $ 656,25, obras de pavimentación $ 1.514,50 y obra de red de gas natural $ 50. — Base $ 179.100, al contado y mejor postor. Días de visita 27 y 28 de octubre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 o|oo. En efectivo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 213,75 e.25|10 Nº 39.112 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: TOLTOM S.C.A. y otros c| TERZA N.I.C.I.F. y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710. de la Capital Federal, el día martes 30 de octubre de 1973, a las 16 horas, el 18.2502 por ciento del inmueble ubicado en la Avenida Mitre 476 y 478 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el bien se entrega desocupado en las condiciones en que se halla. — Se deja constancia que respecto a la parte que no se saca a remate (el remanente del 81,7498 o|o) que en la oportunidad de practicarse la subdivisión del inmueble en propiedad horizontal, se adjudicarán los departamentos en función de los correspondientes porcentuales a las personas a cuyo favor se les ha transferido a la fecha por boleto de compraventa o cesión de parte indivisa. Base $ 109.894,—. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Expte. Nº 51.295.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 180 e.25|10 Nº 37.937 v.29|10|73

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: ARBUCO EDGARDO JUAN c|QUINTINO JOSE MARINO s|p. vía ejec., Exp. 10.908, que el martillero Jorge R. Torres (T.E. 46-0853), rematará el día 30|10|1973, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, dos departamentos ubicados en la calle Navarro Nº 2651, planta baja, Capital Federal, en el estado de ocupación que se encuentran, a saber: Unidad Nº 2, consta de dormitorio, baño, cocina y patio. — Superficie total 46m78. — Base $ 6.220,—. En concepto de impuestos municipales adeuda $ 64,34 y por Obras Sanitarias $ 447,50. — Unidad Nº 5, consta de dormitorio, comedor, baño cocina y patio. — Superficie total 56m53. — Base $ 12.526. — En concepto de impuestos municipales adeuda $ 296,10 y por Obras Sanitarias $ 564,25. — No existen expensas comunes. — Al contado. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se visita diariamente de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo en concepto de sellado de ley.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 213,75 e.25|10 Nº 38.997 v.29|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: A. y J FISHKEL SOC. COL. s|quiebra, Expte. 6587, que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz. rematará el día martes 30 de octubre de 1973, a las 9 horas,

en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los bienes inventariados en autos consistentes en: aproximadamente 750 rollos y cortes de telas distintos tipos, calidades, colores y medidas (en lotes); Escritorios y ficheros metálicos; Estanterías de madera; Mesas de trabajo; Heladera marca Master Freezers; Armario metálico, etc. etc. — Sin base. Contado. — Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y se exhiben en Lavalle 2819, Capital, los días 25, 26, 27 y 29 de octubre en el horario de 9 a 12 horas. — Hay catálogo de lotes.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 120 e.25|10 Nº 38.862 v.26|10|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BAGDADI, SIMON contra GITLIN, BENJAMIN s|ejec.", Expediente Nº B. 1738, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el día 30 de octubre de 1973, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 o|o indiviso que corresponde al ejecutado de la propiedad sita en Pasaje Bahía 1789|91, entre Baigorria y Marcos Sastre, Capital, individualizado como Dto. "B", planta baja, Unidad "2", registrado en Mat. 15-63434|2. Comodidad: 2 dormit. de 4 por 4 metros c|u.; cocina 4,50 por 2,50 mts.; baño 2 por 2 y patio 4,50 por 4 mts.; desocupado. Adeuda Imp. Mun. A.B.L. y C.T. 1970|71 $ 90,28 y C.P. 1970|71 $ 54,66. O.S. N. 2|70 a 2|72 $ 93,45. Visitas a la propiedad días 25, 26 y 29 de octubre de 1973, de 14 a 17 horas. Base $ 9.346,66. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 191,25 e.25|10 Nº 39.386 v.29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en los autos caratulados "BLUBANA S. A. I. C. I. A. c|PINTO, ANGEL s|ejecutivo" (Expediente Nº B-1845|71), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 31 de octubre de 1973 a las 17 horas, en el hall de Ventas de la calle Alsina 2762|64, de esta Capital, el inmueble sito en la calle Mendoza 5833|37, inscripto bajo la matrícula Nº 16-24894, tomo 3305, Norte, Folio 236, número de finca 117.604. La finca consta de departamento bajo y un local de 5 por 4 mts. aproximadamente. Deudas municipales al 2|71 $ 1.415,09. Deudas de Obras Sanitarias al 1|71 pesos 535,55. Base $ 49.313,32. — El local se encuentra desocupado y el departamento ocupado por la madre del demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Mayor información dirigirse al expediente. Días de visitas el 29 y 30 de octubre de 1973, de 15 a 17 horas. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 180.— e.25|10 Nº 38.903 v.29|10|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "BARCELO Y CIA. S.R.L. s|quiebra", Expte. Nº 29.022, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en Pública subasta, sin base al contado y al mejor postor, en lotes, el día martes 30 de octubre de 193, a las 10 horas, en la calle Viel Nº 1267, Cap. Federal, los siguientes bienes inventariados, detalle en parte: 1 máq. de cortar suela "M56", c|motor eléct. Genalex, Nº 9.459; 19 mesas de madera p|trabajo, dist. medidas; aprox. 3.000 plantillas de suela y conglomerado; sacabocados; aprox. 40 kgs. de clavos p|zapatos; lote de cueros y retazos dist. tipos; 1 máq. p|armar calzado "Enrique Schuster"; 1 rebajadora de corte "Enrique Schuster"; 1 máq. bomba, marca "Bombaza", s|motor; 1 máq. de grampar viras "Enrique Schuster"; 1 máq. de desvirar columnas; 1 máq. de puntear, marca "Landis"; Pantógrafo Maglione c|motor; 46 carritos transporte de calzado c|ruedas; 1 máq. de rebajar contrafuertes c|motor; estanterías; 4 escritorios metálicos; aprox. 4.300 hormas p|calzado de madera; 1 ventilador de mesa; aprox. 2.000 pares de tacos, dist. tipos, de plástico; 2 escaleras de madera; 1 ciclón de chapa; 30 planchas de suela de goma de 1 x 1 mts.; 1 llave interruptora "Atma" c|instalación, y demás bienes que se exhiben en Viel número 1267, Cap. Federal, los días 25, 26 y 29 de octubre, de 14 a 17 horas. En el estado en que se encuentran. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 303,75 e. 24|10 Nº 38.400 v. 26|10|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por 3 días en los autos caratulados: "OVIEDO ALEJANDRO c|SABAN SALOMON s|ejecutivo", Exped. Nº 30.703, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, en la calle Perú Nº 27, Capital Federal, Corporación de Rematadores: Un inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz Nº 2572, piso 2, Unidad 7, Departamento "A". Capital Federal. Inscripto en la matrícula 16-716|7, el día 28 de octubre de 1971. Dicho departamento consta de un dormitorio de 2,50 por 2,50 metros aproximadamente; otro dormitorio de 3 por 3,20 metros aproximadamente; un living-comedor, cocina y baño. Horario de visita del inmueble: los días 28 y 29 de octubre de 9 a 12 horas inclusive. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. Se adeuda en concepto de Expensas Comunes y Gastos al 31 de agosto de 1973 la suma de $ 5.346,85. Art. 577 del Código Procesal. Condición de venta: Al contado. Base $ 70.000 pesos ley. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 247,50 e.25|10 Nº 38.780 v.29|10|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días, en autos: "PORTELA, TULIO F. c|DIM S. C. ... y otro s|Ejecutivo" (Expte.: número 28384|71), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 27 de octubre de 1973, a las 14 horas, los siguientes bienes: 1 (un) televisor "Panoramic" gabinete metálico; 1 (una) estufa a kerosene "Flamex" a gota; 1 (un) cuadro marco de madera, motivo veleros, de 0,70 por 0,50, firmado Celia Goyanes; 1 (una) radio "General Electric" número 0741123; 12 (doce) tomos enciclopedia "Lo Sé Todo"; 4 (cuatro) tomos diccionario ilustrado "Fides"; en el local de la calle Esparza 59, Capital; exhibiéndose los mencionados bienes en Av. La Plata 95, 2º "P" Capital, días hábiles de 9 a 12,30 horas. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento, ambas en efectivo. — Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran previo pago total del precio (Art. 565 C. de P.).

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 112,50 e.25|10 Nº 39.390 v.26|10|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|MUSCO, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", Expte.: Nº 24.047, que el martillero Elías Mauricio Tarrab, rematará el día 12 de noviembre de 1973, a las 15 horas en la calle Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, tipo automóvil modelo 660, RA-5C, año 1966, motor Nro. 7029496, serie Nº 668161, chasis-carrocería tipo sedan Classic Custom número 02946, título de propiedad del automotor Nº B-194613, usado, en el estado en que se encuenera. — Base: $ 7.465,43. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 135 e.25|10 Nº 39.179 v.29|10|73

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría 19, comunica por dos días autos: EVEREST CIA. DE SEGUROS GENERALES s|Quiebra", que el martillero Manuel María Reyna, Paraná 433, piso 1º, Of. 4, T. E. 46-5867, rematará el 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, en Maipú 484, piso 2º, Ofs. 201|203: 3 aparatos portatubos fluorescentes, 1 conmutador telefónico, 2 alfombras, 10 armarios de metal, 1 mueble biblioteca, 1 silla giratoria, 1 caja fuerte, 4 cortinas de voile, 3 calefactores a gas, 3 ceniceros de vidrio, 5 ceniceros de metal, 1 estufa eléctrica, 22 muebles ficheros de metal, 1 escalera de hierro, 28 escritorios de metal, 6 estanterías metálicas, 5 ficheros de metal rodantes; 1 guillotina, 2 lámparas de luz, 3 máquinas de agujerear, 1 mesa para teléfono, 1 máquina de abrochar, 1 mapa República Argentina, 1 máquina desconocida Z-100, 1 mesa complementaria máquina de contabilidad, 1 mueble repisa, 1 mesa ratona, 1 mesita de metal, 16 mesitas rodantes de metal, 2 mesas escritorios, 1 mesa metal y vidrio, 3 muebles metal, 2 muebles de madera, 1 mueble mostrador, 1 máquina de contabilidad NCR eléctrica, 5 máquinas de escribir Olivetti, 1 mimeógrafo, 1 fotocopiadora Develop, 24 papeleros de metal, 2 percheros de pared, 6 portasellos, 1 pizarra, 12 portaalmanaques, 16 percheros de metal, 8 recipientes de vidrio para ganchos, 53 sillas de metal, tapizadas plástico, 9 sillones de metal, tapizados plástico, 2 teléfonos, 8 ventiladores de pie, 1 turbo circulador Keystone, 1 heladera chica, sin funcionar, sin base y al mejor postor. — Exhibición y catálogos en el lugar del remate de lunes a viernes desde el 22 de octubre de 1973, de 17 a 19 horas. — Comisión: 10 o|o. — Seña, 30 o|o.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 195 e.25|10 Nº 38.898 v.26|10|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|ARAM KALIKIAN, ALBERTO s|Ejec. Prend.", Expte.: 43.692, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 9 de noviembre de 1973, a las 10 hs., en Lima 137, Capital, donde se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca "Gordini-Ika", modelo año 1964, motor Nº 3006649, Serie 4625400950, patente de la Capital Federal año 1968, Nº 693678. — Base: $ 1.880,60, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Dinero en efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 146,25 e.25|10 Nº 38.902 v.29|10|73

Nº 14

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en los autos "NIETO, MANUEL OSCAR c|RODRIGUEZ SCIARILLO y otros s|Ejec." (Expte. Nº 14.452), que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 16 de noviembre de 1973, a las 16 horas, en Venezuela 1320, piso 1º, Cap. Federal, la mitad indivisa de un terreno baldío y desocupado, sin mejoras, con frente a la calle Del Barco Centenera s|Nº, entre las calles Gaboto y Pedro de Mendoza, de San Isidro (Pcia. de Bs. Aires). Lote 9, Manz. "K". Nom. Catastral: Circ. I, Sección "A", Manz. 53, Parcela 9. Mide 10 mts. de frente a la calle Del Barco Centenera, 10,70 en el contrafrente y 24,04 y 20,71 en sus costados. Superficie aproximada: 221,25 mts2. Linderos y deudas por tasas e impuestos, surgen del expediente. Dominio inscripto con el Nº 2112|59. Base: pesos 2.496,66. Venta al contado. Comisión 3 o|o, seña 8 o|o, impuesto 5 por mil. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 202,50 e. 25|10 Nº 38.829 v. 29|10|73

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días, en los autos "BELTRAME GUILLERMO c|SOLIMANO HECTOR CARLOS s|Ejec.", Expte. Nº 241, que la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el 29 de octubre de 1973, a las 16 hs., en Santa Fe Nº 5007, Capital, donde se exhiben: Una máquina de calcular eléctrica; una máquina de escribir Olivetti Studio 45 y una máquina de calcular Olivetti Electrosuma 14. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 67,50 e. 25|10 Nº 39.113 v. 26|10|73

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio: "SCHWARTZER IDA MARIA M. contra TORRES ANTONIO, sobre Ejec", Exp. 285, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de octubre próx., a las 17 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 hs.: Una heladera mostrador vitrina, de cuatro puertas, marrón caoba, tapa fórmica de 2,30 x 1 x 0,80 m. aprox., funcionando; máquina express "Veigel", para leche y café, con nueve llaves frontales y dos recipientes, color cromo, funcionando; una caja registradora "Casa Tacuarí - Antonio Cano", Nº 4391323 - (1944) (3S-1B) 15C; una licuadora de dos vasos Marinelli, metálica, color gris, con dos llaves y una boca para moler hielo; una heladera de madera marrón, de dos puertas grandes, con vidrios y dos chicas, con motor acoplado marca Armacmetic; una cortadora de fiambres a manivela y rueda, marca Berkel, Nº 830134; 32 mesas de bar, tapa de fórmica, patas metálicas negras, de 0,50 x 0,50 m. aprox.; dos ventiladores, uno de pared s|Nº visible y otro de pie, Nº 68335, ambos marca Marelli y funcionando. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Julio César Rivera, secretario.

$ 157,50 e. 25|10 Nº 39.334 v. 26|10|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "DIESEL MOTOR ARGENTINA SACIFI. c| PUGLIESE, ANTONIO s|ejecutivo" (Expediente 132.546), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 29 1e octubre de 1973, a las 9 hs., en Tilcara Nro. 3230, Capital, donde se exhibe, un motor, tipo Diesel de 102 CV., marca Perkins, modelo 6-305, Nº P.A.6.138.732, con bomba inyectora marca Cav Nº 14484NO, en el estado que se encuentra. Base pesos 2.486,82. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e. 24|10 Nº 38.510 v. 26|10|73

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "JAURRETCHE de FRANCESE HAYDEE MARIA c|GIROMINI CARLOS ALBERTO s|Ej.", Exp. Nº 32.650, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 30 de octubre de 1973, a las 16 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, calle Florencio Varela 65, entre las de México y Zufriategui, edificada sobre parcela "21a", Manz. "49", Sec. "H", Circ. "IV" y mide el terreno 8,66 m. de frente s|calle Florencio Varela por 19,75 m. de fondo, sup. total terreno 171,03 m2. Visitas días 26, 27 y 29 de octubre de 1973, de 10 a 12 rs. y de 14 a 17 hs. Adeuda Imp. Inm. 1968|73 $ 703,10. Pda. 30700, e Imp. Mun. 1º y 2º sem.|73 $ 140.—, más $ 5,60 recargo al 8|6|73. Base $ 19.180.—. Al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por la familia del demandado. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Horacio Oscar Sterín Carmona, secretario.

$ 202,50 e. 25|10 Nº 38.967 v. 29|10|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en autos: "NISNOVICH S. A. I. C. c|MACIEL, VICENTE s|ejec.", Expte. Nº 11.260, que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el día 2 de noviembre de 1973, hora 18 en Pueyrredón Nº 860, Capital, donde se exhibe de 9|12 hs.: 1 Televisor marca Nisher Nº 104483, modelo Príncipe, con mesa y antena como accesorios. — Base: $ 466.10 al contado. — Comisión: 10 o|o. — Si no se vende media hora después se rebaja el 50 o|o y en ausencia de postores se remata sin base.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 123,75 e.24|10 Nº 38.754 v.26|10|73

Nº 38

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días en autos MONTESANO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. c|CABALLERO MIGUEL A. s|Ejec. prend. (Expte. Nº 9918), que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 8 de noviembre de 1973, a as 10 hs., en el local, sito en la Av. Provincias Unidas Nº 26, Lomas del Mirador, donde se exhibe: Un automotor marca Peugeot, modelo 504, año 1971, motor Peugeot número 129630, chasis Peugeot Nº 5023396, Dominio Nº B 660975. Base $ 13.200. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega previa aprobación judicial de subasta. — Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 123,75 e. 25|10 Nº 39.307 v. 29|10|73

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres (3) días, en autos. "APOLO ONCE S. A. C. I. C. I. F. c|GORRI CARLOS S. y otro s|Ej. Pdaria.", Expediente Nº 25.340, que la martillera Haydée Teresa Rodriguez, el día 31|10|73, a las 8 y 30 horas, rematará donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., calle Corrientes 2063, Of. 21: Una máquina de coser marca Singer Nº 616.929, modelo 31-15, con motor marca G.E. Nº 171, modelo 1 de 1|3 CV. Base $ 1.080. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado, y en efectivo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 123,75 e. 25|10 Nº 38.904 v. 29|10|73